

Reunión n° 1801  
Sesión ordinaria n° 2/25  
53° Período de Sesiones Ordinarias  
15 de abril de 2025

#### Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Tatiana Alejandra Goic  
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

#### Secretarías

Sra. María Ligia Morell  
Sra. María Florencia Rossi

#### DIPUTADOS PRESENTES

**ABRIL**, Vanesa  
**AGUILERA**, María Andrea  
**ARBILLA**, Norma Beatriz  
**BERMEJO**, Sixto Osvaldo  
**BOWMAN**, Leonardo Gilberto  
**CAMINO**, Jacqueline Celeste  
**CASAL**, César Daniel  
**CAVAGNINI**, Sonia Aurora  
**COLIÑIR**, Emanuel René  
**FERNÁNDEZ**, Héctor Emanuel  
**FITA**, Gustavo Martín  
**GANDÓN**, Fabián Benito  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**HOGALDE**, Paulina  
**HOLLMANN**, Daniel Alberto  
**JUNCOS**, Luis Emilio  
**MAGALDI**, Leticia Soledad  
**ONGARATO**, Sergio  
**OTERO**, Karina Elizabeth  
**PAIS**, Juan Horacio  
**RUBIA**, Antonio Marcelo  
**TAMAME**, Mariela Alejandra  
**TORO**, Andrea Alejandra  
**WILLATOWSKI**, Sandra Daniela  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela

#### DIPUTADO AUSENTE CON AVISO

**GONZÁLEZ**, Sergio Daniel

#### SUMARIO

##### I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 033/25. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025.

##### II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 034/25. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 051 a 064/25, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 022/25. Solicita al ministro de Educación que informe datos sobre becas provinciales.

1.3. Proyecto de Resolución n° 024/25. Solicita a la Secretaría de Bosques que informe sobre la cantidad y tipo de trámites de visado de planos en tierras con bosque nativo pendientes de resolver en virtud de la Ley XVII n° 143.

1.4. Proyecto de Resolución n° 025/25. Solicita a la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno que informe los motivos por los cuales no se ha cumplimentado la reglamentación de la Ley XIX n° 91, de regulación del sistema provincial de bomberos voluntarios.

1.5. Proyecto de Resolución n° 026/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre problemas de infraestructura en establecimientos educativos.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

1.6. Rechazo al Proyecto de Resolución n° 035/25. Propiciaba convocar al ministro de Educación para que comparezca en esta Legislatura el día 16 de abril de 2025 a fin de informar sobre temas relacionados con esa cartera.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Aguilera, Hollmann (Despierta Chubut); Goic, Pais, Fita, Abril (Arriba Chubut); y Casal (Familia Chubutense).

1.7. Referencias al Proyecto de Ley n° 026/25. Propicia sustituir los artículos 24°, 29°, 30° y 31° de la Ley XI n° 10, de protección y conservación de la fauna silvestre.

- Oradores: diputados Arbilla, Pais, Goic, Abril, Williams (Arriba Chubut); Fernández y Hollmann (Despierta Chubut).

1.8. Resolución n° 049/25. Concede prórroga a la Secretaría de Bosques para que brinde respuesta al pedido de informes solicitado por la Resolución n° 032/25 de la Honorable Legislatura, referente al uso de los fondos nacionales destinados a los damnificados por los incendios en la localidad de Epuyén.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Arbilla, Fita (Arriba Chubut); Hollmann y Caminoa (Despierta Chubut).

1.9. Resolución n° 047/25. Concede prórroga a la Secretaría de Salud para brindar respuesta al pedido de informes solicitado por la Resolución n° 029/25 de la Honorable Legislatura, referente a datos del Registro Único de Endometriosis y la aplicación de la Ley I n° 685.

## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 028/25. Establece la adhesión de la Provincia al régimen de transparencia fiscal al consumidor, dispuesto en el título VII de la Ley nacional n° 27743.

- Oradores: diputados Magaldi, Bermejo (Despierta Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Goic (Arriba Chubut).

2.2. Proyecto de Ley n° 030/25. Establece el proceso de innovación digital y mejora de procesos en el ámbito del Poder Ejecutivo.

- Oradores: diputados Bowman (Despierta Chubut), Abril (Arriba Chubut) y Toro (Partido Independiente del Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 029/25. Deroga y sustituye artículos de la Ley VIII n° 20, del estatuto del personal docente provincial, en lo referente a la Comisión Asesora de Disciplina.

- Oradores: diputados Tamame, Cavagnini, Aguilera, Hollmann (Despierta Chubut); Williams (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.4. Proyecto de Ley n° 027/25. Aprueba en todos sus términos el convenio “Centro de Formación y Capacitación Técnica Profesional” suscripto entre la Provincia y la firma Incro sociedad anónima.

- Oradora: diputada Hoyalde (Despierta Chubut).

2.5. Proyecto de Ley n° 031/25. Aprueba en todos sus términos el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Trabajo de la Provincia denominado “Chubut Trabaja”.

- Oradores: diputados Hollmann, Caminoa (Despierta Chubut); Arbilla, Pais (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Casal (Familia Chubutense).

2.6. Resolución n° 043/25. Concede acuerdo legislativo a la doctora Virginia Florencia Vargas Martínez para ocupar el cargo de asesora de familia en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

2.7. Resolución n° 044/25. Concede acuerdo legislativo a la doctora Ana Cecilia Codina para ocupar el cargo de jueza de cámara penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Hoyalde (Despierta Chubut).

2.8. Resolución n° 045/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Sergio Guillermo Ledesma Lozano para ocupar el cargo de juez de familia en la ciudad de Trelew.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

2.9. Proyecto de Ley n° 033/25. Reglamenta los alcances del artículo 169° de la Constitución Provincial, en lo que respecta a la fundamentación individual de las resoluciones judiciales de los órganos colegiados.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.10. Proyecto de Ley n° 034/25. Sustituye los artículos 20° y 221° de la Ley XV n° 9, del Código Procesal Penal, referidos a la reiterancia delictiva en lo atinente a las restricciones a la libertad y la flagrancia, como al peligro de fuga, respectivamente.

- Oradores: diputados Aguilera, Juncos, Bermejo (Despierta Chubut); Goic, Coliñir, Williams, Pais (Arriba Chubut); Toro, Rubia (Partido Independiente del Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.11. Proyecto de Ley n° 007/25. Sustituye el artículo 22° de la Ley X n° 39, de convenciones colectivas de trabajadores estatales, en lo referente a la equivalencia de nuevas categorías o escalafones y la comunicación de toda modificación y/o incremento salarial de empleados públicos al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

- Oradores: diputados Willatowski (Despierta Chubut), Pais (Arriba Chubut) y Rubia (Partido Independiente del Chubut).

2.12. Proyecto de Ley n° 032/25. Establece los reconocimientos de honor y por trayectoria educativa a los alumnos del nivel secundario provincial y el otorgamiento de una beca universitaria/terciaria.

- Oradores: diputados Cavagnini, Juncos, Otero, Hollmann, Magaldi (Despierta Chubut); Abril, Fita, Goic (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Casal (Familia Chubutense).

2.13. Proyecto de Ley n° 023/25. Establece el 28 de febrero de cada año como “Día del Himno Provincial”.

- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

2.14. Proyecto de Ley n° 280/24. Declara patrimonio cultural material al sitio histórico “Antigua Estafeta de Correos y Telégrafos de Dos Pozos”.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19 y 2.20. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 014, 018, 027, 028 y 029/25 y de Declaración n° 001/25.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

Proyecto de Resolución n° 014/25. Declara de interés legislativo el proyecto realizado por la Fundación Manos Patagónicas, que capacita y da una oportunidad laboral a personas en estado de vulnerabilidad a través de la confección y comercialización de productos de fieltro de lana.

Proyecto de Resolución n° 018/25. Declara de interés legislativo la segunda edición del “Torneo Patagónico de Newcom”, a realizarse los días 18 a 20 de abril de 2025 en la localidad de José de San Martín.

Proyecto de Resolución n° 027/25. Declara de interés cultural y educativo la realización de la “VIII Jornada Corales Chubutenses - Esquel 2025”, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de abril de 2025 en la ciudad de Esquel.

Proyecto de Resolución n° 028/25. Declara de interés legislativo el radiodocumental “La Patagonia Rebelde, la película cincuenta años después”, del periodista Saúl Gheroscovici, con la edición de Leonardo Henríquez y la locución de José Luis Bahamonde.

- Oradores: diputados Abril, Fita (Arriba Chubut); y Juncos (Despierta Chubut).

Proyecto de Resolución n° 029/25. Declara de interés legislativo la realización del “XI Simposio Internacional, XVIII Jornada de Investigación Acción en Turismo, CONDET 2025”, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de agosto de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Declaración n° 001/25. Exhorta a las autoridades del Estado Nacional a reformar las normas represivas vinculadas con incendios y otros estragos.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

### III - APARTAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Resolución n° 036/25. Designa al abogado Alfredo Martín Meza para ocupar el cargo de vocal titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley V n° 71.

- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).

### IV - HORA DE PREFERENCIA

1. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

1.1. Proyecto de resolución unificado, sobre la base del n° 036/25 y de otro sin número presentado sobre tablas. Declara el enérgico rechazo a las expresiones del Presidente de la Nación en referencia a su posicionamiento respecto de la autodeterminación de los pobladores de las Islas Malvinas sobre la pertenencia de ese territorio a nuestro país.

- Oradores: diputados Abril (Arriba Chubut), Caminoa (Despierta Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

1.2. Proyecto de Resolución n° 038/25. Declara de interés legislativo la realización de la “XXI Edición del Vía Crucis Submarino”, que en el marco de las actividades de Semana Santa se desarrollará el día 18 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

2. Proyecto de Resolución n° 040/25. Declara de interés legislativo la realización de la XXI edición de la “Feria de Pescadores Artesanales de Puerto Madryn”, la cual se llevará a cabo del miércoles 16 al domingo 20 de abril de 2025 en el playón recreativo del muelle Luis Piedrabuena.

- Oradora: diputada Williams (Arriba Chubut).

3. Proyecto de Resolución n° 041/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE, referida a la organización y atención pedagógica en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

4. Proyecto de Resolución n° 042/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre comedores escolares y establecimientos que brindan la copa de leche.  
- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).
5. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución n° 043/25. Propicia instar al Poder Ejecutivo a emitir una resolución ministerial que invalide el documento “Agenda de trabajo 2025”, que establece la implementación de profesorado multidisciplinarios mediante la fusión de carreras vigentes, como historia y geografía, biología y matemática, física y química.  
- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).
6. Agradecimiento por el encuentro con comunidades originarias realizado el 11 de abril de 2025 en el auditorio de la Honorable Legislatura, en el cual presentó un conjunto de políticas públicas y proyectos de leyes vinculados a fortalecer el rol y la participación de sus representantes y referentes en la organización de las distintas comunidades originarias.  
- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).
7. Alusión a la séptima edición del Telebingo Solidario que se llevará a cabo el 21 de junio de 2025, que tiene como uno de sus principales objetivos apoyar a los clubes deportivos de nuestra provincia y a sus integrantes.  
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).
8. Referencia a las campañas para la detección temprana del cáncer de colon y de cuello uterino, en el marco de una estrategia de prevención integral que llevan adelante conjuntamente la Secretaría de Salud y la obra social provincial.  
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).
9. Proyecto de Resolución n° 044/25. Declara el más enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura al plan oficial de achique y desguace pretendido y dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional sobre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).  
- Oradores: diputados Abril (Arriba Chubut); Hollmann y Magaldi (Despierta Chubut).
10. Proyecto de Resolución n° 045/25. Solicita al ministro de Educación que informe sobre los programas Nutriendo Chubut y Puertas Abiertas, el plan de alfabetización, programas afectados por el recorte nacional, e infraestructura escolar y proyecto educativo de la ciudad de Trelew.  
- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut)
11. Referencia a la difusión de imágenes de la comunidad educativa del Jardín n° 459 de la ciudad de Rawson.  
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

## V - CIERRE DE LA SESIÓN

## VI - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

### - I -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a quince de abril de dos mil veinticinco, siendo las 11:42 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputados, diputadas, buen día. Con la presencia de veinticuatro diputados en el recinto, dos en la Casa y un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito al diputado Gustavo Fita a izar el Pabellón Nacional y a la diputada Tatiana Goic a hacer lo propio con la Bandera Provincial. Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que va a ser interpretado por la cantante de la ciudad de Trelew Karen Elín Torres Valdez.

- El diputado Sergio Ongarato iza la Bandera Nacional y la diputada Tatiana Alejandra Goic la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias, Karen; y también destacamos al guitarrista Eduardo Rosales, que la acompañó en las interpretaciones previas a la sesión.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. A consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

### - 1 -

#### RESOLUCIÓN N° 033/25

De acuerdo a lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria del día 20 de marzo de 2025.

- Se vota.

Queda aprobada.

- II -  
**ORDEN DEL DÍA**

- 1 -  
**ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados.

**DE PRESIDENCIA**

- 1.1 -  
**RESOLUCIÓN N° 034/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Resoluciones nros. 051 a 064/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referendum de esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencias nros. 087 y 088/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, por las cuales se tramitan el Oficio n° 43/SCA/25 y la respuesta de la Presidencia de la Casa, respectivamente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**DE LOS DIPUTADOS**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 032/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, mediante el cual se establece el régimen del reconocimiento de honor y de trayectoria educativa para los alumnos del ámbito educativo secundario y se crea la beca universitaria y terciaria.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 035/25, presentado por las diputadas Aguilera y Otero, mediante el cual se crea el programa “Vinos y sabores del Chubut”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 036/25, presentado por el diputado Fabián Gandón, por el cual se abroga la Ley XXIII n° 8 (antes Ley n° 1859), referida al uso y explotación de un complejo turístico en Puerto Pirámides.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 018/25, presentado por el diputado Daniel Hollmann, por el cual se declara de interés legislativo la segunda edición del “Torneo Patagónico de Newcom”, a realizarse los días 18 a 20 de abril de 2025 en la localidad de José de San Martín.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 019/25, presentado por los diputados Williams, Pais, Abril, Arbilla, Coliñir y Fita, por el que se promueve la modificación del artículo 50° y la incorporación del artículo 58° bis en el Reglamento Orgánico de esta Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 020/25, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo el inmediato cumplimiento del artículo 17° de la Ley I n° 790.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- 1.2 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 022/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 022/25, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se solicitan informes al ministro de Educación de la Provincia en relación a datos sobre becas provinciales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

A consideración de los diputados...

- Expresiones fuera de micrófono de los diputados Vasconcelos y Coliñir.

Perdón, diputado, ¿está pidiendo la palabra?, es un pedido de informes. ¿Va a hacer uso de la palabra o le damos lectura directamente?

Por Secretaría le vamos a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Diríjase al ministro de Educación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle actualizado de las becas provinciales de nivel primario y secundario, terciario y/o universitario que pudieran ser utilizadas dentro y fuera de la provincia.
- 2) Detalle el último depósito e importes aplicados y especificar si el cronograma de pagos se realiza de manera regular.

Artículo 2°. Respecto a las partidas presupuestarias de los comedores escolares de la Provincia del Chubut, detallar el incremento asignado, cantidad y calidad en términos nutricionales de los productos otorgados y describir si éstos alcanzan para cubrir la necesidad teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes en cada uno de los establecimientos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado, ahí hacemos la aclaración porque está repetido el artículo 2°, el de forma es el artículo 3°. Queda constancia.

Se pone a votación.

- Se vota.

Diputado Coliñir, ¿quiere dejar constancia de su voto?

**SR. COLIÑIR:** Sí, positivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Coliñir, positivo.  
Queda aprobado el proyecto de pedido de informes.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 023/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se insta al Poder Ejecutivo a que realice las acciones necesarias para reglamentar la Ley XVIII n° 100, del régimen de reconocimiento al mérito artístico.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.3 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 024/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 024/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se solicitan informes a la Secretaría de Bosques respecto a la cantidad de visado de planos en tierras con bosque nativo pendientes de resolver.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. ABRIL:** Solicito que se lea por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Diríjase al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo, a través de la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut:

- 1) La cantidad y tipo de trámites de visado de planos en tierras con bosque nativo pendientes de resolver en virtud de la Ley XVII n° 143, la cual declara de nulidad absoluta y carente de validez el Decreto n° 712/04 y su

Decreto modificatorio n° 74/05 (ambos del Poder Ejecutivo Provincial), como también la intervención del Superior Tribunal de Justicia a través del Expediente n° 25305/20.

2) Remitir detalle de nuevos trámites que hayan ingresado en el marco de la Resolución n° 218/24 de la Secretaría de Bosques.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado con diez votos positivos.

- 1.4 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 025/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 025/25, presentado por los diputados Toro y Rubia, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno que informe los motivos por los cuales no se ha cumplimentado la reglamentación de la Ley XIX n° 91, tal lo dispuesto por el artículo 46° de la mencionada norma.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Rubia, tiene la palabra.

**SR. RUBIA:** Buenos días, señor Presidente; buenos días para los presentes. Quiero pedir la reserva de este proyecto para que se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Sí, diputado. Es un pedido de informes. O sea, ¿le damos lectura por Secretaría?

**SR. RUBIA:** Está bien; sí, sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Perfecto.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al organismo que corresponda, en los términos establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente resolución la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia informe detalladamente a esta Honorable Legislatura los motivos por los cuales no se ha cumplido con la reglamentación de la Ley XIX n° 91 dentro del plazo estipulado de ciento veinte (120) días hábiles posteriores a su promulgación, conforme lo establece el artículo 46° de dicha ley.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Diez votos afirmativos. Queda aprobado el proyecto de resolución.

- 1.5 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 026/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 026/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre problemas de infraestructura en establecimientos educativos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional. Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente, buenos días.

El pedido de informes está vinculado con información que venimos requiriendo permanentemente y con varias publicaciones que hubo -al menos, desde marzo- respecto del estado edilicio de las escuelas, algunas con suspensión de actividades.

Entiendo que se debería estar avanzando en la solución, pero no tenemos en la comisión de infraestructura ni en la comisión de legislación general el informe que iban a ir enviando desde el Ejecutivo respecto del estado de situación de los establecimientos y los tiempos de resolución de los inconvenientes.

Ya se ha pedido en varias oportunidades -se ha pedido incluso en el recinto, se ha pedido a través de las comisiones- y no logramos tener esas respuestas.

Ante la gran difusión que tiene en medios de comunicación y en redes sociales el tema de infraestructura, estamos pidiendo este informe para que el Ejecutivo responda.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Identifique por región y por número de establecimiento cada una de las escuelas que se encuentran con problemas de infraestructura y describa la problemática e indique en cada caso si se están ejecutando obras e intervenciones para su reparación, tipo de intervención, si se está realizando por administración, si interviene algún otro ministerio en la reparación o si es a través de una empresa contratista y, de ser así, describa tipo de contratación; monto a invertir; señale la fecha en que se notificó la anomalía y plazo restante estimado para su regularización a la fecha de la emisión del presente pedido de informes.
- 2) Identifique por región y por número de establecimiento cada una de las escuelas que se encuentran con planes de contingencia en marcha, indicando cantidad de alumnas y alumnos que involucra dicho plan.
- 3) Identifique por región y por número de establecimiento cada uno de los establecimientos educativos que se encuentran sin dictado de clases e indique cantidad de alumnos afectados.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado con diez votos afirmativos.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 027/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés cultural y educativo de esta Legislatura la realización de las “VIII Jornadas Corales Chubutenses - Esquel 2025”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 028/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se declara de interés legislativo el radiodocumental “La Patagonia Rebelde, la película cincuenta años después” del periodista Raúl Ghercovic.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Saúl Ghercovic; hay un error ahí en la minuta.  
Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 029/25, presentado por el diputado Fabián Gandón, por el cual se declara de interés legislativo la realización del “XI Simposio Internacional XVIII Jornada de Investigación Acción en Turismo CONDET 2025”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 030/25, presentado por el diputado Fabián Gandón, por el cual se declaran de interés legislativo la investigación y el proyecto del libro del profesor Daniel Pomba “Estaciones Ferroviarias en la provincia del Chubut”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 031/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se declara de interés legislativo, científico y educativo la realización del “IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera”, organizado por el Departamento de Ingeniería Pesquera y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura, Pesca y Alimentación de la Universidad Tecnológica Nacional.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 032/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo la “IX Edición del Congreso Anual CAE-SAOI 2025”, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 033/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo el 100° Aniversario del Club Social y Deportivo Dolavon, a celebrarse el próximo 2 de octubre de 2025.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 034/25, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés legislativo la realización de los Torneos de Tenis Profesional ITF W15 para Damas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Trelew los días 12 a 19 de mayo de 2025.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.6 -

#### RECHAZO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 035/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 035/25, presentado por el diputado Santiago Vasconcelos, por el cual se convoca al señor ministro de Educación para que comparezca en esta Legislatura el día 16 de abril de 2025 a fin de informar sobre temas relacionados con esa cartera.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la votación según lo estipulado por el artículo 134° inciso 4) de la Constitución Provincial, que habilita que con un tercio de los votos de los presentes se pueda proceder a la interpelación de cualquier miembro del Poder Ejecutivo. Quiero fundamentar el porqué de la necesidad de la interpelación al ministro Punta.

Algunas de estas cuestiones son de público conocimiento gracias a la enorme lucha educativa que están desarrollando estudiantes, docentes y familias en toda la provincia, con temas de muchísima gravedad.

Aquí afuera están estudiantes y docentes del Instituto 805, ante el que realmente hay que sacarse el sombrero porque con los estudiantes a la cabeza están realmente poniendo en sus propias manos la defensa de la educación y del acceso a la cultura. Son un gran ejemplo de lucha y de una juventud que no está dispuesta a resignarse a que le recorten por todos lados el derecho a la educación.

El 805 viene dando una enorme batalla por los anuncios del cierre del turno mañana. Gracias a las primeras instancias de lucha lograron el compromiso de la apertura de los segundo, tercero y cuarto años, pero todavía sigue en riesgo el primer año y, por lo tanto, el segundo, el tercero y el siguiente año. Es decir, está en peligro todavía el turno mañana.

Vienen dando una batalla fenomenal junto al 806 contra el recorte de los talleres artísticos. Es brutal el recorte que están haciendo, una enorme cantidad de horas, de talleres, que son abiertos a la comunidad; es decir, a todas las edades, a las infancias, a los adolescentes, a personas de la tercera edad, cuyo único elemento para poder aprender y desarrollar expresiones artísticas son estos talleres.

El 805 tiene anexos y brinda talleres -los FAV, formación artística vocacional- desde 28 de Julio hasta Madryn pasando por todas las localidades, es fundamental. De hecho, la Escuela de Música de Gaiman vino a esta Legislatura y tocaron acá; todo el mundo felicitó el gran trabajo de docentes y estudiantes; ¡y a esa escuela le recortan un montón de horas docentes, a la misma que estaba acá!

Como digo, es, por un lado, un ataque a la docencia con pérdida de horas y, por otro lado, al conjunto de la población chubutense que tiene el derecho de poder formarse en esos talleres.

También están en proceso de lucha institutos como el 809 y el 804 de Esquel a los cuales también se suman el 808 de Trelew y varios más en la provincia por los anuncios de la fusión de las carreras; es decir, en vez de los profesorado de historia y de geografía el de ciencias sociales.

Quieren fusionar también matemática y física, quieren fusionar también química y biología. Es decir, no solamente, nuevamente, es un ajuste en relación a los docentes que quedarían desempleados de aplicarse eso, sino un ataque también brutal respecto a la formación.

Por supuesto, la fusión de disciplinas implica la rebaja del nivel educativo. Además, todo esto es hecho de manera completamente inconsulta. Por eso son todas las movilizaciones que se produjeron con epicentro en este sentido en la ciudad de Esquel, estudiantes y docentes movilizadas porque -además de inconsulta- cuesta muchísimo que alguna vez alguien del Ministerio de Educación se digne a recibir a los distintos sectores.

Ahora lograron, gracias a esa movilización, la postergación -no la cancelación- de esa fusión, pero esa fusión no tiene que ocurrir. Además, por supuesto, la devaluación de la formación docente implica la devaluación de los contenidos en la escuela secundaria. Es decir, es un hecho de mucha gravedad para todo el pueblo chubutense.

En el 803 de Madryn ayer hubo una reunión. ¿Por qué? Porque también están haciendo una contrarreforma sacando un montón de contenidos, incluso poniendo en peligro la práctica predocente para los estudiantes. De no poder hacerla, la bajan de un año a dos meses -el momento de las prácticas con las primeras infancias-. Además, si no logran hacerla en tan poco período de tiempo, pierden la formación que tienen hasta el momento porque no están abriendo los años anteriores.

También hay recortes educativos, contrarreforma en el profesorado de educación física, contrarreformas en las tecnicaturas de turismo y de niñez y familia, en los profesorado de educación especial. El 813 de Lago Puelo -que se suma a los distintos institutos que dictan estas carreras- está denunciando lo mismo, fusionan todas las orientaciones para hacerlas una generalidad absoluta.

Nuevamente, son contrarreformas que devalúan el contenido educativo. En educación especial llueven también las denuncias, con el despido de más de veinte docentes en Comodoro Rivadavia, con la falta total de auxiliares y de maestros de apoyo en inclusión.

Asimismo, las escuelas domiciliarias hospitalarias están denunciando, por un lado, la quita de una orientación y, por el otro, la fusión de las orientaciones -¡que continúan!-. Hay pérdida de horas docentes y de calidad educativa.

Estudiantes llegaron a hacer un paro educativo por falta de gas en Paso del Sapo, fue noticia en todos lados. En Yala Laubat están denunciando que la escuela tiene muy precarias conexiones de gas. Hay problemas de gas a lo largo y a lo ancho de la provincia con días de clases suspendidos porque no hay calefacción, lo están denunciando por todos lados.

En la Escuela 203 de Comodoro Rivadavia hace muy poquito, la semana pasada, se cayó un pedazo de techo por la lluvia; mejor dicho, por la lluvia no -me contradigo a mí mismo-, sino por el precario estado de las escuelas que no aguantan ni siquiera la lluvia.

Recordemos que el año pasado también en Comodoro, en la 652 se cayó un pedazo de techo sobre una maestra. ¿Qué están esperando que suceda? ¡La interpelación tiene que ser ya mismo porque hay que evitar una tragedia en esta provincia!

En la Escuela 200, de Esquel, se derrumbó el paredón, por suerte cuando no estaban los estudiantes en ese momento, ¡por suerte! Hay problemas de falta de agua, problemas de falta de baños; no hay baños habilitados por el derrumbe educativo.

Ni hablar del nefasto salario docente que afecta a los docentes, a las familias de los docentes y a los jubilados docentes y, por supuesto, también a la calidad educativa por la cantidad de docentes sobrecargados de trabajo.

Encima les ponen esta nefasta profesionalidad. Es decir, ni siquiera se pueden enfermar o cuidar a un familiar enfermo o tomarse licencia por violencia de género ¡porque les descuentan! ¡Esto no da para más!

Hay carteles en las movilizaciones que dicen ¿Punta dónde está? No lo encuentran, está escondido. ¿Dónde está el ministro? ¿Cuándo se va a hacer responsable de la debacle educativa? -que, por supuesto, es arrastrada de los gobiernos anteriores-.

Pero, a casi más de un año y medio de gestión, evidentemente el interés que tienen este Gobierno y este ministro es llevar a la debacle educativa total en términos de infraestructura, de garantizar la posibilidad de estudiar, de las becas.

Además, lo que está detrás de estas contrarreformas educativas -que en todos los casos devalúan los contenidos- es esta orientación que comparten muchas fuerzas políticas de devaluar los contenidos educativos, porque tienen en vista formar mano de obra precarizada para un cincuenta por ciento de los trabajadores que están precarizados en este país -que son más y más ¡y crecen!-. Entonces, lo único que les interesa es darles los contenidos mínimos para que luego sean precarizados por las fuerzas de trabajo cada vez más precarias en este país. ¡Ésa es la orientación de fondo!

Por eso están levantándose los estudiantes y los docentes en defensa del derecho a formarse, denunciando la hipocresía de este Gobernador que decía que iba a poner la educación allá arriba, pero está en consonancia con el Gobierno Nacional, en consonancia con el gobierno de Arcioni, precarizando todo lo que el gobierno anterior dejó.

Así que planteo la necesidad no solamente de apoyar profundamente todos los procesos de lucha de estudiantes y docentes, sino también de que esta Legislatura tiene que dar respuesta a los reclamos de que Punta no está y tiene que venir a hacerse presente, a dar explicaciones y a decir exactamente cuál es el plan para resolver el conjunto de los reclamos educativos. Así que pido que se ponga a votación este pedido de interpelación.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

El proyecto de resolución a que usted hace referencia fue girado a comisión y no tiene dictamen, motivo por el cual no puede ser puesto a votación.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente, buenos días a todos.

Es para referirme a este tema y en cuanto al procedimiento creo que es necesario aclararlo. El artículo 134° inciso 4) de la Constitución de Chubut prevé hacer comparecer en el seno de la Legislatura a los ministros del Poder Ejecutivo para dar explicaciones o expedirse sobre algunos temas.

Esto que se conoce como interpelación es una herramienta de control político y como tal tiene que ser analizada de una manera restrictiva, pero también garantista.

El artículo 12° de la Constitución de Chubut prohíbe a los Poderes públicos renunciar o delegar facultades que la Constitución les ha otorgado. Es decir, permitir que un pedido de interpelación evada el tratamiento en comisión, que evada el debate legislativo, entraría en esta prohibición que expresamente establece la Constitución. No podemos renunciar al procedimiento deliberativo y no podemos renunciar a la racionalidad institucional que dicho Poder debe ejercer.

El artículo 44° -para seguir citando la Constitución- habla del debido proceso; refuerza la exigencia de garantías mínimas también en el ámbito legislativo; es también acá donde una decisión que afecta derechos, que afecta responsabilidades públicas como son las de los funcionarios, tiene que ser tratada con el debido proceso.

La interpelación ministerial es un elemento de control político excepcional, no podemos banalizarla. Esta Cámara exige dictamen para resoluciones simples, para declarar días festivos, ¡cómo no lo va a exigir para una interpelación!

El Reglamento Orgánico claramente, en muchos artículos, en muchísimos artículos refiere a esto; analicémoslos. El artículo 59°, de giro obligatorio a comisiones, establece que todos los proyectos de resoluciones deben ser girados a las comisiones permanentes para su análisis; no se exceptúa de este procedimiento a los pedidos de interpelación.

Prohibición de tratamiento sin dictamen, artículo 62° y artículo 84°, ningún proyecto puede ser tratado sin despacho de comisión. Esta exigencia también se aplica a otros proyectos, incluso a los de erogaciones, con más razón a la interpelación, por ese criterio restrictivo con el que ésta debe tratarse.

Las competencias de las comisiones. Es la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y, en este caso de educación, la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación las que deben analizar este tipo de propuestas. Son materias que involucran división de Poderes, que involucran control político y que, en este caso, involucran el sistema educativo provincial.

Artículo 112° del Reglamento: ningún proyecto puede ser puesto en discusión sin dictamen previo de comisión. Entonces, todo el procedimiento legislativo constitucional y reglamentario es un procedimiento garantista. La Constitución obliga a un ministro a rendir cuentas de forma pública, pero eso no se puede hacer sin una evaluación de la comisión que evalúe la veracidad, la gravedad, la oportunidad de los fundamentos del proyecto.

El uso indebido del mecanismo de la interpelación es una intromisión del Poder Legislativo en el Poder Ejecutivo. No podemos utilizar la interpelación con otros fines que no sean estrictamente los que prevé la Constitución de la Provincia.

Las comisiones. Las comisiones representan ese espacio intermedio de deliberación entre la voluntad individual del diputado y la decisión del pleno; entonces, es ahí el ámbito de deliberación que corresponde. Sólo un dictamen que esté dictado en comisión es el que no vulnera todos estos principios constitucionales y reglamentarios que están plasmados en nuestras normas legales.

Todo lo expuesto hace concluir que el proyecto de resolución, tal y como fue girado, debe tener dictamen de comisión para ser tratado; una vez que sea dictaminado, recién va a poder ser tratado en el recinto. Reitero, artículos 59°, 62°, 83°, 84°, 95°, 112° del Reglamento Orgánico, más las normas constitucionales que ya mencioné.

Pero además de esto, de ratificar por todas estas normas que debe ser tratado en comisión, analicemos rápidamente el proyecto que fue puesto a consideración por el diputado, porque esta Cámara ya decidió su pase a comisión, tal y como corresponde.

Es un proyecto que ni siquiera está bien formulado; es un proyecto que cita para mañana a una reunión cuando no hay sesión, un proyecto que ni siquiera cita a una sesión especial.

Como siempre, creo que lo que importa acá es el discurso. El diputado nos tiene acostumbrados a esos discursos, Presidente, pero, en realidad, la calidad de sus proyectos impide darle un trámite, ni siquiera el que correspondería.

Entonces, terminemos con las chicanas, terminemos con estas cosas que utilizamos de herramientas políticas para chicanear a funcionarios. No hablemos de educación falsamente. Hablamos de educación, de lo que leímos.

Presidente, mire, yo podría hablar durante horas de educación en esta Cámara porque desde hace cinco años que estoy hablando de educación; y mucho más, he presentado proyectos sobre educación durante los últimos cuatro años.

Nunca chicaneé, siempre visité los lugares, acabo de venir de Gan Gan y de Gastre. Sé lo que pasa en las escuelas y sé cómo se está trabajando día a día en las escuelas, con las aulas abiertas, con los planes de educación, sé todo lo que se está haciendo -se está haciendo muchísimo-. No hay que leer para venir a chicanear a la sesión, hay que recorrer.

Pero, claro, seguramente, el diputado de izquierda representa ese grupo de nostálgicos que prefieren el caos al progreso, que viven soñando con una revolución que nunca llega y que buscan en la Constitución y en los reglamentos vericuetos para sostener un discurso que ya no le interesa a nadie.

Entonces, este trámite es el correcto; el proyecto presentado carece de entidad para poder ser tratado, no corresponde a un pedido de interpelación y así debe ser resuelto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Finalizó la diputada preopinante con una serie de chicanas, cuando había hecho un llamado a no realizarlas. No me sorprende, pero vamos a lo importante.

Miren, creo que fue muy contundente mi explicación de qué motiva. Es decir, no me fui basando solamente en impresiones, sino que es el resultado de haber estado en permanente comunicación y también presente en muchas de las movilizaciones, como deberíamos hacer el conjunto de los diputados para poder dar cuenta de cuáles son los reclamos de esta población.

Es sobre la base muy precisa de la enorme crisis educativa que hay en este momento, a lo cual casi ni hace referencia la diputada preopinante, se queda en cuestiones técnicas; pero también las quiero refutar, si vamos a ir a lo técnico.

La gran diferencia -por eso también los pedidos de informes se ponen a votación sin un dictamen de comisión- es que nunca un reglamento de una Legislatura puede ser contradictorio con artículos de la Constitución, de ninguna manera. Es decir, si hay alguna duda en eso, siempre hay que priorizar y prevalecer -esto lo dicen ustedes-. De repente acá estoy defendiendo la Constitución Provincial, cuando son ustedes siempre los que hacen esa defensa -salvo cuando les conviene-.

Pero la Constitución Provincial es muy clara. Además, dice que se lo puede citar para esa interpelación en un plazo de veinticuatro y, si es urgente, puede ser antes también. Ese artículo no habla de convocatoria a sesión especial, con lo cual no hay ningún problema en ese sentido.

Justamente, el inciso 3) habla de los pedidos de informes y dice con tres votos. El inciso 4) habla de la posibilidad de interpelación y habla de un tercio de los presentes. No dice nada más que un tercio de los presentes, con lo cual cualquier cosa que hagamos ahora que no sea la puesta a votación y la aprobación o no con un tercio de los votos de los presentes es anticonstitucional.

Es tan sencillo como eso. Estoy seguro de que la diputada preopinante lo conoce, pero utiliza sus conocimientos para intentar hacer una maniobra dilatoria y evitar un proceso de interpelación, que no es ni más ni menos que un ministro venga a dar explicaciones.

Miren si no amerita la situación para que venga a dar explicaciones. De eso hay que hablar, ¿amerita o no amerita, en este cuadro de debacle educativa? ¿Qué están esperando que pase para que sea propicia entonces la interpelación?

Pero, además, quiero decir lo siguiente, el Bloque oficialista es el que el año pasado, cuando yo presentaba el pedido de interpelación a Punta por haber firmado la baja del sumario a Bruno Sancci, se levantó y se fue para dejar sin quorum y que yo no pueda ponerlo a votación.

Entonces, si en ese momento hubieran pensado que tenían esta maniobra, la hubieran hecho, la hubieran aplicado en ese momento. No lo hicieron, se levantaron y se fueron para que no haya quorum y evitar la votación del pedido de interpelación.

Digo más, 2019, votación sobre tablas de interpelación a Cigudosa, ¡sobre tablas!; está bien, después Cigudosa no vino, después Meiszner -que ahora está en la Fiscalía de Estado- fue a defender a Cigudosa, toda la historia que ya conocemos. Pero ¿y entonces?

¡No, no!, señor Presidente, creo que usted sabe perfectamente que siguiendo los lineamientos de la Constitución Provincial esto se tiene que poner a votación ahora, para que determine la Cámara -en todo caso- si amerita o no dicha interpelación.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Coincido con el diputado preopinante, creo que hay una suerte de deshonestidad intelectual. Creo que más que nosotros, usted, señor Presidente, y la doctora Aguilera saben perfectamente que este proyecto debe ser puesto a consideración ahora mismo.

También escuché hablar de que esto merece un tratamiento en las comisiones. A ver, nosotros venimos planteando esta cuestión de que no se tratan los proyectos desde hace muchísimo tiempo. Justamente, con este proyecto que busca acceder a la información ¡saltan con esto! Como mínimo, repito, hay cierta deshonestidad intelectual atrás.

Pero, aparte, no hay manera de que se pueda tratar en comisión desde las minorías, porque ustedes reformaron el Reglamento y tienen el poder o no de dar quorum. Entonces, no habría manera de que este proyecto se trate.

Además, les puedo traer el remedio a esta cuestión de la falta de dictamen: pueden hacer como hacen con los proyectos que tienen afectación presupuestaria a los que quieren sacarle dictamen, pero que no lo tienen; forzando el Reglamento y la intención del Reglamento de no tratar sobre tablas proyectos que tengan afectación presupuestaria, ponen la Cámara en comisión e igual los tratan. Entonces, reitero, hay una suerte de deshonestidad intelectual atrás de este planteo.

También hay que dividir la discusión entre si corresponde votarlo ahora y las razones, porque me parece que razones sobran para que el ministro venga a dar respuestas. Me hubiese gustado que venga él motu proprio, pero no sucede. Es un ministro que no responde a los mensajes. Cuando nos contestan pedidos de informes son bastante irresponsables o escasos. Entonces, hay que dividir la cuestión.

Yo recuerdo que la diputada preopinante en la Legislatura anterior tenía una defensa bastante marcada de la educación; no veo que sea ésta la misma situación.

También me entristece muchísimo esta interpretación forzada que hacen de la Constitución y del Reglamento, porque suma a la falta de transparencia que tiene esta Legislatura.

Voy a insistir con lo mismo, dan un tratamiento a los proyectos que no corresponde. Quizás por el Reglamento y por tener mayoría absoluta pueden salir y, de hecho, salen, pero no corresponde con lo que se merecen los chubutenses de parte de su Legislatura. Los proyectos hay que discutirlos, hay que debatirlos, hay que darles el tratamiento que corresponde.

Quiero recordar que acá llegó un dictamen que no era el que habíamos sacado de la comisión, que han empezado sesiones en las que todavía no llegaban los dictámenes o que hubo dictámenes que mandaron el día anterior con modificaciones importantes -como el código electoral, que creaba una secretaría, que demandaba más presupuesto-. Entonces, todas estas cuestiones que hacen a la transparencia de la Legislatura ustedes no están dispuestos a llevarlas adelante de manera correcta.

Me voy a referir a la parte constitucional y a la parte del Reglamento, que son bastante claras. En el artículo 134° de la Constitución Provincial -lo voy a leer- dice que “corresponden al Poder Legislativo las siguientes facultades...” y, en el inciso 4), especifica: “Hacer comparecer a su seno, con el voto de un tercio de sus miembros presentes, a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones o informes que crea convenientes, citándolos por lo menos con un día de anticipación, salvo casos de urgencia o gravedad. Al citarlos, les hace saber los puntos sobre los que deben informar, siendo la concurrencia obligatoria y configurando la falta injustificada mal desempeño de sus funciones. El titular del Poder Ejecutivo puede concurrir cuando lo estime conveniente en reemplazo del convocado.”

Asimismo, el artículo 160° de la Constitución Provincial expresa: “Los ministros deben asistir a las sesiones de la Legislatura cuando son llamados por ella. Pueden hacerlo también cuando lo crean conveniente y tomar parte en sus discusiones, pero no tienen voto.”

El Reglamento Interno, en su artículo 156°, dice: “Solicitud. Todo diputado podrá pedir la presencia de uno o más ministros o secretarios del Poder Ejecutivo para una sesión determinada a los fines establecidos en el artículo 134° inciso 4) de la Constitución de la Provincia.”

Artículo 157°: “Medio de solicitud. El pedido de comparecencia de el o los ministros o secretarios deberá formularse mediante un proyecto de resolución, que será tratado en la misma sesión que se presente.” ¿Qué están interpretando?

Artículo 158°: “Comunicación. Si la Cámara con el voto de un tercio de sus miembros presentes lo resolviera afirmativamente, el presidente lo comunicará al Gobernador, ministros o secretarios respectivos, señalando el día fijado para su concurrencia y especificando los puntos sobre los cuales deberá informar o contestar.”

Entonces -repito-, ésta es una interpretación sumamente forzada para proteger a un ministro no sé de qué porque, si las cosas están tan bien, que venga a esta Cámara y que nos diga lo que nosotros necesitamos saber.

Le digo más -estoy de acuerdo con la diputada-, este tipo de iniciativas que contiene la Constitución están justamente para garantizar la forma republicana de gobierno y la democracia. Lo que ustedes hacen es, justamente, perjudicar esas dos condiciones necesarias para que esta provincia sea llevada adelante con orden.

Entonces, me parece oportuno que puedan reverlo, que puedan bajarse de la soberbia que les da la mayoría que tienen y podamos votar el pedido del diputado, que me parece que es correcto y, si hay alguna cuestión que modificar, reitero, se puede modificar. Pero me parece que la votación -después de los argumentos que les acabo de dar- es indiscutible.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a ser muy extenso con respecto a este tema, no voy a entrar en discusiones relacionadas a cuestiones de educación -seguramente, lo haremos en el momento que corresponda-.

Pero sí me parece que lo que se está poniendo ahora en discusión tiene que ver con algún tipo de procedimiento -que bien lo explicó la diputada Aguilera- y cuál es la interpretación que nosotros hacemos de las diferentes normativas tanto contenidas en la Constitución como en el Reglamento.

Sí voy a agregar que en su alocución uno de los diputados preopinantes solicitó que sea la Cámara quien adopte la posición que se está llevando adelante en este debate. Por eso, invocando el artículo 190° de nuestro Reglamento, quiero mocionar respecto al pedido de interpelación, voy a hacer una moción relacionado a eso.

El artículo 190° habla sobre la interpretación de los diferentes artículos y la moción concreta es que el proyecto de resolución presentado por el diputado sea tratado en comisión -que es el estado actual, que siga su curso normal de tratamiento en comisión-.

Igualmente, no obstante eso, quiero informar que, seguramente, hay algunas cuestiones que son de interés de los diputados para poder evacuar dudas sobre cuestiones relacionadas a educación, a infraestructura escolar.

Por eso, por intermedio de la presidenta de la comisión de educación, nos hemos puesto en contacto con el ministro de Educación para invitarlo a una reunión de comisión para el día lunes 28 de abril a las 12 horas, de la cual van a ser notificados los diputados.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Tenemos anotado al diputado Pais, pero el diputado Hollmann ha presentado una moción que corresponde ponerla a votación; está cargada para votar en forma electrónica.

A consideración de los diputados.

- Se vota.

Queda aprobada la moción y diferida la cuestión al tratamiento en comisión.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Estoy asombrado, pero, además, aun sin compartirlo, creo que la forma en la que se planteaba el pedido de interpelación era la primera moción que debía ponerse a consideración de los diputados.

Se está generando un precedente peligroso para todos los chubutenses. Lamento que esta Legislatura y que el oficialismo -que ha hablado mucho de calidad institucional- esté transgrediendo normas esenciales y se esté llevando puestas garantías constitucionales de los chubutenses representados por las minorías parlamentarias. Y, reitero, ni siquiera estoy de acuerdo con el fondo del pedido de informes.

Pero, bajo ningún punto de vista, voy a dejar pasar que se le haga decir al Reglamento lo que el mismo no dice, a la Constitución lo que la misma no dice y que se tire a la basura toda la tradición parlamentaria de nuestra provincia.

Sin ir más lejos, basta recurrir a los pedidos de interpelación y a las interpelaciones que se han realizado en los últimos veinte años en nuestra provincia. Quizás aquellas legislaturas estaban conformadas por todos los diputados ignorantes; no lo creo, pero así parece que lo interpretan actualmente.

En el año 2011, por ejemplo, con un tercio de los presentes, en la sesión, tal cual lo establecen la Constitución y el propio Reglamento, se interpelló al ministro Castro; en el año 2013 al ministro Musmeci; en el año 2016 al ministro Pablo Oca.

Entiendo que sea incómodo para el oficialismo; me ha pasado de estar en ese lugar y, claramente, ningún gobierno quiere ni pretende que se interpele a sus ministros, pero el mecanismo constitucional ha sido clarísimo.

Además, como usted sabe, señor Presidente -le pido, por favor que me escuche y me preste atención-, la reglamentación, la norma especial, hace acceder a la norma general.

En este caso, el artículo 134° inciso 4) de la Constitución Provincial posee reglamentación específica de su aplicación en el propio Reglamento Orgánico de la Legislatura, con lo cual todas las otras normas reglamentarias citadas para las resoluciones en general no son aplicables a ésta en particular -que tiene un mecanismo autónomo de tratamiento- y no le pueden hacer decir al Reglamento lo que el mismo no dice respecto de los pedidos de interpelación.

Cuando hablamos de calidad institucional, tenemos que respetar las normas esenciales cuando nos gustan y también cuando no nos gustan. Claro que es incómodo tratar y hablar de interpelación de un ministro con un resultado incierto. Pero eso no nos puede hacer llevar a inventar un mecanismo, a forzar normas e, incluso, a plantear un mecanismo de solución de dudas cuando no existe duda alguna.

No me gusta reiterar ni repetir, pero la diputada preopinante de mi Bloque ha sido muy clara y no solamente ha leído la norma constitucional, sino también la reglamentaria.

Fíjese si no hay reglamentación específica que hasta hay un capítulo en el Reglamento que dice “De la asistencia de los ministros del Poder Ejecutivo”. ¡Vaya si no es una reglamentación específica!

Los voy a leer de vuelta. Perdón, diputada, porque quizás alguno no escuchó lo que usted dijo -no es que no lo haya entendido, sino que ha sido brillante-. Dice el artículo 156°: “Solicitud. Todo diputado podrá pedir la presencia de uno o más ministros o secretarios del Poder Ejecutivo para una sesión determinada a los fines establecidos en el artículo 134° inciso 4) de la Constitución de la Provincia.”

Pero no deja abierta la cuestión a interpretaciones, sino que en el artículo siguiente regula específicamente cómo debe hacerse. Artículo 157°: “Medio de solicitud. El pedido de comparecencia del o los ministros o secretarios deberá formularse mediante un proyecto de resolución, que será tratado en la misma sesión que se presente.”

Si es tratado en la misma sesión que se presente, ¿de qué comisión estamos hablando? Pero, además, si fuera posible derivarlo a comisión -cosa que no es posible conforme a la Constitución y al Reglamento-, entraríamos en la contradicción de que sí es cierto que se podría tratar con un tercio, pero también es cierto que podría haber un dictamen de mayoría que modifique el pedido de interpelación de esa minoría que pretende determinadas respuestas.

¿Qué pasaría en ese caso? Se votaría y ganaría el dictamen de mayoría frente al de la minoría, que tiene el derecho de exigir la presencia y la respuesta del ministro o secretario.

Señor Presidente, no voy a acompañar el pedido del diputado preopinante porque creo que adolece de algunos vicios y que no tiene la antelación debida, porque se está tratando aquí y carece del día de antelación y de algunas otras cuestiones técnicas que habría que analizar.

Además, entiendo que siempre debe intentar citarse a los ministros para que den explicaciones en otro ámbito y que la interpelación es la última ratio en el cuestionamiento a los funcionarios del Poder Ejecutivo.

Pero, por favor, señor Presidente, le pido reconsideración y que no crucen esta barrera porque van a manchar esta Legislatura de arbitrariedad, algo que hasta ahora no se había visto en estos temas.

Ésa es la posición de nuestro Bloque. Hago esta moción para que reconsideren lo que han resuelto, porque es escandaloso.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Tenemos, entonces, una moción de reconsideración.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Insistimos en esto, Presidente, en que tal y como dice el diputado preopinante -que ha fundado y ha hecho un recuento de lo que ha ocurrido en las legislaturas anteriores en relación a este tema-, hay dos cosas que hay que considerar.

En primer lugar, cuando nosotros hablamos de lo que se ha hecho antes o de lo que se hacía o de cómo se hacían los pedidos de interpelaciones, esta costumbre que se utilizaba no significa, no hace a no poder enmendarla y terminar con prácticas irregulares. Es una responsabilidad de esta Cámara poder ordenar y terminar con ese tipo de prácticas.

Pero, además, hay algo real, muy cierto, que no ha dicho y que sí lo ha manifestado la diputada preopinante: antes se trataban sobre tablas los proyectos de interpelación. Entonces, si se trataban sobre tablas, era porque se reconocía que la resolución tenía que ser sometida a dictamen.

Otra cosa, en relación a los votos, es cierto lo que dice el artículo 134° de un tercio. Ese tercio puede mantenerse en comisión; en el tratamiento en comisión, el dictamen saldrá con un tercio tal y como lo establece la Constitución, nada de eso se altera.

Entonces, no es cierto que se está interpretando el Reglamento; lo que se está haciendo es ordenando el procedimiento por la importancia de la interpelación.

Mire, en la legislatura anterior, muchas veces -con causas mucho más graves, recordemos que hubo cinco años sin clases, con meses enteros en los que no había clases- se trató de interpelar a ministros y no se pudo, precisamente porque como requería dictamen tenía que ser habilitado primero el tratamiento sobre tablas y esa habilitación no se daba.

Entonces, seamos honestos y...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Perdón, Presidente, seamos honestos y reconozcamos que quizá se hicieron las cosas mal en las anteriores legislaturas. Pero es necesario cumplir con los procedimientos, es necesario cumplir con la Constitución, es necesario interpretar el Reglamento otorgando garantías suficientes para que no nos transformemos en un Poder Legislativo que invada facultades que son propias del Poder Ejecutivo, porque si no vamos a terminar -por cuestiones políticas- en un conflicto de Poderes, Presidente.

La interpelación es una herramienta. Es una herramienta válida, pero es una herramienta que debe cumplir con los requisitos constitucionales y reglamentarios establecidos.

Gracias.

- El diputado Hollmann se acerca a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a consideración la moción del diputado Pais. De acuerdo al artículo 96° del Reglamento, se requieren dos tercios de los votos emitidos.

- Se vota.

¿Veintidós votos favorables?

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Juncos.

Diputado Juncos, ¿me pide la palabra?

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Juncos.

¿Es favorable su voto?

- Asentimiento del diputado Juncos.

Queda aprobada la moción de reconsideración.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Fita.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.  
Voy a solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** A consideración la moción de cuarto intermedio.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Así se hace a las 12:49.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 13:36 dice el

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputados, retomamos la sesión.  
Diputado Fita, tiene la palabra el diputado.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que queda como raro seguir con el tema, pero creo que es necesario continuar; porque, cuando escucho a la diputada que hablaba de respetar las instituciones, la diferenciación de Poderes, el avasallamiento que sufren quiénes y cuándo, a mí me parece que estas cosas son las que le hacen mal a la política. Así que lo reitero.

La discusión y el debate político, el respeto a las instituciones debe darse no sólo con interpretaciones y ninguneando todo lo que pasó para atrás. Como lo dijo el presidente de nuestro Bloque, creo que eso es decir que todos los que estuvieron antes fueron malos o hacían mal las cosas, lo cual nos deja más que nada hablar más de nosotros que de ellos.

Entonces, creo que si hay un respeto en esta Casa, primero tienen que empezar a hacerse las cosas como corresponden. La Casa es una casa de puertas abiertas; hoy está cerrada, hay chicos afuera que no pueden entrar a ver la sesión. Solamente abrimos la sesión cuando hay algún proyecto que le interesa al Ejecutivo o cuando viene el Gobernador para poner sus banderitas y carteles.

Creo que es necesario que esta Casa esté de puertas abiertas a aquellas personas que vienen a escuchar la sesión porque para eso son las gradas y es la Casa del Pueblo, con la representatividad que debemos, con la diferenciación de Poderes.

Hay algo más que me sonó muy raro en esto de dejar al Ejecutivo que venga. Yo estoy a favor de las interpelaciones porque son necesarias, porque nosotros somos otro Poder del Estado y a veces tenemos que transformarnos en el contralor, tenemos que saber qué es lo que pasa.

Muchos ministros -pasa en todas las gestiones- a veces no quieren venir a contar qué es lo que pasa y, cuando uno va de buena manera porque tiene un rol institucional como diputado a preguntar sobre las situaciones que se viven en otro lugar, tampoco le dan la respuesta.

También pasa -ya nos ha pasado con algunos diputados y presidentes de comisiones precisamente- de decir que no tienen tiempo para venir a hablar con ustedes porque están trabajando. Nosotros también estamos trabajando y necesitamos saber para poder contarle al pueblo.

Por más que seamos una minoría eso es precisamente el poder de interpelar a alguien. Es para que se respete a esa minoría, porque si no -como suele ocurrir a veces y en comisiones también- una vez que tienen los votos dicen: nosotros tenemos los votos; hagan lo que quieran, griten, no pasa nada.

Entonces, creo que cuando uno habla de respetar a los partidos políticos, a la oposición, de generar la política, va más allá de ser soberbio y autoritario. Creo que la política tiene que ver con las relaciones humanas y con tener empatía para generar políticas públicas que les mejoren la calidad de vida a los chubutenses.

Creo que es para lo que cada uno de nosotros nos hemos presentado y hemos ido en alguna lista; a algunos les tocó ganar y a otros les tocó perder, pero tienen una representación, aunque sea mínima. También eso me molesta muchísimo, cuando los diputados o algunos diputados lo esbozan. Mínimamente todos los que estamos sentados acá entramos porque algo de representatividad tuvimos ante la sociedad y eso también hay que respetarlo.

No por tener las mayorías, hay que creer que son dueños de la verdad. Creo que quedó demostrada la coherencia hoy en esta Casa, cuando la pantalla se ponía toda en rojo y después se empezó a poner en verde y vimos cómo se cambió también el pensamiento en algunas cosas.

Podemos estar a favor o en contra de una interpelación; o no, podemos buscar las alternativas para que venga un ministro o no y nos explique, pero realmente tenemos que tener conciencia con la gente que está afuera.

Repito lo mismo, no podemos gobernar con soberbia y creyéndonos que tenemos la verdad absoluta porque pongamos 3 o 4 tuits o mucha plata en las redes sociales para contar nuestra única verdad, que a veces no es la verdad absoluta y que creo que se está reflejando en la provincia del Chubut con lo que dijeron los diputados preopinantes en muchas cuestiones.

Más allá del Reglamento de la Casa y la interpretación que hagamos de la Constitución, tiene que ver con que cuando uno tiene poder tiene que resolver problemas y no precisamente estar siempre tratando de minimizar la palabra de los que como nosotros -vuelvo a decir lo mismo- llegamos a esta Legislatura con un partido político, con una alianza política que se llama Arriba Chubut que sacó ciento once mil quinientos votos de los chubutenses y que obviamente también debe ser respetada, como la del diputado Vasconcelos o cualquier diputado de otra alianza política que esté en esta Casa.

Así que, la verdad, vuelvo a decirle a la diputada y al Presidente que tengamos coherencia política a la hora de resolver de una manera u otra las cosas, porque a veces no se miden con la misma vara todas las cuestiones. Un diputado que haya entrado a esta Casa por la minoría de los votos vale lo mismo que el que entró por la mayoría, somos veintisiete diputados en esta Casa y debemos recibir el mismo respeto institucional.

Antes de terminar, vuelvo a pedirle al Presidente de la Casa abrir las gradas para que aquellas personas que se encuentran queriendo ver la sesión y estar adentro, con el respeto que necesita tener una sesión, lo puedan hacer. No sé si hoy estarán los baños inhabilitados o las cerraduras trabadas o cuál va a ser la excusa que van a poner, pero vuelven otra vez a tener la Casa cerrada.

A la mañana me sorprendí mucho porque cuando entré a la Casa vi, no sé, más de treinta, cuarenta policías tomando mate abajo en la cochera. Dije qué está pasando, si estamos en un gobierno abierto, transparente, democrático, que está de puertas abiertas a la gente. No entiendo, hay algo que me estoy perdiendo en la provincia del Chubut.

Sigo analizando el discurso del Gobernador del día 7 de marzo porque la verdad que no encuentro todas esas cosas buenas que les están pasando a los chubutenses.

Lo vemos todos los días, ahora lo vieron mis compañeros cuando estuvieron estos días en los 800 recorriendo y hablando con los docentes, los docentes de Comodoro Rivadavia con la caída del techo en las inundaciones, las pérdidas de puestos de trabajo.

Ayer había una fiesta en la provincia y yo les cuento que en Comodoro Rivadavia todos los días en la Secretaría de Trabajo despiden entre setenta y ochenta trabajadores. La verdad, no sé todavía qué es lo que están festejando o qué es lo que están trabajando para frenar esto porque no lo entiendo.

Así que vuelvo a decirle lo mismo, Presidente, ojalá se empiece a medir todo con la misma vara. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Diputada Abril, tiene la palabra. Diputada, ¿le permite una interrupción al diputado Hollmann?

**SRA. ABRIL:** No hay problema.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Adelante, diputado.

**SR. HOLLMANN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando retomamos después del cuarto intermedio veníamos de tratar una moción de reconsideración para poder avanzar con el tratamiento del proyecto de resolución que se leyó en la minuta. Por eso quiero solicitar que se pase al tratamiento de dicho proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada, ¿está de acuerdo o sostiene el uso de la palabra? Si no, damos lectura al proyecto de resolución y lo ponemos a votación.

**SRA. ABRIL:** Yo quisiera hablar sobre este tema y después que pase.

En realidad, en el momento en que había pedido la palabra un poco tenía que ver con esto, con lo que acaba de decir mi compañero de Bloque.

En primer lugar, porque hace un rato acabamos de votar un pedido de informes sobre infraestructura escolar, votamos otro sobre las becas y se hizo mención a la situación de los institutos de formación.

La realidad es que cada vez que se han pedido respuestas al Ejecutivo -no sólo a través de pedidos de informes, sino con visitas a la comisión-, primero, no vienen todas las veces que las queremos.

Yo puedo entender que tengan obligaciones en la gestión y el trabajo del Ejecutivo obliga a pautar, tal vez, que las reuniones no se hagan con tanta asiduidad como nosotros lo requerimos.

Eso lo puedo entender. Ahora, llegado a este punto en donde estamos pidiendo permanentemente información y viendo por redes los mensajes que nos llegan, son situaciones que se repiten. Me parece que hay que considerarlo en pos también de esta transparencia, de esta necesidad.

Yo entiendo que se hizo una cuestión de volver a invitar a los ministros. Pero parece como que tenemos que llegar a puntos límites para que los ministros concurren a la Legislatura a conversar con los diputados. Entonces, me parece que es tensar la situación al máximo.

En la comisión venimos hablando, venimos haciendo planteos respecto de este tema, y no sólo en la educación, en la infraestructura también. Entonces, venimos haciendo estos planteos en la comisión y parece como que les gusta tensar la situación al máximo, llegar a un punto en donde en el recinto se comprometen a que los funcionarios vengan a dar las respuestas que se les están pidiendo desde hace un montón de tiempo. Se vienen planteando situaciones.

Más adelante, en el Orden del Día se va a tratar un proyecto de becas. Ya hablamos también del tema de becas y nos dicen: no, las becas se pagan; ¡pero díganse a las personas que son los beneficiarios de las becas que no las cobraron!

No nos lo digan a nosotros, cumplan con los chubutenses. No nos digan a nosotros que lo hicieron porque los que lo están reclamando no somos nosotros. Nosotros a veces le ponemos voz a lo que esa gente está diciendo, que muchas veces lo dice a través de redes sociales, a través de los medios de comunicación. Entonces, me parece que es tensar al máximo la situación.

Sí, puede ser que esta Legislatura en algún punto se haya convertido en refundacional. El mismo Gobernador de la Provincia utilizó la banca 28 para venir a decirles y explicarles a los chubutenses y pedirnos a los diputados que lo acompañemos en su enfrentamiento al Gobierno Nacional por temas que en ese momento tenían que ver con transporte, coparticipación y una serie de cuestiones.

Sí, tal vez seamos refundacionales, pero ajustándonos al Reglamento y a los instrumentos que tenemos. Entonces, una vez más, yo voy a pedir que se respete el trabajo en comisión, porque ahí quieren llevar este tema -no voy a volver para atrás, pero en algún momento se discutió si el tema tenía que ir o no a comisión-. Sin embargo, los trabajos en comisión tampoco se respetan, se firman dictámenes que después se modifican, porque no se tomaron las observaciones que se hicieron en el momento.

Entonces, yo les voy a decir una cosa, yo no vengo acá a justificar mi trabajo, pero yo me tomo el trabajo de leer los proyectos, soy responsable con los proyectos que ingresan. No digo que no porque no, porque soy oposición y me pongo en el lugar de la oposición. Intento mejorar proyectos, propongo mejoras sobre los proyectos que presentan el Ejecutivo y los diputados del oficialismo.

Firmemos así, ¡sí total...! Asumamos la responsabilidad que tenemos, estamos legislando para y por los chubutenses, no para cumplir nuestras apetencias personales de tener más proyectos presentados y más proyectos de leyes aprobados. ¡Claro que van a tener más proyectos de leyes aprobados, si son el oficialismo!, ¿mal hechos?

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer ese pedido de explicaciones de por qué no se deja acceder a las gradas, cuando también es un derecho constitucional -es la segunda vez que voy a defender la Constitución Provincial-. No es algo que se tenga que poner a votación, no es algo que esté determinado, al menos que haya alguna justificación muy detallada o muy seria.

Además, está sucediendo permanentemente que cuando hay personas que vienen a coincidir con el oficialismo acceden sin problemas al palco y cada vez que viene alguien que pueda tener un punto de vista diferente al oficialismo sistemáticamente se está negando el acceso, con lo cual, en primer lugar, solicito explicaciones al Presidente de la Casa del motivo por el cual hoy se impidió.

Después, sigo haciendo uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Mire, diputado, usted no me puede interpelar; no le acepto que me interpele. Haga uso de la palabra; si terminó con su alocución, tiene la palabra pedida el diputado Casal.

**SR. VASCONCELOS:** No, no, no, voy a continuar. Como entiendo que la disposición vino por parte suya, correspondía preguntarle a usted y no al aire.

En segundo lugar, quiero plantear lo siguiente, son tantos los problemas educativos que hay en esta provincia que incluso -a pesar de haber hecho una extensa alocución para justificar el pedido de interpelación- dejé cosas a un lado. Lo digo para que se den cuenta de los grandes problemas.

Una cosa que omití y que quiero reforzar es el problema de las fusiones y cierres de salas de nivel inicial y primario, que también ha salido en algunos medios, incluso actos en escuelas con presencia de familias de docentes históricas de instituciones a las que borran de un plumazo y que llevan a una situación de una sobreabundancia de niños por cada docente, que a su vez está recontraexplotado en términos salariales. Eso está pasando y es un grave problema sobre los docentes y sobre los niños y niñas que están allí.

El otro elemento -que también va de la mano con este cierre de la posibilidad de que vengan a presenciar acá- es recibir de forma permanente a estudiantes y docentes con policía. Es decir, Punta no está, pero quien está siempre es la policía y con armas de gran calibre en movilizaciones donde hay infancias.

Incluso, la otra vez supimos -gracias a fotoperiodistas comprometidos con la realidad de la provincia- de un policía con un arma en el pecho a la vista, amedrentando en primera fila con niños al lado. Entonces, no se va a resolver de esa forma la situación educativa, amedrentando a quienes están reclamando.

Votemos la interpelación; si alguien considera que hay alguna mejora pertinente, éste es el ámbito para hacerlo; perfectamente se puede modificar para mejor, no tengo ningún problema. Pero hay que votarla para poder -al menos- hacer un aporte desde esta Legislatura a todos los reclamos que existen en esta provincia al respecto.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Casal, tiene la palabra.

**SR. CASAL:** Señor Presidente, buenas tardes.

Para aquellos que nos educamos en la escuela pública, nuestro mayor éxito o compromiso con la educación era en algún momento ser abanderado o escolta. Así nos enseñaron nuestros maestros, que debíamos estudiar, que debíamos concurrir a clases, los mismos docentes que nos educaron.

Mire, yo tenía una docente por año; tenía una sola docente en quinto grado, en cuarto, en tercero. Rara vez cuando se enfermaba una docente teníamos una suplente, hasta recuerdo a la maestra de primer grado.

¿Qué significa esto?, que había un gran compromiso con la educación. Los alumnos sabíamos que había autoridades, que teníamos a nuestras señoras directora, vicedirectora, directora supervisora y autoridades provinciales, las cuales se encargaban de solucionar los problemas a las situaciones edilicias y de si nos faltaba algo a los alumnos y demás.

La verdad es que conozco al ministro Punta; he ido como legislador a visitarlo, a solicitarle algún tipo de información, y me la ha dado; jamás dije, tengo una duda, vamos a traerlo a la Legislatura. Me parece que a los funcionarios hay que dejarlos trabajar.

Nosotros estamos para legislar. No estamos para chicanear, no estamos para meternos hoy -en éste que es un año electoral- a empezar a enarbolar banderas, banderas que no izamos, himnos que no cantamos.

Por ende, pregunto, ¿aquellos diputados que no respetan los símbolos patrios merecen ser parte de este Cuerpo? Porque yo entiendo que este Cuerpo de Legisladores debe ser compuesto por argentinos que respeten nuestra simbología.

Yo no sé si sabrán los votantes de alguna minoría que apoyan a alguien que no canta el Himno Nacional o el Himno Provincial con el sentimiento que lo cantamos todos. Entonces, por ende, también me pregunto qué significan la Constitución Provincial y la Constitución Nacional para ese legislador o si solamente las utiliza para chicanear a un gobierno que pretende trabajar.

Por eso creo que tenemos que ver con quién estamos hablando y a quién se merece contestar. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

No voy a darle demasiada importancia a lo que dice el diputado preopinante, porque se desvió del eje y dijo cualquier cosa. Solamente quiero aclarar que a los que les tienen que dar respuesta es a todos los reclamos educativos para resolver una situación que ya está poniendo en riesgo a las familias, a los estudiantes y a los docentes. Con lo que vote el diputado preopinante sabremos entonces de qué lado está.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Diríjase al ministro de Educación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 4) de la Constitución Provincial, para que comparezca ante este Poder Legislativo el día miércoles 16 (dieciséis) de abril de 2025 a las 16 (dieciséis) horas para informar en relación a:

- 1) Recortes y/o reformas implementadas o a implementar de acuerdo al conjunto de reclamos que realiza la comunidad educativa en los últimos meses, en todos los niveles (inicial, primario, secundario y terciario) y modalidades (rural, hospitalaria, especial y otras) referentes a: cierre de cursos, cierre de turnos, cierre de carreras, fusiones, cierre de orientaciones, pérdida de estabilidad laboral, salarios y jubilaciones docentes y otras.
- 2) Baja de horas cátedras correspondientes a talleres de formación artística vocacional.
- 3) Situación edilicia y de infraestructura de servicios públicos en establecimientos educativos de toda la provincia.
- 4) Recorte de partidas presupuestarias correspondientes a refuerzos alimentarios o comedores para desayuno, almuerzo y merienda, limpieza, librería y otras.
- 5) Fundamentos y estudios situados, instancias y ámbitos de consulta de todos los puntos anteriores y plan para resolver las crecientes demandas que existen respecto a las diferentes problemáticas.
- 6) Utilización de las fuerzas represivas con armas de gran calibre, uniformados sin identificación y operativos en general en diferentes manifestaciones de estudiantes y docentes con presencia de infancias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Cinco votos afirmativos, resulta rechazado.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Proyecto de Resolución n° 036/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se declara el enérgico rechazo a las expresiones del Presidente de la Nación en referencia a su posicionamiento respecto de la autodeterminación de los pobladores de las Islas Malvinas sobre la pertenencia de ese territorio a nuestro país.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Voy a pedir la reserva para su tratamiento sobre tablas, por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputada.

**SRA. ABRIL:** Gracias.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Caminoa.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Buenas tardes. Tengo un proyecto en el mismo sentido, así que también pido el tratamiento sobre tablas para que se trabaje sobre un proyecto único.  
Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Cuál sería el número de proyecto?

**SRA. CAMINOA:** No, lo iba a presentar para que fuera girado a comisión, pero si se va a tratar hoy el tema es para que se considere...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): O sea, lo consideramos al momento de tratar el que está reservado.

**SRA. CAMINOA:** Sí, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Bien, gracias.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 037/25, presentado por el diputado Gustavo Fita, por el cual se declaran de interés legislativo las jornadas "Conversatorio corazones valientes: encuentro de enfermeras veteranas de la Guerra de Malvinas" y "Mujeres de Malvinas: historias de resiliencia, lucha y trabajo".

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 038/25, presentado por los diputados Gandón y Williams, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la "XXI Edición del Vía Crucis Submarino", que se desarrollará el día 18 de abril de 2025.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.  
Diputado Gandón, tiene la palabra.

**SR. GANDÓN:** Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a todas las señoras y señores diputados.  
Es para solicitar su reserva para ser tratado sobre tablas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputado. Gracias.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 014/25, presentado por los diputados Fita, Williams y Abril, por el cual se expresa el enérgico repudio respecto al Decreto nacional n° 037/25, que elimina la obligatoriedad de contratar serenos en buques extranjeros amarrados en puertos nacionales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 015/25, presentado por los diputados Fita, Williams, Abril, Arbilla y otros, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional con el fin de declarar la emergencia nacional vial sobre las rutas nros. 3, 25 y 40 que atraviesan la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 017/25, presentado por los diputados Toro y Rubia, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias para adherir al Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional n° 196/25, que modificó la reglamentación general de la ley nacional de tránsito.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota de la presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputada María Andrea Aguilera, mediante la que informa los proyectos que perdieron estado parlamentario por el paso del tiempo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- Se adjunta copia.

Nota n° 012/25 de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia

Rawson, 3 de abril de 2025

Señor Presidente de la  
Honorable Legislatura del Chubut  
Doctor Alberto Gustavo Menna  
Su despacho

Me dirijo a usted a los fines de remitir al archivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento Orgánico de esta Honorable Cámara, los proyectos de leyes correspondientes al año 2023 y los proyectos de resoluciones y de declaraciones del año 2024 que se encuentran en esta comisión sin tratamiento final legislativo y que adjunto se detallan por número y concepto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

María Andrea Aguilera  
Diputada provincial  
Presidenta  
Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia

#### PROYECTOS DE LEYES AÑO 2023

- Proyecto de Ley n° 119/23, presentado por los diputados Fita y Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se sustituyen los artículos 165° y 166° de la Constitución Provincial.  
Original, 29/12/23.

- Proyecto de Ley n° 115/23, presentado por los diputados Fita y Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual modifica el inciso a) del artículo 16° del anexo de la Ley I n° 26 (antes Ley n° 4164), del Banco del Chubut sociedad anónima.  
Original, 21/12/23.

- Proyecto de Ley n° 103/23, presentado por el diputado Juan Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual establece el régimen general del sistema de contrataciones del sector público.  
Original, Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda; 29/11/23.

- Proyecto de Ley n° 082/23, presentado por el Poder Judicial, por el cual se sustituyen los artículos 24° y 25° de la Ley V n° 174, Orgánica de la judicatura de la Provincia del Chubut. Este proyecto fue reemplazado por el Proyecto de Ley n° 090/23.  
Original, 27/09/23.

- Proyecto de Ley n° 043/23, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se garantiza el principio de neutralidad de todas las dependencias de la administración pública centralizada, descentralizada, entes y organismos autárquicos y autónomos, la prohibición de culto a la personalidad y paridad de herramientas para una pacífica y leal competencia electoral entre las fuerzas políticas.  
Original, 30/05/23.

- Proyecto de Ley n° 042/23, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se establecen los procesos electorales provinciales en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.  
Original, 30/05/23.

- Proyecto de Ley 019/23, presentado por el Poder Ejecutivo, el cual tiene por objeto establecer la política electroenergética provincial, fortalecer, consolidar e integrar la gestión institucional del potencial energético con el que cuenta el territorio provincial.  
Copia, Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia; 25/04/23.

- Proyecto de Ley n° 005/23, presentado por los diputados Gabella, Antín, De Lucía, García Aranibar y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se establece el régimen jurídico del uso responsable del agua en la provincia del Chubut, fomentando el uso racional de los recursos hídricos y el aprovechamiento de recursos alternativos al potabilizarlo.  
Copia, Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Asuntos Constitucionales y Justicia; 02/03/23.

#### PROYECTOS DE RESOLUCIONES AÑO 2024

- Proyecto de Resolución n° 380/24, presentado por los diputados Fernández, Hogalde y Magaldi del Bloque Despierta Chubut, por el cual exhorta al Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia a priorizar el tratamiento y la aprobación del proyecto de ordenanza identificado con el Interno n° 10402/20, titulado “Establecer condiciones para ejercer cargos en el municipio, ficha limpia”.  
Original, 09/12/24.

- Proyecto de Resolución n° 373/24, presentado por los diputados Otero, Magaldi, Bermejo, Caminoa, Hollmann, González y Gandón del Bloque Despierta Chubut, Toro y Rubia del Bloque Partido Independiente de Chubut, Casal del Bloque Familia Chubutense y Fita, Arbilla, Pais y Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se sustituye el artículo 9° de la Resolución n° 122/24, del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura.  
Original, 05/12/24.

- Proyecto de Resolución n° 335/24, presentado por la diputada Goic del Bloque Arriba Chubut, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo a dar debido cumplimiento a lo establecido por la Ley I n° 157, que crea y establece las pautas de selección del directorio del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC).  
Original, 29/10/24.

- Proyecto de Resolución n° 305/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se autoriza a las Comisiones Permanentes de la Honorable Legislatura a emitir resoluciones declarando de interés legislativo y solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial de eventos o actividades provinciales, siempre que exista dictamen favorable aprobado por unanimidad de sus miembros conforme al Reglamento Orgánico.

Original, 08/10/24.

- Proyecto de Resolución n° 253/24, presentado por la diputada Williams del Bloque Arriba Chubut, por el cual se propone modificar el artículo 50° del Reglamento Interno de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Original, 03/09/24.

- Proyecto de Resolución n° 078/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual declara de interés legislativo y se insta al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar ante la Administración de Parques Nacionales, la Comisión Nacional de Fronteras y el Gobierno Nacional la cesión de las tierras y mejoras edilicias, en el paso internacional Río Futaleufú.

Original, 10/04/24.

- Proyecto de Resolución n° 075/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se solicita al ministro de Educación que comparezca a este Poder Legislativo para que informe sobre el Expediente n° 1927-ME-2019, sumario administrativo al docente Bruno Sancci, y Resolución XIII 01/24.

Copia, 05/04/24.

- Proyecto de Resolución n° 037/24, presentado por los diputados Coliñir, Pais, Arbilla, Williams, Abril y Fita del Bloque Arriba Chubut, por el cual se instruye al señor Gobernador para que a través de la Fiscalía de Estado evalúe las medidas conducentes a fin de llevar adelante los reclamos administrativos y legales ante el presunto incumplimiento unilateral de acuerdos, convenios y contratos suscritos con el Estado Nacional.

Original, 12/03/24.

- Proyecto de Resolución n° 017/24, presentado por los diputados Cavagnini y González del Bloque Despierta Chubut, por el cual se sustituye el artículo 64° del Reglamento Orgánico de esta Honorable Legislatura.

Original, 19/02/24.

- Proyecto de Resolución n° 012/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara la importancia y necesidad de la construcción de la Comisaría Quinta en la ciudad de Trelew.

Copia, Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Asuntos Constitucionales y Justicia; 08/02/24.

#### PROYECTOS DE DECLARACIONES AÑO 2024

- Proyecto de Declaración n° 141/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se insta a los diputados y diputadas del Congreso Nacional a que traten y aprueben el Proyecto n° 7377-D-2024, presentado por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, mediante el cual se declara la nulidad absoluta e insanable de la ley de “Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”.

Original, 19/12/24.

- Proyecto de Declaración n° 134/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se promueve a través de la representación legal del Estado Provincial las medidas judiciales que impidan la subasta del inmueble identificado como “Ex Distrito Militar Trelew Chubut n° 26”.

Copia, Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Asuntos Constitucionales y Justicia; 15/11/24.

- Proyecto de Declaración n° 109/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se rechazan y repudian las restricciones al acceso a la información pública contenidas en el Decreto n° 780/24, reglamentario de la Ley n° 27275.

Original, 11/09/24.

- Proyecto de Declaración n° 108/24, presentado por la diputada Williams del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara el más enfático rechazo de esta Honorable Legislatura a lo dispuesto por el Decreto nacional n° 780/24, por atentar contra la transparencia en el funcionamiento del Estado y por contrariar lo garantizado por la Constitución Nacional y la Ley nacional n° 27275.

- Proyecto de Declaración n° 067/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se repudia enérgicamente el allanamiento ilegal realizado el día 3 de junio contra la sede central del Partido Obrero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Original, Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Derechos Humanos y Género; 10/06/24.

- Proyecto de Declaración n° 045/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se acompaña el legítimo reclamo de los vecinos y vecinas de la ciudad de Trelew por la culminación de la obra del Centro de Inclusión, previsto en el anexo I de la Ley II n° 151.

Original, Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación; 02/05/24.

- Proyecto de Declaración n° 038/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que considere postular como candidata a suplir la vacancia en el cargo de jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a una mujer, garantizando la paridad de género. Original, Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, 15/04/24.

- Proyecto de Declaración n° 014/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie ante los organismos nacionales correspondientes las gestiones conducentes a la recuperación de las tierras señaladas y que se encuentran ubicadas en el ámbito de Península Valdés. Original, 25/03/24.

- Proyecto de Declaración n° 007/24, presentado por el diputado Pais del Bloque Arriba Chubut, por el cual se rechaza y expresa su repudio al cierre de la Telenoticiosa Americana (TELAM) dispuesto por el Poder Ejecutivo. Original, 06/03/24.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota de los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia informando las autoridades de la misma.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota de la presidenta de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, diputada Sandra Willatowski, mediante la que informa los proyectos que perdieron estado parlamentario por el paso del tiempo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- Se adjunta copia.

Nota n° 005/25 de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo

Rawson, Chubut, 8 de abril de 2025

Señor Presidente de la  
Honorable Legislatura del Chubut  
Doctor Alberto Gustavo Menna  
Su despacho

En mi carácter de presidenta de la Comisión Permanente Legislación Social, Salud y Trabajo tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura del Chubut, a efectos de remitir al archivo los proyectos de leyes del año 2023 y de resoluciones y de declaraciones del año 2024 que no han tenido tratamiento final parlamentario y que adjunto a la presente se detallan por número y concepto. Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Sandra Daniela Willatowski  
Diputada provincial  
Presidenta  
Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo

#### PROYECTOS DE LEYES AÑO 2023

- Proyecto de Ley General n° 020/23, presentado por la diputada Goic del Bloque Cultura, Educación y Trabajo y la diputada Lloyd Jones del Bloque Chubut Unido, por el cual se establece un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en todo el territorio de la Provincia del Chubut, a todas las personas menstruantes en situación de vulnerabilidad económica, social, educativa o cultural, que se encuentren entre la menarca y el climaterio. Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley General n° 041/23, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se establecen las disposiciones generales del ejercicio profesional de los profesionales radiólogos. Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley General n° 048/23, presentado por los diputados Casanovas y Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos y Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual se sustituyen artículos de la Ley X n° 58, que regula la actividad de los acompañantes terapéuticos. Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley General n° 067/23, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual crea la Agencia y el Observatorio Provincial de Discapacidad (ARGENPRODIS). Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Derechos Humanos y Género.

- Proyecto de Ley General n° 071/23, presentado por los diputados Lloyd Jones y Giménez del Bloque Chubut Unido, por el cual se establece el régimen que regula la actividad de las personas que ejercen funciones de cuidadores/as domiciliarios/as y/o polivalentes. Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley General n° 076/23, presentado por los diputados Goic, Pais, Cigudosa, Pagliaroni, Lloyd Jones y Casanovas, por el cual se establece un régimen de pensión provincial no contributiva para las personas con discapacidad que residan en la provincia del Chubut.

Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley General n° 088/23, presentado por los diputados Gabella, Antín, García Aranibar, De Lucía, Pais, Williams y Pagliaroni, por el cual se sustituyen artículos de la Ley I n° 105 (antes Ley n° 2672), de carrera sanitaria.

Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley General n° 099/23, presentado por la diputada Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se crea el Programa Provincial de Promoción de Salud Menstrual en la provincia del Chubut.

Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley General n° 100/23, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual se regula la comercialización de los productos alimenticios de los kioscos, bufés, cantinas, instalados en los establecimientos escolares públicos y privados de todos los niveles de enseñanza en la provincia del Chubut.

Copia, Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley General n° 102/23, presentado por la diputada Casanovas del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se incorpora el artículo 55° octies a la Ley XVIII n° 12, del régimen jubilatorio.

Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley General n° 108/23, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se establece la devolución de los descuentos realizados al salario de las y los docentes que hubieran estado ausentes durante días donde alguna entidad sindical con representación docente hubiere decretado paro.

Copia, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación.

- Proyecto de Ley General n° 110/23, presentado por las diputadas Willatowski y Magaldi del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara la emergencia en los servicios de divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de salud de la Provincia del Chubut, por el plazo de doce meses.

Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley General n° 111/23, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se sustituye el artículo 55° quater de la Ley XVIII n° 32, ley de jubilación ordinaria por tarea riesgosa del personal docente en la modalidad de educación en contextos de privación de libertad.

Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Ley General n° 116/23, presentado por el diputado Fita del Bloque Arriba Chubut, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de Cannabis medicinal para la Policía del Chubut y los operadores de la Justicia de la Provincia del Chubut en todos sus niveles y jerarquías.

Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

#### PROYECTOS DE DECLARACIONES AÑO 2024

- Proyecto de Declaración n° 008/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se manifiesta el más enérgico repudio a la decisión del Gobierno Nacional de cerrar cincuenta y nueve centros de referencia en el país.

Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto Declaración n° 015/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se solicita acompañar las legítimas demandas laborales de las y los trabajadores del Servicio Provincial del Manejo del Fuego (SPMF).

Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

- Proyecto Declaración n° 016/24, presentado por la diputada Goic del Bloque Cultura, Educación y Trabajo, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir dentro del beneficio de la Tarifa Social Federal del sistema SUBE a las trabajadoras de casas particulares domiciliarias de la ciudad de Comodoro Rivadavia que cumplen funciones en Rada Tilly y viceversa.

Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto Declaración n° 025/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se solicita acompañar el legítimo reclamo de los trabajadores de la Administración de Parques Nacionales en defensa de sus puestos laborales y el reclamo de pase a planta permanente.

Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto Declaración n° 027/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se manifiesta el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de dismantelar las oficinas de organismos nacionales en todas las provincias del país, por la ola de despidos en ANSES, PAMI, centros de referencia del Ministerio de Desarrollo Social, SENAF, CONICET, CENPAT, INADI, Instituto de Agricultura Familiar, Vialidad, entre otros.

Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Declaración n° 028/24, presentado por el diputado Juan Pais del Bloque Arriba Chubut, expresando su repudio a la Resolución n° 07/24 del Ente Nacional de Comunicaciones, por la cual se dispone el cierre operativo de las delegaciones provinciales de dicho ente.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Declaración n° 047/24, presentado por la diputada Abril del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara el más enérgico repudio a la decisión del Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, de eliminar la paridad de género en sociedades anónimas y asociaciones civiles reguladas por la Inspección General de Justicia.  
Copia, Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Declaración n° 051/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se repudian los despidos a trabajadores y trabajadoras de Correo Argentino y se acompañan los reclamos en las ciudades de Trevelin, Corcovado, Trelew y Comodoro Rivadavia.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Declaración n° 052/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se repudia la ley Bases y el denominado paquete fiscal y se apoya el paro nacional del jueves 9 de mayo de 2024.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto Declaración n° 053/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se manifiesta el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de impulsar mediante la denominada ley Bases la derogación de la moratoria previsional aprobada en marzo de 2023.  
Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Derechos Humanos y Género.

- Proyecto Declaración n° 055/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se manifiesta el más enérgico repudio a la decisión arbitraria del Gobierno Nacional de impulsar mediante la reforma fiscal la eliminación del monotributo social.  
Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Declaración n° 077/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se rechazan contundentemente los despidos efectuados en el Hospital Posadas y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), como en las demás áreas del Estado.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Declaración n° 127/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se repudia enérgicamente el anuncio del Poder Ejecutivo que anticipa más de tres mil despidos dentro de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (hoy ARCA, Agencia de Recaudación y Control Aduanero).  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

#### PROYECTOS DE RESOLUCIONES AÑO 2024

- Proyecto de Resolución n° 009/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se exhorta al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a que se realicen las gestiones correspondientes para la adquisición de las tierras que permitan la construcción del nuevo Hospital Zonal en la ciudad de Esquel.  
Copia, Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Resolución n° 010/24, presentado por los diputados Arbilla, Fita, Pis, Coliñir, Abril y Williams del Bloque Arriba Chubut, por el cual se insta al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a iniciar el proceso electoral en el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS), a efectos de normalizar la administración del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley VIII n° 32.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Resolución n° 059/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe actualizar el monto que se otorga a los beneficiarios en el marco del programa Tarjeta Social.  
Copia, Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Resolución n° 099/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación de un procedimiento para el desarrollo de un entorno laboral saludable y un programa de capacitación tendiente a la protección de la salud, detección temprana del síndrome de desgaste laboral crónico, prevención, fortalecimiento y motivación en los organismos estatales y privados.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Resolución n° 129/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que en el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la implementación de la “Semana de la nutrición” durante el mes de mayo y en forma anual.  
Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Derechos Humanos y Género y de Presupuesto y Hacienda.

- Proyecto de Resolución n° 143/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación a efectuar las recategorizaciones pendientes del personal auxiliar de la educación de forma automática.  
Original, Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación.

- Proyecto de Resolución n° 150/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores -Unidad, por el cual se insta al Ministerio de Capital Humano, que en el marco de una crisis alimentaria tiene retenidos alimentos acoplados, a que haga entrega inmediata de los mismos poniendo a disposición un plan de reparto.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Resolución n° 152/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se manifiesta el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional, particularmente al accionar sesgado de la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, en nombre de la dignidad y los derechos de los habitantes de Chubut.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Resolución n° 222/24, presentado por los diputados Soldani, Cavagnini y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el "Encuentro regional patagónico de personas trasplantadas y en lista de espera", a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2024 en la Honorable Legislatura.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Resolución n° 288/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, que gestione un vehículo para la unidad de cuidados paliativos del hospital de la ciudad de Esquel.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Resolución n° 303/24, presentado por las diputadas Soldani, Cavagnini y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el que se declara de interés legislativo en la provincia el 15 de octubre de cada año como "Día mundial de la concientización y acompañamiento de las personas que sufrieron duelo perinatal, neonatal o gestacional" y se vería con agrado que esta Honorable Legislatura se sume a la "ola de luz mundial" iluminando el edificio el 15 de octubre de 19 a 20 horas.  
Original, Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota de la presidenta de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, diputada Sandra Willatowski, informando las autoridades de la misma y los días y horarios de reunión.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota de la presidenta de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, diputada Sonia Cavagnini, y su secretario, diputado Leonardo Bowman, mediante la que informan las autoridades de la misma y los días y horas de reunión.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota de la presidenta de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, diputada Karina Otero, mediante la que informa la conformación de autoridades y los días y horas de reunión de la misma.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota del presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, diputado Sixto Bermejo, mediante la cual informa la conformación de autoridades y los días y horas de reunión de la misma.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota del presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, diputado Sixto Bermejo, mediante la que informa los proyectos que perdieron estado parlamentario por el paso del tiempo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- Se adjunta copia.

Rawson, 14 de abril de 2025

Señor Presidente de la  
Honorable Legislatura del Chubut  
Doctor Alberto Gustavo Menna  
Su despacho

En mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura del Chubut, a los efectos de remitir al archivo los proyectos de leyes del año 2023 y de declaraciones y de resoluciones del año 2024 que no han tenido tratamiento final parlamentario y que adjunto a la presente.

Atentamente.

Sixto Osvaldo Bermejo  
Diputado provincial  
Presidente  
Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género

#### PROYECTOS DE LEYES AÑO 2023

1. Proyecto de Ley n° 022/23, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut se adhiere a la Ley nacional n° 27709, que crea el plan federal de capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio en derechos de niñas, niños y adolescentes.  
Observaciones: original.
2. Proyecto de Ley n° 024/23, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se crea en el ámbito de la Honorable Legislatura el compilado normativo provincial en materia de género y diversidad.  
Observaciones: original.
3. Proyecto de Ley n° 044/23, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual el Poder Ejecutivo, ante cada incorporación de personal, deberá priorizar a las personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para cubrir dicho puesto laboral.  
Observaciones: original.
4. Proyecto de Ley n° 067/23, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual se crea la Agencia y el Observatorio Provincial de Discapacidad (AGENPRODIS).  
Observaciones: copia, en conjunto con las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.
5. Proyecto de Ley n° 092/23, presentado por la diputada Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut se adhiere a la Ley nacional n° 27501, que incorpora al acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer y, además, a la Ley nacional n° 27736, conocida como ley Olimpia, que incorpora a la violencia digital como un mecanismo de agresión hacia las mujeres.  
Observaciones: original.
6. Proyecto de Ley n° 097/23, presentado por las diputadas Goic del Bloque Cultura, Educación y Trabajo, Casanovas y Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se crea la ley integral para las personas trans.  
Observaciones: original.

#### PROYECTOS DE DECLARACIONES AÑO 2024

1. Proyecto de Declaración n° 006/24, presentado por las diputadas Roxana Soldani y Sonia Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer a celebrarse el día 8 de marzo de cada año.  
Observaciones: original.
2. Proyecto de Declaración n° 024/24, presentado por el diputado Santiago Vasconcelos, mediante el cual se propone repudiar el atentado político contra la militante de Hijas e Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS) y las amenazas contra Teresa Laborde Calvo.  
Observaciones: original, ingresado a comisión el 04-04-24.
3. Proyecto de Declaración n° 038/24, presentado por el diputado Bermejo, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que considere postular como candidata a suplir la vacancia en el cargo de jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a una mujer, garantizando la paridad de género.  
Observaciones: copia, en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, ingresado a comisión el 16-04-24.
4. Proyecto de Declaración n° 047/24, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se propone declarar el más enfático repudio a la decisión del Presidente de la Nación, Javier Milei, de eliminar la paridad de género en sociedades anónimas y asociaciones civiles reguladas por la Inspección General de Justicia.  
Observaciones: original, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, ingresado a comisión el 03-05-24.
5. Proyecto de Declaración n° 053/24, presentado por el diputado Coliñir, por el cual se manifiesta el más enérgico repudio a la decisión política del Gobierno Nacional de impulsar mediante la denominada ley Bases la derogación de la moratoria previsional.  
Observaciones: copia, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, ingresado a comisión el 14-05-24.
6. Proyecto de Declaración n° 062/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual repudia la persecución política, judicial y mediática dirigida por el Gobierno Nacional hacia los dirigentes de organizaciones sociales.  
Observaciones: original, ingresado a comisión el 27-05-24.

7. Proyecto de Declaración n° 067/24, presentado por el diputado Vasconcelos, por el cual se repudia el allanamiento ilegal realizado el 3 de junio contra la sede central del Partido Obrero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 11-06-24.

8. Proyecto de Declaración n° 073/24, presentado por el diputado Santiago Vasconcelos, mediante el cual se propone repudiar la brutal represión llevada adelante por las fuerzas de seguridad en el marco de las movilizaciones de protesta contra la votación de la ley Bases en el Congreso de la Nación Argentina.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 25-06-24.

9. Proyecto de Declaración n° 074/24, presentado por la diputada Arbilla, por el cual se propone declarar el más enfático repudio al plan represivo ejecutado por la ministra Patricia Bullrich a la manifestación desarrollada en reclamo de defensa de la soberanía nacional.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 25-06-24.

10. Proyecto de Declaración n° 086/24, presentado por la diputada Goic, por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia, en coordinación con el Ministerio de Educación, elabore y realice una campaña de concientización sobre peligros de la trata y tráfico de personas, destinada a niños y niñas del nivel inicial, primario y secundario.

Observaciones: original, en conjunto con la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, ingresado a comisión el 05-08-24.

11. Proyecto de Declaración n° 088/24, presentado por los diputados Fernández, González, Hollmann, Magaldi, Hogaide, Aguilera, Cavagnini, Otero, Ongarato, Willatowski, Gandón, Soldani, Caminoa, Bowman y Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se repudian los actos de violencia de género denunciados por la señora Fabiola Yáñez contra Alberto Fernández, lo cual constituye un hecho de gravedad dada la naturaleza del acto y la investidura adquirida por el denunciado como expresidente de la Nación.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 16-08-24.

12. Proyecto de Declaración n° 090/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual expresa su profunda preocupación ante el inicio del juicio promovido por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) contra el diputado porteño mandato cumplido Alejandro Bodart, por su apoyo a la causa palestina y sus críticas al Estado sionista de Israel.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 16-08-24.

13. Proyecto de Declaración n° 102/24, presentado por el diputado Santiago Vasconcelos, mediante el cual se propone repudiar el veto anunciado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, sobre la nueva ley de movilidad jubilatoria.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 04-09-24.

14. Proyecto de Declaración n° 128/24, presentado por el diputado Coliñir, por el cual manifiesta el más enérgico repudio a las declaraciones del Presidente de la Nación, Javier Milei, quien expresó su deseo de “enterrar al kirchnerismo con Cristina adentro y poner el último clavo del cajón”.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 28-10-24.

#### PROYECTOS DE RESOLUCIONES AÑO 2024

1. Proyecto de Resolución n° 101/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades y actos a realizarse el día 1° de octubre de 2024 en conmemoración del “Día internacional de las personas de edad”, en todo el territorio provincial.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 23-04-24.

2. Proyecto de Resolución n° 132/24, presentado por los diputados Abril, Arbilla y Coliñir, por el cual se declara la urgente necesidad de modificar el anexo I, ítem 3, apartado “Criterios”, inciso a) del Decreto provincial n° 932/19.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 27-05-24.

3. Proyecto de Resolución n° 177/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Guía para la prevención de violencia de género en entornos digitales”, dentro del Programa Nacional de Prevención.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 04-07-24.

4. Proyecto de Resolución n° 219/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se repudia el conjunto de los procesamientos en el marco de la persecución política llevada a cabo por el Gobierno Nacional y la Justicia y el cercenamiento de las libertades democráticas y del derecho constitucional a la protesta social.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 16-08-24.

5. Proyecto de Resolución n° 223/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se condena el proceso electoral fraudulento celebrado en Venezuela el 28 de julio de 2024, calificándolo como una burla descarada a la democracia y una violación flagrante a los derechos humanos.

Observaciones: original, ingresado a comisión el 16-08-24.

6. Proyecto de Resolución n° 224/24, presentado por los diputados Willatowski y Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo las actividades programadas para el 22 de agosto de 2024

en conmemoración del “52° Aniversario de la Masacre de Trelew”, a realizarse en la mencionada ciudad, promoviendo la memoria histórica y el compromiso con los derechos humanos.  
Observaciones: original, ingresado a comisión el 16-08-24.

7. Proyecto de Resolución n° 228/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se repudia la visita de los diputados nacionales del Bloque La Libertad Avanza a los represores condenados por delitos de lesa humanidad en la última dictadura cívico-militar, alojados en las Unidades Penitenciarias de Ezeiza y Campo de Mayo.  
Observaciones: original, ingresado a comisión el 16-08-24.

8. Proyecto de Resolución n° 229/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se repudia el relanzamiento de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), la cual tendrá control operativo de cuatro agencias vinculadas a las tareas de inteligencia, control orgánico, funcional y presupuestario propio con fondos reservados adicionales, por constituir un elemento de persecución política por parte del Estado.  
Observaciones: original, ingresado a comisión el 16-08-24.

9. Proyecto de Resolución n° 255/24, presentado por el diputado Coliñir, por el cual declara la profunda preocupación y el más enérgico repudio de esta Honorable Legislatura del Chubut al accionar y la inacción deliberada perpetrada por la Justicia Federal en el intento de magnicidio contra la doctora Cristina Fernández de Kirchner.  
Observaciones: original, ingresado a comisión el 04-09-24.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Nota del presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, diputado Emanuel Fernández, mediante la cual informa la conformación de autoridades y los días y horas de reunión de la misma.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Nota de la presidenta de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, diputada Jacqueline Caminoa, mediante la cual informa la conformación de autoridades y los días y horas de reunión de la misma.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

#### DEL PODER EJECUTIVO

- 1.7 -

#### REFERENCIAS AL PROYECTO DE LEY N° 026/25

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Proyecto de Ley n° 026/25 (Expediente n° 085/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se sustituyen los artículos 24°, 29°, 30° y 31° de la Ley XI n° 10, de protección y conservación de la fauna silvestre.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.  
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Buenas tardes ya, a todos.

En este caso, no sé si los diputados tuvieron oportunidad de leer este proyecto enviado desde el Ejecutivo, donde no coincide la fundamentación del mismo respecto del articulado que luego se presenta. Tal vez tengamos que devolverlo al Ejecutivo para que la fundamentación sea la adecuada.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada. Se toma nota y resolverán sus camaradas.

**SRA. ARBILLA:** La moción expresa es que sea remitido nuevamente al Ejecutivo para que lo resuelva adecuadamente. En la fundamentación se ve que copiaron y pegaron mal y no tiene nada que ver con la parte dispositiva.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputado Fernández, ¿es por este tema?

- Asentimiento del diputado Fernández.

Adelante, diputado.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Sí, tiene razón la diputada, nosotros ya hablamos con los funcionarios del Ejecutivo por este tema y vamos a hacer las modificaciones en la comisión.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Bien, porque, en realidad, el retiro lo puede hacer el autor del proyecto. Remitirlo sería una especie de rechazo del proyecto.

O sea, si la moción es remitirlo, entiendo que no puede ser remitido. El proyecto puede ser aprobado o rechazado o su autor retirarlo.

**SRA. ARBILLA:** En todo caso, sería un llamado de atención para que quienes envían los proyectos de leyes a la Legislatura tengan cuidado; al leer el texto completo, tiene que tener coherencia, como mínimo.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Siendo un proyecto de ley del Poder Ejecutivo y siendo también uno de sus elementos la fundamentación, quiero plantear un proyecto de resolución de esta Legislatura para que se pida al Poder Ejecutivo que remita los fundamentos, de modo tal que permita a los diputados evaluar la viabilidad o no de la norma, porque es un proyecto del Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

A ver, simplemente, es para tratar de aclarar esta situación. Es un proyecto que viene con un defecto en sus fundamentos, pero al venir del Ejecutivo en la comisión se puede tratar, modificar o salvar esa deficiencia.

Es algo que me parece que se puede trabajar directamente en comisión. No hace falta que sea retirado el proyecto o que se emita una resolución al respecto. Por eso es algo que se va a tratar en comisión, como lo manifestó el presidente de la comisión adonde está girado el proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra; ¿se la cede al diputado Pais?

- Asentimiento de la diputada Goic.

Adelante, diputado.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

No estoy pidiendo en modo alguno que se retire ni que no se trate; por el contrario, la resolución es sólo para requerirle que remita los fundamentos.

¡Qué mejor que pedirle la confección de los fundamentos! -que seguramente los tiene, porque esto debe haber sido un error involuntario- a quien es autor del proyecto y nos puede decir cuál es el espíritu de la norma que pretende que se sancione.

Eso es diferente a intentar incorporarle fundamentos cuando, en realidad, en la comisión lo que se trata es el cuerpo normativo que luego se va a sancionar y no los fundamentos que necesariamente debería tener cualquier proyecto de ley.

Me parece que es importante para todos los que quizás acompañemos -o no- que sepamos cuál es la verdadera intención en este caso del autor del proyecto, que es el Poder Ejecutivo. No es una cuestión, una chicana ni un tema menor, sino que lo que pretendo que se resuelva es que, advirtiendo este error -que, seguramente, es involuntario- se le pida la remisión de los fundamentos.

De modo alguno, estoy pretendiendo que no se trate el proyecto ni que sea devuelto, sino -por el contrario- que se complete y se perfeccione a través de los fundamentos adecuados, para que luego podamos interpretar auténticamente qué es lo que ha planteado el Poder Ejecutivo en este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** En igual sentido que el Presidente de nuestro Bloque, me parece que lo correcto es que se manden los fundamentos, porque éstos y el articulado son igual de importantes para la interpretación luego de las intenciones y de la ley misma que se pueda llegar a sacar.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Muchas gracias.

En realidad, es en el mismo sentido que mis compañeros de Bloque, pero aclarando que -más allá de que tiene errores en la fundamentación y que la misma es de alguna manera lo que indica el espíritu de quien quiere modificar o crear esta ley y da más certeza respecto del articulado posterior para saber si cumple o no con éste-, también tiene errores en el articulado.

Ésos sí me parece que pueden ser trabajados, incluso con los funcionarios del Ejecutivo en comisión. Pero entiendo que la fundamentación debe volver a ser enviada por el Ejecutivo para tener en claro los legisladores cuál es el espíritu del proyecto.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Primero, quiero aclarar que nunca íbamos a tratar el proyecto sin la fundamentación y, como dije hace un ratito, hablamos con el Ejecutivo para que pueda mandarla.

Vamos a hacer una nota formal desde la comisión -que es lo que corresponde- para que el Ejecutivo pueda mandar los fundamentos del proyecto y, si es necesario, pueda venir el funcionario del Ejecutivo a la comisión para explicar, como lo han hecho en todos los proyectos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Buenos días a todos.

Dado que esta discusión se ha dado en el recinto, creo que lo correcto es poner la Cámara en comisión y hacer una resolución solicitando al Ejecutivo el envío de la nueva fundamentación.

Así que, si lo consideran oportuno, creo que lo mejor es hacer eso. Es una moción.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada, el tema es que para poner la Cámara en comisión debería ser a los efectos de tratar algún proyecto de resolución -en este caso concreto-, que no lo hay.

O sea, si hay un proponente, debería darse a la tarea de escribirlo y acercarlo...

**SRA. WILLIAMS:** Hay un proyecto de ley defectuoso...

**SR. PRESIDENTE (Menna):** ... porque, si no, puedo poner su moción a consideración, pero no va a tener objeto la comisión, porque no va a tener nada que analizar.  
Diputado País, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** No, señor Presidente, entiendo yo que cuando la planteé la proposición era concreta y que de la propia versión taquigráfica surge el pedido.

Es sencillo, es sólo remitir nota al Poder Ejecutivo para que remita los fundamentos del proyecto de ley, nada más que eso.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Para no extender el debate sobre este tema, lo que entiendo es que la moción concreta es que se realice una resolución solicitándole al Ejecutivo que remita los fundamentos del proyecto.

Por eso también entiendo que no es necesario que se constituya la Cámara en comisión para tratar ningún proyecto. Solicito que eso se ponga a consideración.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Está bien. ¿Pero alguien le puede decir a la Presidencia cuál es el texto de lo que vamos a votar?

Si alguien lo puede dictar, escribir, porque si no, no sabemos qué estamos votando. Entiendo el sentido, pero necesitamos un texto.

Perdón, diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Con el perdón del presidente de mi Bloque, me parece que lo más acorde es encomendarle -como estaba diciendo el diputado presidente de la comisión- que haga la nota, ya que dentro de las comisiones estamos representados los Bloques y sería una cosa de la que estaríamos al tanto todos.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado País.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** ¿Diputado País?

**SR. PAIS:** Estamos de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Entonces, la moción sería encomendar al presidente de la comisión dirigirse al Poder Ejecutivo para requerir la exposición de motivos.

A consideración.

- Se vota.

Aprobada.

Continuamos con la lectura de la minuta.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Proyecto de Ley n° 027/25 (Expediente n° 086/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio “Centro de Formación y Capacitación Técnica Profesional”, suscripto entre la Provincia del Chubut y la firma Incro sociedad anónima.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Proyecto de Ley n° 028/25 (Expediente n° 087/25 de la Honorable Legislatura), por el cual la Provincia del Chubut se adhiere al Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor, dispuesto en el título VII de la Ley nacional n° 27743.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Proyecto de Ley n° 029/25 (Expediente n° 088/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se deroga el capítulo XVI “Comisión Asesora de Disciplina” y se sustituye el artículo 99° de la Ley VIII n° 20, del estatuto del personal docente de la Provincia del Chubut”.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Proyecto de Ley n° 030/25 (Expediente n° 092/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se establece el proceso de innovación digital y mejora de procesos en el ámbito del Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Proyecto de Ley n° 031/25 (Expediente n° 093/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, denominado “Chubut Trabaja”.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 034/25 (Expediente n° 096/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se propone sustituir los artículos 20° y 221° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Decretos nros. 209, 221, 222, 232, 233, 234, 235, 251, 278, 281, 319, 320, 321, 322, 342, 345, 346 y 347/25, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

#### DEL PODER JUDICIAL

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 033/25, por el cual se reglamenta el artículo 169° de la Constitución Provincial, referido a la fundamentación e individualidad de las resoluciones judiciales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 062/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Dirección del Digesto Jurídico, por la cual se envía copia del borrador del texto consolidado de la Ley V n° 9, del Código Procesal Penal.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.8 -

#### RESOLUCIÓN N° 049/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 070/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita una prórroga para dar respuesta a lo requerido mediante el pedido de informes de la Resolución n° 032/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.

Se pone a consideración... Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Miren, respecto a esto quiero hacer un fuerte llamado de atención, porque esto refiere al pedido de informes que nosotros hemos realizado y se aprobó en esta Cámara relacionado a los fondos para Epuén luego de los incendios.

El tema es el siguiente, hasta ahora, de los nueve informes que deberían haber llegado, llegaron cuatro. En este caso hay un pedido de prórroga, pero en todo el resto ni siquiera están haciendo el pedido de prórroga. Es decir, están haciendo caso omiso a esta obligación que tienen.

Es decir, esto hace que hasta ahora, por ejemplo, hayan dado cuenta solamente del veintidós por ciento del total de los siete mil millones que anunció el Gobernador. En el caso, por ejemplo, de uno de los informes que llegó, que es el del Ministerio de Producción, ése da cuenta solamente del veintiocho por ciento de los fondos que le dedicaron de esos siete mil millones a ese ministerio. Entonces, no están respondiendo ni dando cuenta del total.

Asimismo, quiero decir lo siguiente, en lo que salió en todos los medios -de esas gacetillas evidentemente enviadas por el Gobernador- cuando hace el anuncio de los siete mil millones, Torres dice para la reconstrucción de Epuén. Esto no está sucediendo, además de que se está destinando -obviamente, hay que asistir- a todo el mundo que haya sufrido algo en relación a los incendios en todas las localidades.

Pero en todo hay una serie de irregularidades y contradicciones, con lo cual es instar no solamente a que Bosques responda, sino a todo el resto.

Además, respecto del resto que sí respondió, pero que dio cifras completamente incompletas, es para que aclaren si no se ejecutaron, si se subejecutaron, si se destinaron para otras cosas, y que expliquen lo que el pedido de informes les requiere para que haya transparencia.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Es respecto fundamentalmente de la respuesta del pedido de informes del aporte del Tesoro Nacional por siete mil millones de pesos.

Como vimos el día que hicimos la presentación del pedido de informes, a través de un decreto provincial se distribuyeron esos fondos en las diferentes carteras.

Lo sorprendente de algunas respuestas es que sin dudas se destinaron fondos a cubrir otras emergencias que pasaron con anterioridad; hubo incendios en diferentes lugares; la respuesta del Ministerio de la Producción así lo define.

Entonces, se están destinando fondos a auxiliar vecinos que sufrieron otros incendios en la zona de Las Pampas, en Trevelin, en La Aldea, en diferentes lugares. Pero, por ejemplo, de ese informe no sale cuál es la asistencia específica a los productores o a los vecinos de Epuén.

Hay otras cuestiones que todavía no hemos recibido; por ejemplo, los 1.850 millones de pesos que se destinaron a Vialidad Provincial, cuál es el uso, el destino que tienen respecto de los incendios; básicamente, del incendio en Epuén, que ha sido el objeto para la transferencia de esos fondos, de esos aportes del Tesoro Nacional.

Después, hay una serie en la que uno puede coincidir o no en cómo ha sido el destino de los fondos, pero sin dudas venían expedientes -uno que conoce cómo es el funcionamiento del Estado- y se pudieron adquirir materiales que no son posincendios, sino expedientes anteriores que también estaban circulando.

La pregunta es ésta, ¿eran para reconstruir Epuyén los fondos que se recibieron o, en realidad, la distribución que se hizo es para sostener el Estado las diferentes emergencias?

Por supuesto, la prórroga es posible darla, porque lo que nos interesa a nosotros aquí es conocer cuál es el destino de los fondos y hacia dónde fueron dirigidos.

Pero éste es un poquito un llamado de atención para ser sinceros con la localidad de Epuyén y ver cuál es en realidad la asistencia que se le está dando. Estamos en vísperas del invierno, es complejo para las familias que perdieron absolutamente todo en esta tragedia cómo van a continuar.

Por eso al resto de los organismos que recibieron los fondos les requerimos saber con urgencia cuál es el destino de los mismos.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Concretamente, diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, Presidente.

Voy a ser breve con respecto al tema que estamos tratando, fundamentalmente porque es un pedido de prórroga. Por supuesto, todos los organismos del Estado deben rendir cuentas, en este caso sobre cuestiones relacionadas a estos fondos que ingresaron y tienen que ver con la emergencia ocurrida en Epuyén. Hay cosas que fueron muy claras y, obviamente, estos fondos van a ser destinados a la localidad de Epuyén.

Hay un compromiso de diferentes organismos y ministerios en trabajar básicamente en poder asistir a las familias, sobre todo a las que estuvieron perjudicadas en su infraestructura. También sé que hay un compromiso por parte de la Municipalidad de Epuyén de trabajar en un aserradero municipal, en fortalecer la producción de madera para que también abastezca a los vecinos que tuvieron pérdidas.

Obviamente, hay cuestiones que solucionar, que son emergentes, como es la asistencia a las familias con maquinaria, con equipamiento. Hay gente que lamentablemente no puede realizar sus trabajos cotidianos porque han perdido los medios para poder hacer su trabajo.

Pero también hay algo importante con respecto a esto, que justamente tiene que ver con el flagelo de los incendios. Parte de estos fondos están comprometidos a ser destinados a lo que es la prevención de incendios. O sea, si bien tenemos cuestiones que son emergentes y hay que trabajar sobre la emergencia, también hay otras que evidentemente en Epuyén y en otras localidades de la provincia hay que trabajar a mediano y largo plazo.

Por eso hay cuestiones que se están trabajando de esa manera. Como se ha planteado en diferentes momentos, hay que tener un plan que vaya de la mano con poder solucionar cuestiones relacionadas a los incendios y, seguramente, también parte de estos fondos van a estar destinados a su prevención.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Es también para comentar algo sobre el tema, estoy bastante en contacto con el intendente.

Por ahí uno se pregunta qué es reconstruir Epuyén. No sólo son las casas; además, hubo una ayuda personal para cada uno de los que perdió. También tiene que ver con pagar los alquileres de esa gente, con reconstruir los alambrados, con reconstruir algunas economías familiares, con el pasto, con reconstruir la zona más afectada, que es la zona de La Rinconada y donde hubo hasta que mover alambrados.

Realmente, tenemos que agradecer que nadie salió muerto de esta situación porque prácticamente el lugar no tenía acceso; o sea, era muy difícil salir para la gente que estaba ahí atrapada en el incendio.

Así que, en Vialidad, en el tema de los servicios públicos, hay muchísimo para reconstruir. Seguramente -eso se estuvo haciendo-, hay también que generar un sistema de abastecimiento de agua. Son cosas que hacía muchos años que se venían solicitando. Ahora, creo que se está trabajando en ese sentido.

Por supuesto, no es de un día para otro y lo podemos decir -la diputada también sabe lo que es una reconstrucción en este tipo de lugares-, creo que hoy el intendente está llevando adelante todas esas gestiones en conjunto con el Gobierno de la Provincia.

Quiero decir que también se generó el tema de llevarles las herramientas que habían perdido. Ésas son todas cuestiones parciales porque seguramente van a tener la entrega de cada uno o, por lo menos, la rendición final de los fondos que han sido afectados para ese incendio.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

Más allá del aviso de la diputada donde nos pone en autos de lo que hace el Gobierno Provincial, creo que lo que están pidiendo los vecinos tiene que ver con aclarar el uso de los fondos de aquellos discursos que se hicieron en el lugar el día del accidente, perdón, del incendio.

Se hablaba de la plata que iba a ser destinada para la reconstrucción de viviendas, pero no todo ha sido como se les ha dicho en ese momento. Entraron varias notas a la Legislatura y nos han visto varios vecinos del lugar.

Creo que la comunicación del intendente y del Gobernador tendría que ser un poco más directa y decir específicamente sobre los fondos, ésos que se dijeron que iban a ser para reconstrucción de viviendas.

En una primera instancia, se les dijo que iban a ser para materiales y no para mano de obra. Después, hay como un gris en esa situación. Creo que los vecinos -nos lo han expresado a muchos de nosotros con notas que nos han hecho llegar- lo que quieren es el blanqueo de esos fondos directamente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿No hay más oradores por este tema?

Está a consideración la prórroga solicitada en la nota que obra en la Providencia n° 070/25. Los que estén por la afirmativa, perdón, está para votar electrónicamente.

- Se vota.

Queda aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 071/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual remite respuesta del Ministerio de la Producción al pedido de informes aprobado por Resolución n° 032/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.  
Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Quería aclarar que por Providencia n° 077/25 ya entró la respuesta a lo que votamos anteriormente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene razón, diputada, pero igual hay que hacer constar todo. Es la n° 032/25, pero tiene razón, hace referencia a la misma resolución; es la misma resolución, pero con distintos destinatarios. O sea, ésta es la que respecta a la Secretaría General de Gobierno.

**SRA. WILLIAMS:** Está bien.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Continuamos con el Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 072/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia al pedido de informes aprobado por Resolución n° 032/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencias nros. 073 y 074/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a notas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, por las cuales adjunta copia de las Comunicaciones nros. 01 y 02/25 aprobadas por ese Cuerpo el 27 de marzo de 2025, respectivamente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencias nros. 075 y 076/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a nota del presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, elevando rendiciones de cuentas de ese organismo correspondientes a los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, respectivamente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 077/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual remite respuesta de la Subsecretaría de Asuntos Municipales al pedido de informes aprobado por Resolución n° 032/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 1.9 -  
**RESOLUCIÓN N° 047/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 078/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la secretaria de Salud, doctora Denise Acosta, por la cual solicita una prórroga para la presentación de la respuesta al pedido de informes requerido mediante Resolución n° 029/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de los diputados la prórroga solicitada, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 079/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual remite respuesta de la Secretaría de Trabajo de la Provincia al pedido de informes aprobado por Resolución n° 032/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 084/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin mediante la cual remite copia de la Declaración n° 08/25, por la cual se expresa el enérgico repudio a la Resolución n° 180/25 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) respecto a la eliminación de la barrera sanitaria.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 085/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson mediante la cual adjunta la Comunicación n° 003/25, por la cual

ese Cuerpo adhiere y acompaña el Proyecto de Ley Nacional Expediente n° 036/23, referido al ejercicio profesional de los trabajadores de la psicología social.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 086/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual remite respuesta al pedido de informes aprobado por Resolución n° 029/25 de la Honorable Legislatura dirigido a la Secretaría de Salud de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 063/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al programa del “Primer Encuentro, marco normativo y financiación, ciclos de hidrógeno”, organizado por la Cámara Argentina de Energías Renovables y la Facultad Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 064/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Colegio Médico del Sur del Chubut en referencia a la primera reunión plenaria sobre el Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la provincia del Chubut (COMBE).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Agréguese al Expediente n° 045/25 de la Honorable Legislatura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 068/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Consejo de Adultos Mayores de Rawson, por la que remite propuestas para el Proyecto de Ley n° 091/24.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 069/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del señor Ricardo La Regina mediante la cual adjunta, para información de esta Legislatura, copia de la denuncia penal contra la jueza penal María Laura Martini.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 080/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del presidente de la Federación de Sociedades Rurales del Chubut, contador Osvaldo Luján, en referencia a la Resolución n° 180/25 del SENASA, referida a la barrera sanitaria que protege el estatus sanitario de la región.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 081/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota, enviada mediante correo electrónico, de las autoridades de la Mesa Permanente por los Derechos Humanos Regional Noroeste del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 082/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota enviada por las autoridades de la Asociación de Tenis del Noreste del Chubut y del Trelew Tenis Club sobre la realización de los torneos profesionales de tenis de mujeres ITF W15, a realizarse entre el 12 y 19 de mayo de 2025.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.  
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

**SRA. WILLATOWSKI:** Buenas tardes, señor Presidente.  
Es sobre la Providencia n° 068/25, que ha sido girada a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación. Es para pedir por favor si la pueden girar a la comisión de salud, que es donde la estamos tratando. El proyecto está girado a tres comisiones.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Que quede girado exclusivamente a esa comisión?

**SRA. WILLATOWSKI:** No, no, que sea girada a las comisiones de asuntos constitucionales, de legislación y salud, y de derechos humanos y género.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Si no hay oposición, se va a proceder así.  
Gracias, diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 083/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota enviada por las autoridades del gremio de trabajadores del INTA (APINTA Trelew), por la cual se manifiestan respecto de la situación en ese organismo nacional y solicitan el apoyo de la Legislatura en la defensa de esa institución.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

Se encuentra agotada la lectura de los Asuntos Entrados.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.  
Es para solicitar un cuarto intermedio de treinta minutos.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** A consideración de la Cámara.

- Se vota.

Queda aprobado un cuarto intermedio de treinta minutos.

- Así se hace a las 14:37.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:44 dice el

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputados, retomamos la sesión.

- 2 -

#### DICTÁMENES DE COMISIONES

Entramos a considerar el punto 2 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones. Vamos al punto 2.1.

- 2.1 -

#### PROYECTO DE LEY N° 028/25

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 028/25, presentado por el Poder Ejecutivo y modificado en comisión, por el cual la Provincia del Chubut se adhiere al régimen de transparencia fiscal al consumidor, dispuesto en el título VII de la Ley nacional n° 27743.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Magaldi, tiene la palabra.

**SRA. MAGALDI:** Buenas tardes, señor Presidente; muchas gracias.

El presente proyecto de ley busca adherir al régimen de transparencia fiscal. Este régimen establece a aquellos comercios que realicen ventas de bienes y servicios a consumidores finales la obligatoriedad de discriminar en los comprobantes emitidos los tributos que inciden sobre el precio final que pagan los consumidores -como, por ejemplo, el IVA-.

Quiero destacar que aprobando hoy esta ley Chubut se convertiría en la primera provincia en adherirse a este marco normativo que persigue brindar a los consumidores una información detallada y más transparente, discriminando los impuestos que pagan por los productos.

Brindar información útil, de calidad a los consumidores es la clave para que puedan tomar decisiones en sus compras de manera más eficiente, comparando mejor los precios reales entre productos y servicios.

También permite que los chubutenses vean cuando tributan indirectamente, ayudándoles a tomar conciencia y dándoles más herramientas para que puedan exigir mayores y mejores contraprestaciones en servicios públicos nacionales, provinciales y municipales.

Asimismo, quiero comentar que si bien la ley ya salió es a partir del 1° de abril que los comercios multinacionales tenían que empezar a implementarlo. En las ciudades, en la zona, en los grandes supermercados o en las cadenas de grandes franquicias ya están emitiendo los tickets de régimen de transparencia fiscal al consumidor, con lo cual es importante que en algunos bienes ya los puede ver el consumidor.

La idea es que lo vean discriminado de manera parcial. En este caso es un ejemplo que muestro de una factura donde van a poder ver en los precios discriminados tanto el IVA como algún impuesto de importación o algún tributo provincial.

Creo que estas herramientas favorecen al consumo y a nosotros para poder hacer una mejor elección de los productos; esto de poder ver cómo es el valor sin el impuesto y con el impuesto es fundamental. Así que espero el acompañamiento de mis pares.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Es para justificar la abstención porque, de hecho -como dijo la diputada informante-, hay una aplicación y algunas cadenas de supermercados ya están utilizando esto para hacer lo contrario de lo que la diputada estaba informando, que es colocar grande el precio del producto sin IVA y chiquitito el precio final. Es decir, lo están discriminando, pero lo están utilizando como herramienta de engaño al consumidor.

Por otro lado, ya que es una ley nacional, creo que desde acá lo que deberíamos plantear es la necesidad de la quita definitiva de ese impuesto. Es el impuesto más regresivo del país -al IVA me refiero-, que ningún gobierno se atrevió a tocar.

Imprime un 21% por el simple consumo. Esto quiere decir -como he dicho en otras ocasiones- que mientras una familia pobre compra leche y le cobran un 21% en concepto de impuestos, las regalías petroleras son del 12%. Más regresivo que eso no se me ocurre.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Es para justificar un poco mi voto y el de nuestro Bloque, que va a ser positivo. No puedo dejar de mencionar que está bien que se detalle cuál va a ser el impuesto, qué es lo que uno está pagando más el impuesto.

Ahora, me parece que desde el lado del Estado se está fallando en decirnos en qué están gastando el impuesto, eso que nosotros estamos pagando como ciudadanos argentinos y que está costando tanto -por los índices de pobreza e indigencia que hay-. ¿Qué están haciendo con nuestros impuestos?

Recordemos que estamos con un presupuesto reconducido. Entonces, cuando yo miro cómo se está manejando el Estado Nacional, por ejemplo, veo que recortan por todos lados y que mis impuestos dejan de pagar, por ejemplo, que el INTA pueda llevar adelante sus políticas. Pero, por el otro lado, estamos pagando viajes para que el Presidente de la Nación vaya a Estados Unidos todas las semanas a sacarse una foto -que, después, finalmente no puede sacarse-

Entonces, me parece que esa intención de transparencia se termina diluyendo en una falta gravísima del Estado Nacional de no decirnos cuál es su hoja de ruta, en qué está gastando nuestro dinero y, como lo sabe decir el Presidente de la Nación, cuál es la ley de leyes finalmente.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Bermejo, tiene la palabra.

**SR. BERMEJO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente es para ilustrar a un diputado preopinante que habló de lo regresivo del IVA. Digamos que es uno de los pocos impuestos que no es regresivo, lo que pasa que es alto; empezó hace mucho tiempo con un 11%, después 14%, luego 15% y llegó a 21%.

Un impuesto muy regresivo es el de ingresos brutos, porque castiga al comerciante y lo hace aportar un porcentaje que no tiene ninguna relación con el resultado de la venta.

Así que era un poco para aclarar los términos, nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Vamos a dar lectura al proyecto en tratamiento.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Adhiérese la Provincia del Chubut al régimen de transparencia fiscal al consumidor, dispuesto en el título VII de la Ley nacional n° 27743.

Artículo 2°. Todos aquellos sujetos que realicen ventas, locaciones de obras o prestaciones de servicios a consumidores finales deberán indicar, en la publicación de los precios de los respectivos bienes o prestaciones, el impuesto final que deba abonar el consumidor final. Además, deberán indicar el importe neto sin la incidencia de ningún impuesto provincial que incida sobre el precio, el cual deberá estar acompañado de la leyenda “precio sin impuestos”.

Las facturas, tickets o comprobantes fiscales similares emitidos por las operaciones referidas en el párrafo anterior deberán detallar el importe discriminando los impuestos provinciales que incidan en los precios, con el objetivo de que todos los consumidores finales tengan conocimiento del importe pagado en concepto de esos impuestos en cada operación realizada.

Artículo 3°. El incumplimiento de la presente ley implica una falta al deber de información contemplado en el artículo 4°, capítulo II de la Ley nacional n° 24240 de defensa del consumidor, permitiendo a los organismos municipales y provinciales, así como a los usuarios y consumidores, realizar las denuncias pertinentes conforme la normativa vigente.

Artículo 4°. El Poder Ejecutivo Provincial podrá dictar las normas reglamentarias y complementarias que sean necesarias para que dichas obligaciones se efectivicen.

Artículo 5°. Invítase a los municipios a dictar las respectivas normas para que los consumidores finales tengan conocimiento de la incidencia de los respectivos tributos municipales que tienen incidencia en la formación de los precios de los bienes, locaciones y prestaciones de servicios.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Se pone a votación en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

#### PROYECTO DE LEY N° 030/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 030/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se establece el proceso de innovación digital y mejora de procesos en el ámbito del Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Bowman, tiene la palabra.

**SR. BOWMAN:** Gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos los presentes.

El Poder Ejecutivo somete a consideración de esta Cámara el proyecto de ley de innovación digital y mejora de procesos en su ámbito. Consiste en establecer un nuevo marco normativo destinado a incluir el uso de herramientas digitales y de inteligencia artificial en las tareas de la administración pública.

Esto pretende facilitar la gestión de trámites a los ciudadanos, optimizando los tiempos y plazos en las respuestas a los requerimientos y necesidades de los chubutenses. Para ello se busca lograr un servicio de acceso a respuestas en línea, en tiempo real y que funcione las veinticuatro horas todos los días de la semana, garantizando inmediatez, eficacia y transparencia en los procesos administrativos.

Para ello se crea un plan estratégico de innovación digital y uso de herramientas de inteligencia artificial en la gestión pública, a través del cual se prevén todas las acciones y programas para lograr el objetivo de esta ley, los que serán desarrollados por vía reglamentaria.

Se adopta la implementación de un sistema omnicanal -aquí es donde aparece el chatbot “Dino”, que se ha lanzado hace un tiempo como parte fundamental del sistema- con la finalidad de centralizar, automatizar y mejorar la interacción entre el ciudadano y el Estado Provincial, garantizando accesibilidad, eficacia y trazabilidad en la atención pública.

En cuanto a la otra parte del título de este proyecto, en cuanto a mejora de procesos, comprende metodologías mediante las cuales el Estado evalúa sus procesos en uso y los adapta con la intención de aumentar la productividad, ser más ágil en las respuestas, reducir costos, simplificar el trabajo y adecuarse a las nuevas necesidades de la gestión pública.

Para ello se prevé implementar herramientas digitales como expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas digitales y electrónicas, comunicaciones y domicilios electrónicos.

Este plan estratégico se pretende ejecutar no sólo facilitando el acceso a trámites para nuestra población, sino también respetando la tarea del personal, jerarquizándola, creando mejores condiciones laborales y con capacitación continua en el uso de estas nuevas tecnologías.

También prevé la protección de datos personales, económicos y familiares de todas las personas que lo usen y, sobre todo, poniendo al ciudadano como centro de la gestión pública.

Asimismo, quiero poner en valor que en el tratamiento de este proyecto hubo aportes importantes de los miembros de la comisión -que fueron incluidos- y resaltar la importancia que tiene comenzar a implementar el uso de estas herramientas.

Esto obviamente será de manera progresiva hasta que se vayan integrando los diferentes organismos, no sólo para la gente de la ciudad -que por ahí optimiza su tiempo pudiendo hacer trámites en línea y quizás gestionando turnos y solucionando distintos documentos-, sino también para todo el interior que puede tener acceso a este tipo de herramientas, evitando por ahí viajes y situaciones. Eso es realmente importante en la integración de esta provincia y es también llevar un poco más de igualdad en esta situación.

Para los que hemos pasado por ahí por un cargo del Ejecutivo -en este caso de las comunas rurales, como me tocó a mí- es sumamente importante que se avance en este tema. En los ocho años que estuve tuvimos la experiencia de poder no sólo proyectar, sino también gestionar, ejecutar y rendir obras de nivel nacional que fueron importantes para el lugar, sin hacer ningún tipo de viaje a Buenos Aires y terminando las obras sin ningún tipo de atraso.

Para el interior esto es realmente muy, muy importante. Hacemos votos y esto seguramente va a ser muy, muy importante para la gestión de todo el interior provincial.

Así que es por ello que solicito el acompañamiento a este proyecto y, por lo extenso del mismo, pido que se vote a libro cerrado, dado que son varios artículos. Solicito el acompañamiento apoyando esta herramienta para la gestión del Gobierno Provincial y de la comunidad, sobre todo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias.

Como bien dijo el diputado informante, éste fue un proyecto que se trabajó en comisión. Lo dije en comisión y por eso me parece oportuno también reiterarlo en el recinto. El Ejecutivo se tomó el trabajo de modificar e incorporar algunos artículos para hacer un mejor proyecto.

También me parece que es un puntapié inicial importante en esto que señalaba el diputado -en lo que coincido- respecto de agilizar los trámites y de brindar más herramientas, sobre todo a la gente que no puede o no tiene la necesidad de viajar y que puede resolver incluso desde su teléfono celular el acceso a determinados trámites del Ejecutivo.

Considero que tiene un buen desarrollo esto de un plan y un órgano rector para llevar adelante en cada uno de los organismos y que no sea una decisión unilateral de cada uno de los mismos cómo va a llevar adelante el proceso de digitalización. Está muy bien que desde el Ejecutivo se cree un organismo o un órgano rector para que sea quien lleve adelante el seguimiento y la implementación de cada una de estas cuestiones.

Hay algunos temas que tuve la oportunidad de conversarlos con el Poder Ejecutivo, que hay que revisar, que tienen que ver más con la implementación a posteriori que con la reglamentación. En la reglamentación incorporamos -por ejemplo- el tema de los certificados y la validez que tienen los expedientes digitales para que la gente que los recibe a través de la plataforma esté segura.

Me parece que “Dino” puede tener más potencialidad para poder trabajar como una inteligencia artificial no tan asociada a la página y a la realización de trámites, sino justamente en esto que se viene trabajando -y que también destaca es política de Estado- como es el tema del turismo.

Considero que hay que darle mucha más potencialidad para que “Dino” sea una interacción no sólo con aquellos ciudadanos que quieran hacer un trámite, porque aún hoy para comenzar a interactuar con “Dino” hay que ingresar el documento nacional de identidad. Creo que hay que tener un poco más de apertura para el turismo extranjero y el de otros lugares del país para que no necesariamente queden identificados y que pueda ser una plataforma de consulta.

Así que dicho esto, el Bloque también va a acompañar este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputada.  
Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a todos los presentes.

Voy a expresar nuestro acompañamiento a este proyecto porque entendemos que se está dando un paso muy importante hacia una administración más moderna y eficiente, que no solamente habla de una digitalización, sino de simplificarle un poco más la vida al ciudadano, de que ya no tenga que viajar a cientos de kilómetros para hacer un trámite, de que pueda resolverlo desde su casa -por ahí un día domingo, si así lo prefiere-.

Además, otra cosa que destacamos nosotros en este proyecto es el principio de una sola vez, evitando que el Estado vuelva a pedir documentación que ya tiene. Esto no es menor respecto al tiempo que tiene la ciudadanía por su esfuerzo.

También quiero subrayar la inclusión. Este sistema está pensado para garantizar la accesibilidad a todos, incluyendo a las personas con discapacidad. Es una política pública que no deja a nadie afuera.

Por eso para nosotros es un proyecto que merece acompañamiento porque no solamente se trata de tecnología, sino también de derechos, de acceso y de eficacia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputada.

Hay una moción del diputado Bowman de tratar el proyecto a libro cerrado y en general y en particular. Si hay asentimiento, se va a votar de esa manera.

- Asentimiento.
- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Adhiérase a la Ley nacional n° 27446, modificatoria de la Ley nacional n° 25506.

Artículo 2°. Innovación digital y mejora de procesos. Establécese el proceso de innovación digital y mejora de procesos en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo con los principios y lineamientos que se establecen en la presente ley, en consonancia con lo prescripto en la Ley III n° 26.

Artículo 3°. Objeto. El proceso de innovación digital y mejora de procesos pretende incluir el uso de las herramientas digitales y de la inteligencia artificial en las tareas propias de la administración pública provincial, propendiendo a:

- a) Facilitar la gestión de trámites de los ciudadanos respecto de los servicios que presta el Estado Provincial.
- b) Optimizar los tiempos y plazos en las respuestas a los requerimientos y necesidades.
- c) Lograr un servicio de acceso y respuesta en línea, en tiempo real y que funcione las veinticuatro horas, todos los días de la semana.
- d) Garantizar la transparencia, trazabilidad, inmediatez y eficiencia en los procesos administrativos.
- e) Permitir la generación de datos estadísticos para la mejor toma de decisiones.
- f) En general, optimizar el uso de los fondos públicos por una mejor inversión y ahorro respecto de la utilización de papel e insumos.

Artículo 4°. Autorización. Autorízase, en el marco del plan estratégico que se crea en la presente ley, la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones y domicilios

electrónicos constituidos en todos los procesos administrativos que se tramitan ante la administración pública provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Artículo 5°. Plan. Créase el “Plan estratégico de innovación digital y uso de herramientas de la inteligencia artificial en la gestión pública” para el Poder Ejecutivo Provincial, incluida la administración pública central y todos los organismos descentralizados.

Artículo 6°. Objeto del plan. El plan tiene por objeto elaborar y centralizar la definición de los ejes principales y ser el marco de referencia jurídico en la ejecución de acciones o programas en todas las áreas de gobierno.

Artículo 7°. Lineamientos. El plan creado por la presente ley y toda la normativa que se dicte deberán ejecutarse respetando los siguientes lineamientos:

- a) Respeto por la tarea del personal, velando por mejores condiciones laborales y su capacitación continua en el uso de las nuevas tecnologías.
- b) Lineamientos éticos, que respeten la naturaleza humana, el trabajo y la dignidad de los operadores y usuarios.
- c) Acceso universal e irrestricto de los interesados a sus datos personales.
- d) Protección de los datos personales, datos sensibles, económicos o familiares de todas las personas, velando por su intangibilidad y protección virtual frente a terceros.
- e) Promover el concepto del ciudadano como centro de la gestión pública, asegurando que las políticas, acciones y desarrollos prioricen sus necesidades, experiencia y acceso a los servicios del Estado Provincial.

Artículo 8°. Convenios de colaboración. Promuévanse actividades con la comunidad científica y académica tendientes a la divulgación, conocimiento y mejora del uso de las herramientas de la inteligencia artificial.

El Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para suscribir los respectivos convenios de colaboración con entidades e instituciones científicas o educativas para la realización de estas actividades.

Artículo 9°. Prohibición. Prohíbese, a partir de la fecha que determine la autoridad de aplicación, a los órganos y entidades del sector público provincial requerir certificados, documentos o toda información que el mismo Estado genere o que de algún modo ya disponga o que por el principio dinámico del acceso pueda obtener más fácil que el requerido, promoviendo el principio “una sola vez” que permite a la administración pública reutilizar e intercambiar los datos entre sí a fin de que las personas humanas y jurídicas proporcionen cierta información estándar una única vez.

Es obligatoria la interoperabilidad entre los distintos sistemas utilizados en la administración pública provincial, con el objetivo de garantizar el intercambio seguro y confiable de datos aplicables a cada caso.

Artículo 10°. Órgano rector. La Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos o el organismo que en el futuro la reemplace, en conjunto con el Ministerio de Gobierno y la participación de la Asesoría General de Gobierno, conformarán el órgano rector del plan, teniendo a su cargo el dictado de los lineamientos generales, la reglamentación de la presente y los manuales de aplicación.

Artículo 11°. Coordinación. Establécese que los nuevos sistemas o desarrollos informáticos que se incorporen a la administración pública provincial deberán coordinar previamente con el órgano rector del plan Estratégico creado en la presente ley. Esta coordinación tiene por objeto garantizar la interoperabilidad de los sistemas y el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en el artículo 2°, promoviendo una visión integral que priorice a la innovación digital y al ciudadano como protagonista de la gestión pública.

Artículo 12°. Comité técnico. Confórmase un comité técnico integrado por el titular del área especializada en temas informáticos, cualquiera sea su denominación, de cada ministerio, secretaría u organismo autárquico, los que tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Velar porque la ejecución de las tareas en cada dependencia se realice de manera coordinada, de acuerdo con los lineamientos generales del plan.
- b) Emitir opiniones sobre los temas que se le requieran.
- c) Proponer proyectos o acciones tendientes a la mejora del sistema.

Artículo 13°. Sistema de comunicación omnicanal. Adóptese, en el marco del plan de innovación que se crea en la presente ley, el sistema de comunicación omnicanal de la Provincia del Chubut, que tendrá por finalidad centralizar, automatizar y mejorar la interacción entre la ciudadanía y el Estado Provincial a través de múltiples canales digitales, garantizando la accesibilidad, eficiencia y trazabilidad de la atención pública.

Artículo 14°. Chatbot Dino. El chatbot Dino, como parte fundamental del sistema de comunicación omnicanal, se constituye en el asistente digital oficial del Gobierno de la Provincia del Chubut, destinado a la gestión, orientación y resolución de consultas, trámites y servicios públicos de manera automatizada e inteligente.

Artículo 15°. Principios rectores del chatbot Dino. El desarrollo, implementación y evolución del chatbot Dino deberá regirse por los siguientes principios rectores:

- a) Accesibilidad digital: garantizar el acceso equitativo a la información y los servicios digitales a toda la ciudadanía, incluyendo grupos en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad.
- b) Eficiencia y optimización: mejorar la respuesta del Estado mediante la automatización de consultas y la reducción de tiempos de gestión en trámites administrativos.
- c) Seguridad y protección de datos: asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- d) Interoperabilidad y escalabilidad: permitir la integración con otros sistemas de gestión y plataformas estatales, asegurando su evolución tecnológica y adaptación a nuevas necesidades.
- e) Trazabilidad y transparencia: registrar y auditar las interacciones con los ciudadanos, garantizando la rendición de cuentas y la mejora continua del servicio.

f) Lenguaje claro y cercano: implementar un modelo de comunicación que facilite la comprensión de la información y asegure un trato amigable y directo con la ciudadanía.

Artículo 16°. Canales oficiales. El chatbot Dino será implementado en los canales oficiales del Gobierno Provincial, incluyendo, pero no limitándose a:

- Sitio web gubernamental.
- Aplicaciones de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram u otras plataformas afines).
- Redes sociales institucionales.

Artículo 17°. Funcionalidades. Dino tendrá las siguientes funcionalidades principales:

- Atención 24/7 a consultas ciudadanas sobre trámites, servicios y políticas públicas.
- Gestión de turnos, inscripciones y otros servicios administrativos.
- Integración con bases de datos para ofrecer información actualizada y personalizada.
- Asistencia en lenguaje natural con soporte multicanal y multilingüe.
- Derivación de consultas a operadores humanos cuando la complejidad del caso lo requiera.

Artículo 18°. Carácter oficial y obligatoriedad de uso. El chatbot Dino se reconoce como una herramienta oficial de comunicación del Gobierno de la Provincia del Chubut, con validez jurídica para la prestación de información, la gestión de trámites y la emisión de respuestas automatizadas en el marco de las competencias gubernamentales.

El uso del chatbot Dino será de carácter obligatorio para todas las áreas y dependencias del Gobierno Provincial que brinden atención digital a la ciudadanía, debiendo integrarlo en sus canales de contacto y colaborar en la actualización de la información que éste proporciona.

Artículo 19°. Protección de datos y responsabilidades. El tratamiento de los datos personales, en el marco del funcionamiento del chatbot Dino, deberá realizarse de conformidad con las leyes nacionales y provinciales de protección de datos, garantizando:

- La recopilación mínima de información necesaria para la prestación del servicio.
- El resguardo de los datos mediante técnicas de encriptación y seguridad informática.
- La posibilidad de que los ciudadanos accedan, rectifiquen o eliminen sus datos conforme a la normativa vigente.

El Gobierno de la Provincia del Chubut será responsable de la administración y mantenimiento del chatbot Dino, asegurando su correcto funcionamiento y actualización permanente.

Artículo 20°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, se pone a votación, por sistema electrónico, a libro cerrado en general y en particular.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a tratar el punto 2.3 del Orden del Día.

### - 2.3 - PROYECTO DE LEY N° 029/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 029/25, presentado por el Poder Ejecutivo y modificado en comisión, por el que se derogan y modifican artículos de la Ley VIII n° 20, del estatuto del personal docente de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Tamame, tiene la palabra.

**SRA. TAMAME:** Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a todos los miembros de la Cámara.

El proyecto al cual me voy a referir trata sobre la supresión de la Comisión Asesora de Disciplina establecida en la Ley VIII n° 20, ex 1820, y sus correspondientes Ley I n° 92 y Ley VIII n° 53.

Es necesario recordar que el estatuto del docente -que es la norma fundamental de la carrera docente- data de 1980, época de plena dictadura militar.

Si bien se han introducido algunas modificaciones, es necesario poder aggiornarlo a los tiempos actuales. Por eso se propone la supresión del capítulo XVI de la Ley VIII n° 20, donde se constituye la Comisión Asesora de Disciplina para la instrucción de sumarios e investigaciones, cuya existencia termina siendo una duplicidad funcional.

La experiencia nos indica que muchas veces esta comisión no se puede conformar debido a que los docentes se excusan de formar parte por cuanto hay un conflicto de intereses, pares juzgándose entre pares. Además, se suele perder la confidencialidad del docente que está siendo juzgado.

Así y todo, si se llegase a conformar -que en los últimos casos en los que yo he hablado con docentes que se encuentran investigados no se ha conformado-, lo que hace es estirar cada vez más los plazos, que en la instancia sumarial la investigación se haga más larga por cuanto la comisión puede pedir nuevas pruebas y abrir nuevas investigaciones.

Esto tiene un impacto en el docente, en su familia y también en la comunidad educativa donde se ve involucrada la situación que se está investigando.

Como comunidad docente, señor Presidente, nos encontramos en clara desventaja con el resto de los colectivos de la administración pública. La Comisión Asesora de Disciplina sólo existe para los docentes; los otros miembros de la administración pública no cuentan con esta norma.

Tampoco nos rige el principio de que toda persona es inocente hasta que se declare culpable. En el régimen docente lo primero que se nos hace cuando somos investigados o sumariados es separarnos del cargo y, después, una vez que nos separan del cargo, el docente empieza un derrotero hasta poder probar su inocencia. Suele ser ésta una situación muy incómoda -inadmisible- para llevar adelante.

Por todo lo expuesto es que solicito a los miembros de la Cámara que acompañen el presente proyecto, eliminando la Comisión Asesora de Disciplina.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente.

Es para fundamentar el voto. Básicamente, estoy totalmente de acuerdo con la eliminación de esta comisión. Entiendo que, en vez de colaborar, entorpece los sumarios por los tiempos que conlleva conformarla.

Esto probablemente no resuelva toda la cuestión de los sumarios y habría que -entendiendo- modificar la Ley I n° 18, habría que trabajar en otras leyes a la par de sacar esta comisión.

Además, creo que esta Comisión Asesora de Disciplina entre pares no pasa en ningún otro organismo. Por lo tanto, mi voto va a ser favorable.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

El retraso en los sumarios tiene que ver justamente con que es responsabilidad de los distintos ministerios de educación, los pasados y el presente; los plazos y todo lo demás es su responsabilidad.

Acá lo que se está quitando es una comisión de pares docentes que pueden solicitar, por ejemplo, que se investigue más al respecto. Es decir, se pueden acortar los plazos completamente, pero eso y dejar esta comisión son cosas diferentes.

En este contexto en el cual se vive atacando a la docencia -desde el Gobernador Torres hacia abajo, todos-, en realidad, se les está quitando un derecho adquirido, que es esta posibilidad de que puedan aparecer nuevos elementos en una investigación, sobre todo cuando estamos hablando de sumarios que pueden y suelen utilizar gobiernos para perseguir a quienes luchan o a quienes acompañan a quienes luchan. Así que expreso el rechazo -por supuesto- a este proyecto.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que no entiendo cuando se superponen reclamos, justamente del diputado preopinante que vive rechazando todo lo que se propone, siendo que esta comisión fue uno de los motivos por los cuales -según él- el año pasado acompañó la lucha de gente que reclamaba por un sumario que lamentablemente se dilató en el tiempo. La verdad es que hizo que ese sumario no pudiera llevarse a cabo.

Pero pese a eso es hora de que nos pongamos a ordenar las normas que, como bien dijo la diputada Williams, vienen y datan de mucho tiempo. Es hora de aggiornarlas, es hora de revisarlas, es hora realmente de ordenarlas.

Éste es el caso justamente cuando sostenemos que, en esta propuesta, en este proyecto de ley, se garantiza el derecho a la defensa, se elimina y evita la duplicidad funcional, se respetan los principios constitucionales y administrativos y, sobre todo, también ayuda y promueve una economía y eficiencia administrativa.

Por otro lado, en este caso el debido proceso y derecho a la defensa se respetan, y el principio de igualdad ante la ley administrativa también es algo que hay que resaltar.

Dilatar los tiempos no sirve. Lo que hay que hacer es cumplir la norma y realmente colaborar para que los procedimientos lleven a buen puerto, que se realicen y se respeten las leyes.

Primeramente, la realidad de los hechos, en el caso del procedimiento ante esta Comisión Asesora de Disciplina, ha generado y genera un paso en el proceso administrativo disciplinario que es totalmente innecesario, dilatorio, irrazonable y que da lugar a contradicciones.

Sabemos que los sumarios administrativos son realizados y tramitados ante la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, donde a los agentes imputados se los respeta.

En realidad, como dije anteriormente, todas las garantías de imparcialidad, de derecho a la defensa, del debido proceso y la tutela administrativa efectiva, todo esto está y se lo reconoce en las Constituciones Nacional y Provincial.

Es por eso que en esta propuesta lo que se realiza justamente es un ordenamiento de la norma. Pido el acompañamiento de todos mis pares.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Solamente es para agregar a todo lo que se ha dicho, que ha sido muy esclarecedor. Tenemos que reconocer que nuestra provincia ha dado un salto institucional en calidad y que esta Legislatura ha sido protagonista de eso con la sanción de la eliminación de los fueros.

Estas comisiones inter pares, estas comisiones anacrónicas, producto de legislaciones vetustas de la época del proceso militar, no hacen más que responder a ese principio de juzgamiento entre pares. Son los pares quienes deciden subir o bajar la bandera para que algún proceso avance.

Esto tiene que eliminarse, tiene que irse depurando la legislación porque, además, responde a este principio de la eliminación de fueros y de cualquier ventaja que una comisión de pares puede significar para el avance o retroceso de un proceso de investigación.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy, cuando empezamos esta sesión, más de una vez se puso en tela de juicio cuál es el tratamiento que se le da a los proyectos. En este caso quiero destacar el tratamiento que se le dio a este proyecto en la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación, porque fue un proyecto para el que uno de sus integrantes solicitó que vengan funcionarios para poder explicar.

Además, también vinieron gremios vinculados a la educación porque querían conocer sobre este proyecto que habla de lo que muy bien explicaron las diputadas Tamame y Cavagnini, que tiene que ver con la eliminación de esta Comisión Asesora de Disciplina.

Vino el responsable del área de Asesoría General de Gobierno, quien tiene a cargo el área de la Dirección de Sumarios. Fue una reunión donde se pudieron aclarar muchas cuestiones, sobre todo cuestiones técnicas que hacen a este proyecto -que muy bien explicaron las diputadas preopinantes-, sobre cuestiones por las que esta comisión realmente entorpece todo el proceso del sumario.

Se habló de que genera demoras innecesarias, muchas veces incoherencia en los resultados de las investigaciones sumariales y algo que muchas veces también se habló acá, que es el tema de que prescriben faltas graves.

Mucho se dijo de esto, pero lo que sí me parece importante es que cuando nosotros convocamos a funcionarios para poder hablar y tratar estos proyectos, muchas veces se hace de la mejor manera, con muy buena voluntad y tratando de esclarecer justamente todo lo que está vinculado a diferentes proyectos que se tratan en esta Legislatura.

Hay un tema más que muchas veces o recién se estaba también cuestionando que tiene que ver con todo el proceso de los sumarios. En este caso se está hablando puntualmente de la eliminación de esta Comisión Asesora de Disciplina, que es justamente para poder darle otra dinámica a los procesos sumariales.

Después -también lo dijo el asesor general de Gobierno-, hay un compromiso de trabajar en la Ley I n° 18, justamente para de manera conjunta entre todos los diputados y también con las personas que estén interesadas empezar a poder darle otra dinámica, otra impronta y presentar un proyecto de ley mejorador a la que actualmente tenemos.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Vamos a pasar a la votación; por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Deróguense los artículos 64°, 65°, 66°, 67°, 68°, 69°, 70° y 71° del capítulo XVI “Comisión Asesora de Disciplina” de la Ley VIII n° 20, del estatuto del personal docente de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Sustitúyese el artículo 99° de la Ley VIII n° 20, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 99°. Todos los recursos serán resueltos en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles desde su interposición, previa intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos.”

Artículo 3°. Deróguense los artículos 24°, 25° y 29° del capítulo IX “De la disciplina” de la Ley VIII n° 25.

Artículo 4°. Sustitúyese el artículo 23° de la Ley VIII n° 25, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23°. Las sanciones de los incisos a) y b) del artículo 22° deberán ser aplicadas por el superior jerárquico del establecimiento u organismo técnico. El afectado podrá interponer recurso de reposición y apelación en subsidio ante la jefatura del organismo a que pertenezca el sancionado, la que resolverá, en definitiva, previo informe de la Supervisión o Supervisión General, según corresponda.”

Artículo 5°. Deróguense los artículos 4° y 5° de la Ley I n° 92.

Artículo 6°. Abrógase la Ley VIII n° 53.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Voy a interrumpir la votación porque me advierten que estaría mal citado el número de leyes en los artículos 3° y 4°. Habría que chequearlo porque cita la Ley VIII n° 25 y probablemente sea la Ley VIII n° 20.

Igualmente, vamos a votar en general.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular, si lo pueden chequear. O hacemos un breve cuarto intermedio en las bancas, si hay asentimiento.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 16:21.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 16:25 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Efectuada la aclaración, era correcta; en los artículos 3° y 4° la referencia es correcta, es a la Ley VIII n° 25.

Votamos en particular, entonces.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

#### PROYECTO DE LEY N° 027/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 027/25, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio “Centro de Formación y Capacitación Técnica Profesional” suscripto entre la Provincia del Chubut y la firma Incro sociedad anónima.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Hogalde.

**SRA. HOGALDE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Este convenio fue firmado el 21 de marzo de 2025 y el objetivo es la creación de un centro de formación y capacitación técnica destinado a capacitar a personal especializado en montaje de líneas eléctricas de media y alta tensión y subestaciones transformadoras.

Esto surge ante la necesidad de contar con personal calificado para estas tareas y, a su vez, va a permitir que muchas personas puedan incorporarse al mercado de trabajo de la industria eléctrica.

El proyecto tiene como antecedente la experiencia de la empresa Incro sociedad anónima, una empresa con más de treinta años en el desarrollo de obras eléctricas y con más de veinte años de experiencia en capacitación en el área energética.

Para llevar a cabo la instalación del centro se va a realizar la cesión parcial de una porción del lote 1, manzana 9 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que fue otorgado a la Administración de Vialidad Provincial.

Lo que se busca justamente es crear este centro de capacitación que va a permitir a la región contar con más educación y más trabajo. Por eso pido el acompañamiento de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio “Centro de Formación y Capacitación Técnica Personal”, suscripto entre la Provincia del Chubut e Inco sociedad anónima el 14 de febrero de 2025, protocolizado al tomo 2, folio 018 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 21 de marzo de 2025.

Artículo 2°. Condónase el pago del impuesto de sellos al convenio que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -  
**PROYECTO DE LEY N° 031/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 031/25, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut denominado “Chubut Trabaja”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Este proyecto es un convenio marco -como bien se dijo recién- entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Trabajo. En la rúbrica del mencionado convenio las partes acuerdan realizar acciones conjuntas positivas para transformar la asistencia social en oportunidades de empleo y emprendimientos, a través de la organización y capacitación de las familias que actualmente reciben algún tipo de ayuda social.

El propósito real de este proyecto es poder lograr la inserción laboral efectiva y sostenible en el tiempo. Muchas veces en el contexto socioeconómico actual es necesario diseñar políticas públicas que permitan reintegrar a las personas que están en situaciones de vulnerabilidad.

Es muy importante en estos casos la intervención del Estado a partir de políticas públicas que sean eficientes y que muchas veces pueden revertir las situaciones de vulnerabilidad de estas personas. Es un convenio que está enmarcado y sustentado en normas de carácter internacional, nacional y también provincial.

Voy a leer los objetivos específicos que tiene este convenio: “1) Identificar y registrar a las familias beneficiarias de la asistencia social que están en condiciones de trabajar o emprender; 2) brindar orientación y formación profesional para mejorar la empleabilidad de los participantes; 3) promover el desarrollo de emprendimientos locales, a través de asesoramiento y apoyo financiero; 4) facilitar la inserción laboral mediante alianzas con empresas y organizaciones locales a través de la Secretaría de Trabajo”.

Es un proyecto que es un convenio marco, como bien mencionaba, que tiene como objeto promover nuevas herramientas y dar una oportunidad favorable para las familias que hoy actualmente están en situación de vulnerabilidad. Por eso solicito el acompañamiento a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** En realidad, es para plantear una duda, porque debiera ser una política pública, no es necesario hacer un convenio entre el mismo Poder Ejecutivo. Es decir, la Secretaría de Trabajo es parte del Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Desarrollo Humano también. En realidad, no es necesario hacer un convenio para llevar adelante una política pública.

Sí, me parece que es necesario en aquellos casos que se hagan acuerdos con terceros, como se planteaba dentro de uno de los objetivos, que es acordar con empresas para llevar adelante los emprendimientos o las capacitaciones. En esos casos sí es el Ejecutivo quien lo hace con un tercero.

Me parece que el convenio no corresponde en este marco, siendo dos instituciones del Ejecutivo Provincial.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Si alguien quiere responder la duda, cedo la palabra.

Es para intervenir sobre este punto. El problema -como sucede con una enorme cantidad de convenios marco- es que no establece la especificidad y en qué forma concreta va a consistir este planteo de “Chubut Trabaja”.

Ya tenemos experiencia de cuando no queda bien detallado y eso que en este caso está bastante más detallado que cuando fue la emergencia alimentaria. Sin embargo, un montón de organizaciones sociales, de comedores, de merenderos, justamente vienen planteando -y lo plantearon todo el año pasado- que nunca llegó esa asistencia alimentaria o que lo que llegaba era muy escaso o de muy poco valor nutritivo.

Con lo cual, volvemos a proceder de la misma forma. Es decir, en este caso es incluso más amplio o menos preciso en relación a en qué va a consistir.

Acá, además, estamos hablando de una provincia donde a lo largo y lo ancho de municipios y demás hay un montón de programas que son de precarización absoluta. Hay gente que cobra becas que son mínimas y por las cuales tienen que cumplir con un trabajo que debería ser de planta, en blanco y con todo lo demás.

Esto es histórico en la provincia, así viene sucediendo y, por lo tanto, al no especificar de qué se trata esto, de ninguna manera podemos asegurar que no se va a proseguir con la misma política de precarización laboral a través de planes de asistencia.

Por supuesto, nosotros planteamos la necesidad de una asistencia universal para todo el mundo que no tenga trabajo, que le permita cubrir los costos. Pero, además, acá lo que se necesita es trabajo genuino; es decir, hay despidos a rolete y quien tiene trabajo no llega a fin de mes.

Por lo tanto, insistimos con la necesidad. Es una provincia en la que, por ejemplo, la pesca tiene una enorme cantidad de recursos y, sin embargo, siempre se prioriza a los cinco o seis dueños de todo frente a la escasez de trabajo que hay. No se aplican políticas de verdad para generar trabajo genuino y no negociados permanentes con uno, dos o tres que manejan finalmente la economía de esta provincia.

Así que es por eso la abstención en este caso, sobre la base del entendimiento de la necesidad de que la gente pueda tener asistencia, pero también de que no hay claridad -ninguna- de cómo se va a implementar esto.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Tiene la palabra la diputada Caminoa.

**SRA. CAMINOA:** Señor Presidente, mire, acompañé al secretario de Trabajo estos días en la comarca; se ha reunido con innumerable cantidad de cooperativas, de organizaciones, de gente que viene trabajando.

Obviamente, el secretario o la Secretaría están trabajando en crear empleo genuino; no es fácil en un país donde el empleo está destruido y donde muchos dicen combatir al capital. Esperemos que en algún momento recapacitemos y que las empresas se fortalezcan y puedan crear realmente empleos genuinos.

Hoy la Secretaría de Trabajo está andando en el camino de las cooperativas, acompañándolos, tratando de que con sus propios emprendimientos puedan generar trabajo e ingresos para familias que hoy no tienen nada.

Así que creo que sería importante reconocer todos estos tipos de convenios y le aseguro que están convocando a todos aquellos que hoy no tienen una herramienta para trabajar.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

No vamos a juzgar ni a ponderar los fines loables que puede tener este acuerdo -en el que, de hecho, en muchas cuestiones coincidimos-.

Pero sí voy a fundar la abstención de nuestro Bloque, debido a que consideramos -como ya lo dijo la diputada preopinante, Arbilla- que esto es algo exclusivamente de la órbita del Poder Ejecutivo y que sancionar una ley respecto de un acuerdo de dos organismos del Poder Ejecutivo -que están celebrando el mismo con las facultades que tienen dentro de su ámbito de incumbencia por la ley de ministerios- torna inoficiosa la actuación de esta Legislatura.

Por ello, lo que vamos a hacer es abstenernos por quizás compartir los fines, pero no estar de acuerdo con que sea aprobado a través de una ley.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Se puede interpretar esto que está fundando el diputado Pais en representación de su Bloque. Estamos hablando de un convenio marco entre dos organismos provinciales, que fue enviado por el Ejecutivo justamente para que sea tratado acá en la Legislatura, para que sea ratificado y convalidado por esta Casa.

Ésa es una discusión que puede llegar a tener este proyecto. Pero después de lo que estamos hablando -y uno escucha también los argumentos de algunos diputados para oponerse a este proyecto- es que tiene que ver justamente con diseñar políticas públicas, que tiene que ver con la reinserción y con poder darles herramientas a las personas que hoy se encuentran en vulnerabilidad.

Yo la escucho a la diputada Caminoa y ella, obviamente, tiene experiencia en cuestiones que tienen que ver con su acompañamiento a la Secretaría de Trabajo, con el compromiso que tiene de acompañar diferentes organismos que están relacionados a temas de familia, a temas de empleo.

Lo que no podemos hacer es no acompañar una política pública cuyo objetivo final es justamente poder acompañar a las familias que están en estado de vulnerabilidad.

Podremos esgrimir todos los argumentos que queramos con respecto a este tema, pero lo que no podemos hacer es mirar para el costado y no acompañar un convenio que justamente la finalidad que tiene es ayudar a los más vulnerables.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Tiene la palabra el diputado Casal.

**SR. CASAL:** Señor Presidente, conozco al secretario de Trabajo, Nicolás Zárate, y al subsecretario Omar Auteri, he trabajado con ellos.

En su momento les he pedido ayuda para distintas cooperativas de toda la provincia, ayuda para equipos deportivos y demás. Sé del trabajo que generan, sé de las prendas que realizan, sé de los calzados que hacen justamente para los que menos tienen. Le puedo asegurar que hay un gran compromiso en toda la provincia de parte de esta Secretaría de Trabajo.

Para aquellos que en la política hacemos territorio, para aquellos que recorremos los barrios y recibimos pedidos, tomamos esas notas, las acercamos a la Secretaría de Trabajo y -créame- recibimos la ayuda que los que menos tienen necesitan.

Simplemente, quiero aclarar que este Bloque de Familia Chubutense va a apoyar este proyecto de ley, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, denominado “Chubut trabaja”, celebrado en la ciudad de Rawson el día 2 de octubre de 2024, con el objeto de transformar la asistencia social en oportunidades de empleo y emprendimiento, organizando y capacitando a familias que actualmente reciben ayuda asistencial para que logren una inserción laboral efectiva y sostenible, protocolizado al tomo 4, folio 103 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 4 de octubre de 2024, ratificado por Decreto n° 1721/24.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Por tratarse de un solo artículo dispositivo, queda aprobado en general y en particular.

Pasamos al punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -  
**RESOLUCIÓN N° 043/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede el acuerdo legislativo al pliego de la doctora Virginia Florencia Vargas Martínez en el cargo de asesora de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente.

El Consejo de la Magistratura remitió el pliego de la doctora Virginia Florencia Vargas Martínez, que fue seleccionada para el cargo de asesora de familia en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De formación académica, abogada, egresada de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2011. Con experiencia en lo profesional, desde el año 2017 hasta la actualidad se desempeña como abogada adjunta en la Asesoría de Familia del Ministerio de Defensa Pública en Comodoro Rivadavia.

Tiene amplia capacitación y trayectoria en formación de derecho de familia, perspectiva de género y derechos de niños, niñas y adolescentes.

Según las estadísticas laborales que fueron remitidas, fue responsable de 809 casos y subresponsable de 926 casos entre 2022 y 2025.

Dentro del reconocimiento que se envía en el orden de mérito del concurso fue destacada como una de las mejores postulantes para el cargo. La selección fue aprobada por unanimidad por el Consejo de la Magistratura.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente pliego.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de asesora de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Virginia Florencia Vargas Martínez (DNI n° 31.332.803).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución que concede el acuerdo legislativo a la doctora Vargas Martínez.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -  
**RESOLUCIÓN N° 044/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede el acuerdo legislativo al pliego de la doctora Ana Cecilia Codina en el cargo de jueza de cámara penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Paulina Hogalde.

**SRA. HOGALDE:** Gracias, señor Presidente.

La doctora Ana Cecilia Codina fue propuesta por el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut para ocupar el cargo de jueza de la cámara penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

La doctora Codina es abogada, egresada de la Universidad de El Salvador, título expedido en el año 1998. Desde entonces ha desarrollado una carrera sostenida en el ámbito judicial, iniciando su trayectoria en el Poder Judicial de Santa Cruz en el año 1998.

A partir del año 2000 se incorporó como personal de planta permanente en el juzgado de instrucción n° 1 de la misma ciudad, donde ascendió a los cargos de oficial superior, oficial y oficial principal.

Luego, decidió dar inicio a su carrera profesional en el ámbito del Poder Judicial de nuestra provincia, donde rindió para el cargo de funcionaria de fiscalía del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia. Años después, se presentó para el concurso de fiscal general, cargo que desempeña hasta la actualidad.

Respecto a su formación profesional, se destaca que ha participado en numerosas jornadas y cursos vinculados al derecho penal y la práctica forense; entre ellos, jornadas sobre delitos contra la integridad sexual y dogmática penal, curso de política criminal, jornadas de actualización en derecho penal y jornadas sobre abuso sexual infantil.

Quisiera destacar que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia entrevistó a la doctora Codina y ella demostró solidez y formación.

Asimismo, me gustaría agregar que, ante la consulta realizada por los miembros de la comisión respecto a los traslados de los jueces, la doctora manifestó que entiende que son designados para ocupar el cargo en la jurisdicción para la que fueron postulados. Quiero destacarlo porque es la misma postura que viene sosteniendo esta Cámara.

Pido el acompañamiento para este pliego.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de cámara penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Ana Cecilia Codina (DNI n° 23.837.211).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración el acuerdo legislativo al pliego de la doctora Ana Cecilia Codina.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -  
**RESOLUCIÓN N° 045/25**

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por el que se concede el acuerdo legislativo al pliego del doctor Sergio Guillermo Ledesma Lozano en el cargo de juez de familia para la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Tiene la palabra, diputada Cavagnini.

**SRA. CAVAGNINI:** Gracias, señor Presidente.

El doctor Sergio Guillermo Ledesma Lozano ha sido propuesto por el Consejo de la Magistratura en una sesión llevada a cabo los días 10 y 12 de marzo del presente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia. La propuesta es justamente para que se desempeñe como juez de familia en la ciudad de Trelew.

Luego de cumplimentar la etapa de examen escrito favorablemente -con solvencia- y de realizar la entrevista personal, fue seleccionado por mayoría para ocupar el cargo al que aspira.

El doctor Ledesma es abogado, egresado de la Universidad Católica de La Plata. Se ha desempeñado en el ámbito privado y también, desde el 2007, ocupa el cargo de abogado adjunto de la Defensa Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn.

En ese rol ha adquirido una vasta experiencia en el fuero de familia. A lo largo de su carrera se ha especializado en mediación familiar y participó activamente en jornadas, seminarios y congresos orientados a la problemática de la niñez.

Cabe destacar que no registra ningún tipo de sanción disciplinaria ni antecedentes que cuestionen su desempeño ético y profesional. Su legajo cuenta con el respaldo documental que acredita su idoneidad, experiencia y solvencia.

El cargo para el que se lo propone -o sea, juez de familia- en una ciudad tan estratégica y demandante como es Trelew, requiere no sólo conocimientos técnicos, expertise, sino sensibilidad, capacidad de escucha y respeto por los derechos humanos y, por supuesto, también de las normas constitucionales. El doctor Ledesma Lozano reúne esas cualidades según lo valorado por el Consejo de la Magistratura.

Por todo lo expuesto y confiando en el valor de este proceso institucional, solicito el acuerdo legislativo para el nombramiento del doctor Ledesma Lozano como juez de familia en la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias, diputada.  
Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de familia para la ciudad de Trelew al doctor Sergio Guillermo Ledesma Lozano (DNI n° 20.998.415).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** A consideración el acuerdo legislativo al pliego del doctor Sergio Guillermo Ledesma Lozano.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -

**PROYECTO DE LEY N° 033/25**

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 033/25, presentado por el Poder Judicial y modificado en comisión, por el cual se reglamentan los alcances del artículo 169° de la Constitución de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Tiene la palabra, diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Este proyecto lo que propone es reglamentar los alcances del artículo 169° de la Constitución del Chubut, en lo que respecta a la fundamentación individual de las resoluciones judiciales de los órganos colegiados.

Como todos sabemos, el artículo establece que las resoluciones judiciales deben ser motivadas con adecuada fundamentación lógica y legal; y agrega que, en el caso de los órganos colegiados, la fundamentación es individual, aun cuando coincida con la conclusión de otro de los miembros.

De esta manera, lo que se busca es garantizar el pleno ejercicio del derecho a una tutela jurídica efectiva, a obtener una sentencia que no se reduce solamente a definir un hecho, sino que lo que hace es una sentencia comprensible, razonada y fundada.

La ciudadanía no sólo tiene derecho a que se le resuelva su caso, sino también a entender por qué se resolvió de determinada manera. Ahora bien, la práctica forense de nuestros tribunales demuestra lo contrario. El hecho de tener una sentencia que va reiterando argumentos innecesariamente, que hace que un juez interviniente decida y fundamente un fallo y el resto repita esos argumentos porque coincide totalmente con esos fundamentos, lejos de aportar claridad, genera confusión, dificulta la comprensión del fallo, lo hace extenso, va en contra de la economía argumental y, en realidad, tampoco le agrega un valor jurídico real esa permanente reiteración que encontramos en los fallos.

Los fallos para la ciudadanía no se vuelven claros, son largos, repiten, son muy profusos y lo que hacen es generar incertidumbre en el ciudadano común que tiene que abordar la resolución de un fallo, comprenderla y con eso ver satisfechos o no sus intereses y sus pretensiones.

En otras palabras, la obligación de que cada juez tenga que emitir su voto no implica que todos deban votar en el mismo sentido, párrafo por párrafo cuando comparten los criterios, sino de lo que se trata es que cada uno lo haga de manera fundada.

Lo que propone el proyecto es una solución equilibrada, respetuosa de la Constitución y también funcional a los principios de racionalidad, transparencia y acceso a la justicia.

¿Cómo lo hace?, a través de establecer una reglamentación. Así, establece que se permite el uso de remisiones expresas entre los votos cuando hay coincidencia total o parcial en los fundamentos, evitando con esto las duplicaciones innecesarias a las que hacíamos referencia.

Obliga a que las remisiones sean claras y específicas, identificando los considerandos y el voto al que se adhiere, lo cual garantiza orden y trazabilidad en la argumentación. Prohíbe las adhesiones genéricas, éstas que comúnmente dicen adhiero al voto de Fulano de Tal o del juez preopinante sin justificación.

Preserva la autonomía de cada voto en la parte resolutive, la cual debe ser autosuficiente. Estructura el ordenamiento interno de los considerandos, utilizando una numeración sistemática que facilita la lectura, la remisión y el análisis del fallo.

Tenemos que tener en cuenta que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Chocrón Chocrón versus Venezuela y Apitz Barbera y otros versus Venezuela sostuvo que la motivación de las sentencias es una garantía esencial de la administración de justicia, que no es un formalismo, que es una herramienta para proteger derechos humanos, asegurar el control judicial y fortalecer la legitimidad democrática de las decisiones.

Nuestra Corte Suprema también ha dado en ese sentido lineamientos claros. Los tribunales colegiados cuando emiten fallos no deben entenderse que pueden ser sumas de voluntades aisladas, sino que tienen que ser el producto de un razonamiento colectivo, ordenado y comprensible.

Por otra parte, también tenemos que destacar que este proyecto se enmarca en una justicia más transparente, más accesible, que es la respuesta que hoy exige el ciudadano de quienes administran justicia.

Es por eso, Presidente, que solicito el acompañamiento de mis pares y, en función de la extensión, que se trate en particular y en general a libro cerrado.

- Asentimiento.
- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto reglamentar los alcances de la fundamentación individual de las resoluciones judiciales dictadas por órganos colegiados, conforme a lo establecido por el artículo 169° de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Remisión a antecedentes. Cuando una sentencia contenga una pluralidad de votos concurrentes o disidentes y siempre que ello sea posible, el relato de los antecedentes, hechos de la causa y agravios de las partes podrá consignarse una sola vez. Los restantes votos podrán remitir expresamente a lo ya expuesto sobre estos puntos.

Artículo 3°. Remisión a fundamentos coincidentes. Cuando el voto de un juez coincida, total o parcialmente, con fundamentos ya expresados por otro magistrado del tribunal, podrá efectuar el recurso de remisión frente a considerandos iguales, sin perjuicio de incorporar fundamentos adicionales. Las remisiones deberán indicar expresa constancia de que se comparten los fundamentos y el voto al que corresponde, identificando cada considerando con sus respectivos ordenadores y al voto de qué juez corresponde.

Artículo 4°. Organización de los considerandos. Para facilitar las remisiones, los considerandos se organizarán de la siguiente manera:

- a) Con números romanos en mayúscula: para identificar cada cuestión profesional en cada voto.
- b) Con números arábigos: para identificar los considerandos referidos a los hechos y al derecho en cada cuestión.
- c) Con letras minúsculas: para subdivisiones dentro de un mismo considerando.

Cada voto o disidencia deberá iniciarse con un encabezado que consigna el nombre del juez que lo emite.

Artículo 5°. Prohibición de adhesiones genéricas. No se admitirán adhesiones genéricas entre votos. Toda remisión deberá realizarse de manera expresa, identificando con precisión los considerandos y el voto al que se remite, conforme a lo establecido en los artículos anteriores.

Artículo 6°. Fundamentos de la disidencia. En los votos disidentes deberán exponerse expresamente los fundamentos que justifican la disidencia. No resultará suficiente la simple manifestación de no compartir los fundamentos vertidos en los votos precedentes.

Artículo 7°. Autosuficiencia de la parte resolutive. La parte resolutive de cada voto deberá redactarse de forma autosuficiente. No podrá realizarse remisión alguna a la parte resolutive de votos anteriores.

Artículo 8°. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a poner a consideración en general y en particular el Proyecto de Ley General n° 033/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.10 del Orden del Día.

- 2.10 -  
PROYECTO DE LEY N° 034/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.10. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 034/25, presentado por el Poder Ejecutivo y modificado en comisión, por el cual se introducen modificaciones en los artículos 20° y 221° de la Ley XV n° 9, del Código Procesal Penal del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

El presente proyecto de reiterancia, como se denomina, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la respuesta del sistema penal ante la reiteración delictiva.

Para poder hacer este análisis y para poder fundar el proyecto tenemos que dividir dos conceptos: el de la reincidencia -por un lado- y el de la reiterancia -por el otro-.

Cuando hablamos de reincidencia, hablamos del Código Penal. La reincidencia está regulada en el artículo 50° y es la comisión de un nuevo delito por una persona que ya ha sido condenada previamente -en un momento anterior- a pena privativa de la libertad. La reforma del Código Penal incluyó el concepto de reincidencia ficta, permitiendo computar condenas condicionales a los efectos de la reincidencia.

Antes de esa modificación, el artículo 14° definía la reincidencia de manera básica y decía que una persona era considerada reincidente si, habiendo sido condenada por un delito, cometía otro posteriormente.

Pero esa definición tenía limitaciones en la práctica, sólo se consideraba reincidencia si la condena anterior estaba firme, es decir, si no estaba apelada. Las penas no se acumulaban de manera efectiva -más allá de ciertos límites temporales- y no había un mecanismo claro para sumar condenas.

Ahora se considera reincidente a quien haya recibido dos o más condenas firmes a penas privativas de libertad, sin importar el tiempo transcurrido entre ellas, eliminando ese límite temporal explícito de la prescripción. Esto significa que el historial delictivo de una persona se acumula.

Ahora bien, ¿qué es la reiterancia por contrario a la reincidencia? La reiterancia es una figura de carácter procesal, no está regulada en el Código Penal, está regulada en el Código Procesal.

Esta figura va dirigida a evaluar el peligro procesal de un imputado. Se configura cuando una persona enfrenta múltiples imputaciones en causas en trámite -no hay condena, hay causas en trámite-, lo que permite inferir que hay riesgo de fuga o que va a entorpecer la investigación o que de alguna manera puede afectar al proceso en curso. La reforma del Código Procesal Penal Federal incorporó esta figura.

La Ley nacional n° 27785 incorpora la reiterancia delictiva y la define como la existencia de causas penales abiertas en las que el acusado haya sido imputado, incluso sin condena firme, permitiendo al juez considerar este factor junto al peligro de fuga o al entorpecimiento de la investigación.

La reiterancia a lo que responde es a un principio de lógica preventiva, alineada en la necesidad de neutralizar los riesgos inmediatos que significa una persona que va cometiendo diferentes delitos para la sociedad.

La reiterancia actúa en la fase procesal, permitiendo una respuesta más ágil frente a patrones delictivos incipientes. Este enfoque encuentra sustento en una doctrina pragmática que valora la protección de la seguridad jurídica por sobre la estricta exigencia que implica una condena firme.

Hablándoles a los ciudadanos y saliéndonos de estos conceptos técnicos de una y otra, la reiterancia lo que hace es evitar las famosas puertas giratorias de las que todos nos hablan, el vecino que dice fui a hacer una denuncia y veo que quien me había robado ya está saliendo por la otra puerta. Esto es lo que se busca con la reiterancia, la necesidad de mitigar ese riesgo procesal que implica permanentemente el reiterar delitos.

La reforma encuentra sustento en los principios de prevención del delito y de protección a la víctima, que son los dos pilares del sistema penal moderno.

Es por eso, Presidente, que solicitamos el acompañamiento de este proyecto. Son dos artículos, pero aun así son largos y bastante profusos, por lo que solicitamos su tratamiento a libro cerrado.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Es para justificar mi abstención en cuanto a este proyecto, porque creo que es un proyecto que es inocuo, no es la solución ni a la reincidencia ni a la reiterancia.

Con el respeto que la doctora me merece y creo que nos merece a todos, no estoy de acuerdo en que responda a una lógica preventiva, porque todo el que conoce cómo funcionan las cárceles en este país sabe que una vez que una persona pasa un tiempo en la cárcel no sale siendo la misma. Entonces, no me aparece que responda a ese tipo de lógica.

Como le decía, señor Presidente, yo creo que estos proyectos no son una solución, es demagogia punitiva. Hay un planteo desde la sociedad que es la exigencia a vivir tranquila, a vivir segura, que la política no le ha podido resolver. Sin embargo, esto no les impide plantear este tipo de proyectos que endurecen el castigo hacia la sociedad, pero no dan una solución.

Generan quizás en algún momento una sensación de seguridad o hasta de revanchismo, porque es verdad que la sociedad está cansada, pero no es una política de seguridad. Le sirve sí a la política para sacar un rédito político y salir y decir: mirá, vamos a ir con mano dura, el que las hace las paga y bla, bla, bla. Pero no resuelve y, si no resolvés de fondo lo que está pasando, es la misma persona que estaba en la cárcel la que te vas a encontrar a la vuelta de la esquina.

Nosotros, desde la institución sindical a la que pertenezco, venimos colaborando con personas privadas de su libertad desde hace muchísimo tiempo.

Yo creo que para dar un debate serio y de fondo, cuando voy a plantear esto es bueno entender dos cuestiones: primero, que esas personas que están ahí están pagando su deuda con la sociedad -nosotros no estamos en contra de eso- y, segundo, que garantizar cárceles limpias es cumplir con la manda constitucional -ni más ni menos-.

Cuando nosotros nos acercamos a las personas que están privadas de su libertad tratamos de contribuir a la dignidad del ser humano, es indescriptible por ahí la manera en la que tienen que llevar adelante su condena.

Pero sabemos perfectamente que eso no te soluciona el problema de fondo, porque cuando uno charla con las personas que están privadas de su libertad, con los reos, los presos o como quieran llamarlos, ellos te dicen -con muchísima tristeza- que no saben qué van a hacer cuando salgan.

De hecho, yo le voy a leer lo que nos dijo un preso la última vez que fuimos a la alcaldía de Comodoro Rivadavia. Estaban en medio de un taller de cine y uno de los presos decía: soy un preso próximo a salir, me queda poco acá adentro y me preocupa qué voy a hacer cuando salga, no tengo nada afuera y tengo una hija que alimentar. Estaría bueno que podamos trabajar acá adentro para ayudar a nuestras familias afuera, poder ocupar la cabeza y el tiempo y salir y tener una oportunidad. Yo no quiero volver acá.

Ellos mismos planteaban el tema de poder trabajar y también contribuir a todo lo que demanda la vida adentro de una cárcel, que demanda un presupuesto lógicamente. Esto en contra de todo lo que por ahí niegan quienes practican esta demagogia punitiva, porque te dicen ¡no, el preso está ahí vagueando!

¡No!, yo creo en la dignidad humana, creo que el ser humano quiere vivir bien y creo que nosotros como sociedad debemos hacerlo; y creo también que debemos cumplir con la Constitución.

Por eso, señor Presidente, ya sea que uno entienda que este problema merece una solución humana o una solución más arraigada a esta mano dura, yo creo que nos podemos encontrar en el mismo lugar, que hay que solucionar este tema de fondo.

Yo quiero que la persona cumpla su condena dignamente, pero no quiero encontrármelo a la vuelta de la esquina cuando salga y se encuentre que no tenga un laburo, que no tenga cómo llevar su vida adelante y que me vuelva a robar; creo que es lo que queremos todos.

Entonces, me parece que desde ahí hay que buscar las soluciones. Endurecer las penas creo que no funciona, porque la persona que está decidida a cometer un delito, a vivir una vida delictual, no va a cambiar, no la vas a cambiar. Quizás vas a poder parar o frenar momentáneamente esa intención de cometer un delito, pero no estás solucionando lo de fondo.

Le digo más, le voy a dar otro ejemplo que me gustó muchísimo. Debo reconocer que mi provincia es una de las dos -hasta el momento en que yo leí este informe- que tiene este programa que es el de “Cocina Escuela”, que implementa un modelo que se llama “servicio crudo asistido” dentro de las cárceles. Es ni más ni menos que los presos puedan prepararse sus propias comidas.

Le voy a leer resultados preliminares: el gasto penitenciario se redujo en un 45%, la reincidencia descendió del 50% al 3%. Entre los participantes del programa, 205 personas liberadas trabajan actualmente en empresas como cocineros, ayudantes y despenseros; 5.100 internos ya se recibieron con título oficial, 4.400 hacen prácticas en las cocinas de los penales, 1.000 internos estudian la carrera de cocinero mientras cumplen su condena.

Compara este modelo con el del Servicio Penitenciario Federal, que no lo está implementando; si lo implementara, se ahorraría 35.000 millones por año.

Entonces, mire si finalmente no nos podemos encontrar en un mismo punto; yo no espero que hoy sea ese día. Entiendo la diferencia entre reincidencia y reiterancia, pero creo que apuntan a lo mismo, a endurecer las penas.

Me parece que la solución se encuentra desde otro lugar y sin entrar, por supuesto, en que la Justicia lamentablemente en este país persigue el delito más torpe, porque todos los que van a cargar con esa reiterancia -le puedo asegurar- son los famosos ladrones de gallinas, los de guante blanco nunca son perseguidos.

Sin entrar en ese debate, me gustaría que en algún momento sí se pueda llevar adelante -repito- desde lo humano y también desde quien cree que se debe llevar desde un lugar si se quiere más técnico, más matemático, del que sea.

Me parece que ninguno de nosotros se quiere encontrar al preso que salió ayer a la vuelta de la esquina. Creo que podemos llegar desde lo humano o desde lo matemático al mismo punto, a conseguir que las personas cumplan sus condenas en cárceles limpias, seguras y con dignidad.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias, diputada.  
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

**SR. COLIÑIR**: Gracias, Presidente.

Está claro que no es un tema sencillo, siempre que debatimos no solamente en esta Casa, sino en cualquier ámbito cuestiones de seguridad estamos abordando temas que son delicados, que son sensibles, que no son fáciles de abordar.

En la mayoría de las discusiones terminamos recayendo en posturas polarizadas; en este caso -como sucede normalmente cuando se discuten legislaciones en materia penal- entre dos grandes corrientes, una garantista y otra más punitivista.

Yo no tengo intenciones de recaer concretamente, Presidenta, en un debate más teórico, sino más bien en el intento de describir qué es lo que creo, qué es lo que siento que viene pasando.

Además, quiero poner de relieve que esta Legislatura, esta gestión legislativa ha abordado la inseguridad desde -por supuesto- las herramientas que tenemos, pero lo hemos hecho sin ningún tipo de reparo y poniéndole el rostro a un debate difícil.

Lo hicimos cuando tratamos la reforma del Código Procesal Penal, lo hicimos cuando tratamos acá el Comando Unificado. De hecho, muchos hemos acompañado una agenda que, si bien le corresponde más al oficialismo, lo hemos hecho comprendiendo, como en mi caso en particular que vivo en Trelew, que vive asediada todo el tiempo por la inseguridad.

Son mis vecinos, mis amigos, mis familiares los que viven con angustia; si estacionan el vehículo en determinada zona de Trelew, seguramente termina con algún vidrio roto y sabemos la mayoría de las veces quién o quiénes pueden llegar a ser o quiénes son.

Lamentablemente, la delincuencia es reconocida en todos lados. Pero nunca se sabe o es difícil poder transmitirle a la sociedad por qué la Justicia no toma medidas concretas que al menos resuelvan eso, que no es todo.

La diputada que está haciendo uso de la Presidencia fue bastante clara en el otro aspecto -al cual también adhiero-, que son aquellos factores y actores que generan y determinan niveles de desigualdad que también producen inseguridad. Pero no quiero recaer en eso, quería más que nada hacer mención a esto.

Yo soy consciente de estas dos posturas y de que en la Argentina en general -y Chubut no es la excepción- los debates se polarizan. Pero también es cierto que tenemos que tomar decisiones, que tenemos que resolver qué vamos a priorizar.

Yo he tomado una decisión -como lo vengo haciendo- en el sentido de, siempre que desde esta Legislatura podamos aportar herramientas que le permitan a la Justicia -ese Poder del Estado tan cuestionado socialmente- poder hacer algo más, brindárselas.

Ahora, investigando acerca de la reiterancia, me encuentro con una entrevista del ministro de Seguridad y Justicia. La verdad que básicamente dice que la reiterancia ya funciona o al menos existe un instrumento normativo que le permitiría a la Justicia o a los jueces aplicarla concretamente a través del inciso 4) del artículo 221° del Código Procesal Penal de nuestra provincia.

Hago mención a esto para destacar algo que él critica bajo el término de buenismo penal; buenismo penal vendría a ser, en realidad, la crítica hacia los sectores más garantistas. Yo puedo llegar a tener también alguna crítica; no le estoy recayendo al ministro por lo que dice, sino al contrario.

Para los que no recuerdan esta entrevista, el ministro dice: no entiendo por qué los jueces no la aplican si la reiterancia está vigente en nuestra normativa provincial y, en todo caso, si no la quieren aplicar, que la declaren inconstitucional. Eso es básicamente lo que dice el ministro.

Lo que quiero decir es que yo celebro que la Justicia no haya aplicado la reiterancia porque estamos hablando de una norma, de un instituto que es gravoso, un instituto que no debería aplicarse por la sola interpretación que puede llegar a hacer un ministro en este caso. Entre paréntesis, quiero reprochar esta terminología de buenismo penal porque va dirigida concretamente a jueces.

Quiero llamar la atención -éste es mi punto de vista- respecto del abordaje que está haciendo el Gobierno en la relación con la Justicia. Si bien adelanto que yo estoy de acuerdo con el instituto de la reiterancia, no vaya a ser cosa que el día de mañana nos encontremos al Gobernador en una nueva conferencia de prensa exigiéndoles a los jueces con nombre y apellido -en una especie de apriete vergonzante- para que apliquen la reiterancia cuando creen no tener que aplicarla para el caso concreto, porque estamos hablando de casos excepcionales.

Lo digo haciéndome cargo de las contradicciones. Yo entiendo que son muy atendibles las posturas de aquellos que están en contra de la reiterancia. Pero también entiendo y priorizo en este caso a aquellos que como yo creen que puede llegar a ser una buena herramienta, sobre todo aclarando que una buena herramienta es esto que vamos a votar, no la interpretación del inciso 4) del artículo 221°, sino esto, un instrumento claro, preciso y estricto.

La reiterancia es esto y podría aplicarse en determinadas situaciones, porque considero que la Justicia necesita, los jueces necesitan contar con una herramienta, con un instrumento que -como dije- de manera clara, precisa y estricta les permita valorar aquella conducta reiterativa de apego -lamentablemente- a la delincuencia, de apego a delinquir.

Lo voy a decir al revés, no darle la posibilidad a la Justicia de que pueda valorar la reiterancia en aquella conducta delictiva -sobre todo, cuando tenemos un patrón consolidado de actividad antisocial-, es dejarla sin una herramienta que después le exigimos cuando vemos que termina suelto el delincuente conocido -que todos conocemos, los que más o menos caminamos por algunos barrios-.

Yo, en este caso y en este debate, cuando hable de promoción social, de desarrollo social, seguramente hablaré también de la injusticia, de las desigualdades, de las inequidades. Pero cuando hablo de seguridad, soy tajante, el delincuente tiene que estar preso.

Después, vemos cómo hacemos para resolver el otro debate. ¿Cuál es el otro debate?, qué hacemos con las cárceles, qué hacemos con nuestro sistema penitenciario. Pero ése es otro debate.

Primero, este Cuerpo tiene que darle nuevamente -no es la primera vez, insisto con esto- un mensaje claro a la sociedad. Nosotros queremos poder el día de mañana criticar a la Justicia porque le dimos todos los instrumentos y las herramientas necesarias para que los delincuentes estén en el único lugar en el que tienen que estar, privados de su libertad.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA** (Goic): Gracias, diputado.  
Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Gracias, señora Presidenta.

En realidad, con respecto a este proyecto la miembro informante ha sido muy clara en la exposición. Es un proyecto que propone una reforma en los artículos 20° y 221° del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, con el objeto de incorporar el concepto de reiterancia delictiva como uno de los elementos que los jueces podrán considerar al momento de evaluar la necesidad de adoptar medidas restrictivas de la libertad, particularmente la prisión preventiva.

Esta figura es la que se encontraría alineada con lo que establece la Ley nacional n° 27785. Contempla que una persona imputada de varios delitos, con varios procesos penales, simultáneamente puede ser evaluada bajo el concepto de reiterancia.

El Código Procesal Penal vigente ya prevé la existencia de procesos pendientes al evaluar el peligro de fuga, tal como lo establece el artículo 221° inciso 4). Sin embargo, se considera que este criterio no es suficiente para abordar con claridad y precisión la reiteración de imputaciones como un riesgo concreto.

La reforma propuesta lo que hace es llenar este vacío normativo, permitiendo que la existencia de múltiples imputaciones sea un factor relevante a la hora de determinar la procedencia de la prisión preventiva, de acuerdo con lo que establece el artículo 220° del Código Procesal Penal de Chubut.

Voy a dar un ejemplo, por ahí queda un poquito más claro. Es un ejemplo que lo hicimos desde el Bloque, es para que quede un poquitito mucho más claro, porque muchas veces nos han preguntado un ejemplo, cómo sería la reiterancia porque es como que hay una confusión con el término de reincidencia; y no es así, hay una diferencia.

Por ejemplo, una persona es detenida e imputada por un robo calificado, ocurrido en el mes de enero. Mientras se encuentra en libertad esta persona durante el proceso judicial, en el mes de marzo vuelve a cometer o a ser imputada por otro hecho similar, también por robo calificado, esta vez en otro lugar, en otro barrio. Luego, en mayo se inicia una tercera causa contra la misma persona, nuevamente por un hecho de características similares.

En este caso, este imputado acumula tres procesos penales abiertos por delitos graves de la misma naturaleza -dijimos robo calificado- en un corto período de tiempo. Esta situación puede ser considerada como una reiterancia delictiva, ya que muestra un patrón de conducta delictivamente persistente, mientras el imputado se encuentra en libertad.

Bajo este proyecto que se está tratando hoy acá, esta reiteración podría ser tenida en cuenta por el juez como un elemento adicional para justificar la prisión preventiva, siempre y cuando se respete el debido proceso y se valoren adecuadamente las pruebas y el contexto.

Espero haber sido un poquito más clara en el concepto con este ejemplo. Sí sería importante que esta modificación en el ámbito penal sea respetuosa de todas las garantías constitucionales y de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La privación de libertad debe ser una medida excepcional. Siempre se dice que la prisión preventiva, la privación de libertad es una medida excepcional, justificada únicamente con pruebas suficientes y claras.

El principio de razonabilidad y presunción de inocencia debe regir la aplicación de esta figura, garantizando que la misma sea proporcional y respetuosa de todos los derechos humanos y evitando de este modo detenciones arbitrarias o desproporcionadas.

Señora Presidenta, el objeto de este proyecto es mejorar nuestro sistema judicial penal, procurando que los jueces puedan contar con una herramienta más clara para evaluar el riesgo de la reiteración delictiva.

Por eso nosotros vamos a acompañar de manera positiva con nuestro voto. Muchas gracias, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Goic):** Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, Presidenta.

Son varias cuestiones sobre este punto. En primer lugar, hay un error conceptual que me parece preocupante - más teniendo en cuenta la presencia de abogados y abogadas como miembros de esta Casa-, que es la idea de plantear la reiterancia delictiva.

En tanto que la reiterancia se aplica a procesos que están en investigación, no podemos hablar de delito, no se puede hablar de delito. El delito solamente existe cuando hay condena; si no, no hay delito.

Por lo tanto, el concepto de reiterancia delictiva esconde justamente que, en realidad, se está planteando algo completamente arbitrario. Es reiterancia; lo delictivo está por verse.

Por supuesto, esto fue votado por la mayoría de las fuerzas políticas a nivel nacional, a excepción del Frente de Izquierda. Obviamente, viene en consonancia con estos planteos a nivel nacional; ya se aplica en varias provincias, por ejemplo, Mendoza, a lo cual me voy a referir luego.

Pero, además, nosotros acá tenemos que tener en cuenta lo que pasa siempre en esta Legislatura cuando se votan distintos pliegos, etcétera, finalmente esta división de Poderes no es tal; de hecho, lo planteé en la otra sesión con lo de Giacomone, con lo de Meiszner. Es decir, finalmente es una Justicia a la carta, una Justicia designada directamente por el Poder Ejecutivo y por su Legislativo con mayoría automática.

Eso no se puede omitir a la hora de poder hablar de qué es delito o qué no es delito, porque ya ese esquema es una garantía absoluta de impunidad para el conjunto de quienes ejercen el poder o los que se han aliado a quienes ejercen el poder. Esto es así, es evidente.

Entonces, vamos a hablar de una Justicia completamente amañada con el poder de turno. Cuando no es así, es decir cuando hay algún juez o jueza que osa fallar un poquito distinto, se le viene todo encima, como los pronunciamientos absolutamente transfóbicos del Gobernador, como cuando le dijo a la jueza Martini que se compre un perro si tenía miedo.

Es decir, cuando hay algún tipo de miembro de la Justicia que se mueve un poquito de aquello que pretende el poder, recibe un escrache público con el fin de poder intentar direccionar y ejercer presión sobre el Poder Judicial.

Todo esto tiene que estar planteado porque, además, si no, no se explica -por ejemplo- en términos nacionales que el Presidente pueda hacer una estafa fenomenal con \$Libra o que ahora hayan comprado un montón de dólares al valor previo a la devaluación. Hacen lo que quieren; es decir, los delincuentes poderosos, ¡bien, gracias!

Pero, además, la orientación de este Gobierno absolutamente represiva tampoco se puede omitir de este debate porque fue el propio Gobernador -junto con Bullrich- el que orquestó los tremendos, violentos allanamientos contra las comunidades mapuches.

Luego de lo cual estuvo detenida con prisión preventiva -es decir, estamos hablando de lo mismo- Victoria (Núñez Fernández), a pesar de que no tenían ninguna prueba contra ella y a pesar al revés porque se supone que quien juzga debe presentar las pruebas de por qué se está juzgando a quien acusa. Fue al revés, la defensa de Victoria presentando las pruebas que indicaban su completa inocencia.

Sin embargo, la tenían como una especie de trofeo del Gobernador, de la política represiva asquerosa del Gobernador y de Bullrich. Ahora se logró un principio de libertad porque ya no tenían más nada. Pero, sin embargo, sigue esta especie de investigación, que no es tal.

Lo mismo vale para el caso de los vecinos que se manifestaban aquí en la sesión del régimen de incentivo para grandes inversiones; sin pruebas -hasta la jueza dijo: no hay pruebas-, pero abramos el proceso de investigación igual. Es decir, ya no importan las pruebas.

Lo mismo vale para los vecinos del “Chubutazo”, no hay pruebas. De hecho, fue allí cuando Martini había dictado la probation y fueron los dichos del Gobernador de que, si tiene miedo, se compre un perro. En esta Casa, en esta propia Legislatura se hizo una declaración -que votaron todos, menos yo- que rechazaba la probation con fundamentos completamente incorrectos y falsos.

Sin embargo, los vecinos tienen que soportar todos los intentos de escarnio público y todo lo demás, un montón de acusaciones completamente falsas, al Gobernador instando -de Arcioni no dice nada-.

Es decir, hay una política concreta de persecución, no de resolución del crimen organizado, de ese delito que viene de arriba hacia abajo con sus complicidades. Todo eso no, sino que la política está orientada a una política represiva.

Puedo seguir enumerando casos de completa arbitrariedad, como el de nuestra compañera, diputada nacional Vanina Biasi, acusada por la Justicia ¡por tuitear!, denunciando, por supuesto, la masacre contra el pueblo palestino, decenas y decenas y decenas de miles de niños, de mujeres, masacrados por el Estado de Israel. La diputada lo denuncia y le abren un proceso judicial. Es más, a nuestros compañeros del Polo Obrero ya ni siquiera les permitieron presentar toda una batería de pruebas.

Es decir, acá hay una Justicia manejada por el poder político, que con estas herramientas pretende perseguir para poder seguir imponiendo un régimen de brutal hambre por todos lados. La gente ya no llega a fin de mes, los jubilados se están muriendo de hambre o por falta de medicamentos y los apalean todos los días.

Entonces, ésta es la aplicación de la reiterancia, tal como se hizo y se viene haciendo en Mendoza. Estúdienlo, si no lo conocen. Se llevaron presa una y otra vez a gente por el simple hecho de estar movilizadada en la calle en una manifestación. Solamente por eso la cazaban y hacían reiterancia. Entonces, sí, es público, búsqenlo, lo van a encontrar. Para eso estos gobiernos utilizan la reiterancia.

Por último, quiero decir que es tan evidente la orientación represiva y el poco interés por resolver la cuestión de los delitos reales -con todo ese comando unificado desplegado por la cordillera, utilizado para amedrentar, para perseguir

a las comunidades, a la gente que reclama- que el día de hoy se escapó Miguel Vargas, condenado, femicida de Ana Calfín. Se escapó; estaba en prisión y se escapó.

Ahí no hay reiterancia o no reiterancia que valga. ¿Qué respuestas va a dar el gobierno? ¿Cómo pretende que alguien pueda creer que le interesa resolver?, si deja escapar un femicida. ¡Vergonzoso!

Gracias.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias, Presidente.

Es muy cortito y, por supuesto, no voy a hacer un análisis jurídico de este proyecto de ley porque ya bien lo han hecho la miembro informante, el diputado Coliñir, la diputada Toro.

Con absoluto respeto por el testimonio que dio la diputada respecto de un preso -porque no hay dudas de que hay que trabajar en el sistema carcelario, hay que mejorar el sistema carcelario-, sí quiero hablar de lo que siente la víctima de un delito, sí quiero hablar de testimonios de víctimas de delitos.

Con relación a los que tuvimos la responsabilidad pública de estar al frente de una ciudad, yo creo que todos los intendentes alguna vez tuvieron que atender a una persona víctima de un delito y escuchar el testimonio de lo que han sufrido desde el inicio, desde ese momento en que se comete un delito hasta el largo final del proceso.

A veces ni siquiera termina, muchas veces ese proceso queda en el camino, sin un culpable y con muchas heridas de las víctimas de los delitos de estas personas que han elegido como forma de vida estar por fuera de la ley.

He tenido que atender a personas que me han contado cuestiones simples, un robo simple de algo absolutamente material, de algún elemento de trabajo, pero que es importante para su vida; me han contado justamente lo que han tenido que vivir.

Esto se inicia con un suceso, con un delito. Esta persona tiene que ir a la comisaría más cercana y exponer lo que le ha sucedido. Créanme que muchas veces la primera respuesta de quien está tomando la declaración es: ¿dónde vive?, ¿en el barrio Los Carlitos? Ahí está la familia Biri Biri; seguramente, fueron ellos, ya entraron, ya estuvieron acá, ya salieron también.

No pierda el tiempo, señora; use el camino corto, métase en tal página en Internet; seguramente, va a encontrar la computadora que le robaron, a menor precio y en un tiempo muchísimo más corto de lo que va a durar el proceso judicial, que no sabemos si alguna vez va a terminar.

Créanme que eso pasa en muchas ciudades, con mayor asiduidad, con menor asiduidad, con mayor violencia, con menor violencia, pero hay muchísimas personas que ven vulnerada su intimidad con gente que ingresó a sus viviendas, que ya son conocidos en el pueblo porque lo han hecho en más de una oportunidad.

Como intendente no tenía más que acompañarlos, escucharlos, darle elementos a la policía, pero no podíamos avanzar mucho más en ese sentido. Hoy tengo la posibilidad de acompañar un proyecto de modificación del Código Procesal, que es una herramienta importante que surge de una marcada necesidad de la sociedad de que los delincuentes estén en el lugar donde tienen que estar.

También es una herramienta para los administradores de justicia, para todos los que trabajan dentro del sistema judicial. Muchas veces por alguna interpretación -como bien dijo más de un diputado en su alocución- la reiterancia está implícita en algún artículo del Código Procesal, pero no es absolutamente claro y taxativo como debiera ser. En esto coincido con lo que dijo el diputado Coliñir; me preocupa coincidir muchas veces con el diputado Coliñir, pero tiene razón.

No hay dudas de que tenemos que dar una herramienta clarificadora a la Justicia para que esto se pueda resolver con la modificación de los artículos 20° y 221° del Código procesal Penal y la incorporación de la reiterancia delictiva. No lo digo yo, no voy a cuestionar a los abogados que hablan de reiterancia delictiva, pero es la forma en la que hay que expresarlo para que sea un factor específico para que los jueces puedan ponderar una prisión preventiva.

Es importante clarificar estos artículos y darle las herramientas a la Justicia para que los pueda aplicar sin ninguna evasiva y sin ninguna interpretación.

¿Por qué nos parece importante esta modificación del Código Procesal? No es la primera que se trabajó en esta Casa. Tuvimos la visita del responsable, del Procurador General de la Provincia, que nos contaba cómo se han agilizado muchísimo los expedientes, los trámites a partir de aquella modificación que hicimos en esta Casa del Código Procesal. Creemos que esta herramienta también va a ser facilitadora de algunos procesos que tiene que tener el sistema judicial.

¿Por qué nos parece importante? Primero, nos alineamos con esta ley nacional de reciente sanción que adopta este mismo criterio de la reiterancia. También nos parece importante porque deja en claro y se mantiene el principio de inocencia. La reiterancia como un factor no elimina esta garantía; nos parece importante y claro que se mantenga como una garantía.

No se suprime la excepcionalidad de la prisión preventiva. Por lo tanto, la prisión preventiva sigue siendo una excepción y una medida que debe justificarse y fundamentarse muy cuidadosamente por parte de los administradores de justicia.

Como lo mencioné y como lo mencionaron otros, se agrega esta reiterancia como un elemento expreso que sí o sí debe evaluar el juez para determinar la prisión preventiva.

Fundamentalmente, busca que nuestros ciudadanos tengan la tranquilidad de que quienes cometen delitos de manera repetitiva, los Biri Biri de la vida, esos que eligieron formar parte de ese grupo de gente que le gusta vivir al margen de la ley, no puedan seguir evadiendo cualquier proceso penal por vacíos o ambigüedades legales.

Por eso, por supuesto que voy a acompañar este proyecto, nuestro Bloque va a acompañar este proyecto, porque creo que firmemente logra ese equilibrio que tiene que haber entre las garantías de un debido proceso y, fundamentalmente, la protección de la sociedad frente a quienes insisten en delinquir una y otra vez.

Muchísimas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Casi que en la última frase el diputado preopinante dijo todo lo que quería decir.

Acá creo que hay algo muy sencillo, 50% de posibilidades de estar de un lado y 50% de posibilidades de estar del otro. Tenemos que elegir de qué lado queremos estar, del lado de la sociedad que ve vulnerados sus derechos -

porque sale a trabajar y le ingresan a su casa una y otra vez o son atacados de una u otra manera por diferentes delitos- o del lado de la gente que delinque.

En esta oportunidad, elijo estar del lado de la gente que sale a laburar todos los días, que se busca el pan y aunque no le alcance se busca otro trabajo y labura y labura y labura para llegar a fin de mes, y no de aquel que una y otra vez sale a delinquir y a atacar a quienes eligen el camino del bien para vivir.

No es muy técnico lo que estoy diciendo, no soy abogada, pero creo que es una herramienta para los jueces que les permite ponderar diferentes cosas y determinar si deciden la prisión preventiva para este tipo de personas. Todos sabemos, en todas las ciudades, que son siempre las mismas personas las que pasan por esa puerta giratoria, que a los tres días vuelven a entrar y a los cuatro días vuelven a ingresar.

Como decía recién, es una herramienta con la que el juez podrá ponderar el número de delitos que se le imputan, el carácter de los mismos, la existencia de procesos pendientes, la existencia de condenas anteriores. Con eso decidirá si corresponde, según su entender, la prisión preventiva para una persona que -como digo- reitera un comportamiento que no nos hace bien como sociedad.

¿Con esto qué digo? Estoy fundamentando mi voto, voy a votar afirmativamente, señor Presidente.  
Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Rubia, tiene la palabra.

**SR. RUBIA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que todos tenemos que tener una segunda oportunidad y aquellas personas que están pasando por una condena y quieren salir a la sociedad y tener una nueva oportunidad la tienen que tener.

Voy a contar algo que pasó el día de ayer en Puerto Madryn. En el barrio Oeste, una señora mayor -que tiene problemas para caminar porque se quebró la cadera- le pide a la nieta que se quede en la casa en otra habitación para que la acompañe por si tenía que levantarse. Resulta que a las tres de la mañana la nieta escucha ruidos en la casa, se levanta pensando que la abuela se había levantado o se había caído. ¿Con qué se encuentra en la habitación de la abuela?, con un delincuente arriba de la mujer, ahorcándola.

La mala suerte de este delincuente es que la nieta era cinturón negro y pudo darle una buena paliza a este delincuente -que no estaba solo, estaba con otro-. Al darse vuelta esta chica recibe un puñetazo del delincuente y le quiebra el tabique. La nieta se cae al piso, se levanta de vuelta y le pega una paliza al otro delincuente.

¿A qué voy con esto? Esos dos delincuentes habían tenido entrada y salida de la comisaría. ¿Qué pasaba si en ese momento no estaba la nieta?, el delincuente termina ahorcando a la abuela. El delincuente que no quiere tener oportunidad en la sociedad tiene que estar preso -porque eso nadie lo ve-.

Estos delincuentes tuvieron la mala suerte de que se encontraron con una persona que se supo defender. Capaz queda mal lo que voy a decir, pero a uno de los delincuentes lo mandó al hospital con cuatro costillas rotas. ¿Se lo merece? No sé, pero tuvo una lección de lo que fue a hacer -que no fue a hacer una cosa buena-. Repito, si esta persona, si la abuela no estaba acompañada, estaríamos hablando de otra cuestión.

Así que nosotros -como lo dijo mi compañera de Bloque- vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.  
Diputado Bermejo, tiene la palabra.

**SR. BERMEJO:** Gracias, señor Presidente.

El diputado Juncos expresó con absoluta claridad quiénes son los verdaderos vulnerados por la lenidad de las leyes y por la aplicación también muy laxa que se hace de las mismas, leyes que permiten que los delincuentes -sin el temor de ser sancionados, sin el temor de quedar presos- actúen y hagan la cantidad de delitos que quieran.

Hemos escuchado cómo se defiende acá a los gritos a esos delincuentes -mezclándonos con otros delincuentes, por supuesto-. Escuchamos una frase que no digo que sea muy positiva, pero que todo el mundo entiende que es verdad: el que las hace, las paga.

Esa frase no es de Bullrich, es de la sociedad, una sociedad que está agotada de estar sometida a la acción de los delincuentes y -peor- a la prédica de muchos que sostienen que esos delincuentes son verdaderas víctimas de la sociedad, que es cruel con ellos. Yo quiero que seamos una provincia donde el que las hace, las paga.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Me había dado el pie porque me había quedado una parte fuera de lo que quería decir, por el tema de lo que es exponer los argumentos que uno tiene para acompañar o no acompañar. Esta cuestión de hablarlo acá delante de la gente por ahí hizo que algunos argumentos me queden afuera y el diputado Juncos me dio el pie.

Pero antes me voy a referir a esta cuestión del que las hace, las paga, que acaba de decir el diputado Bermejo. Es lo que yo decía antes, el que las hace, las paga; las paga, cuando es pobre.

Me gustaría saber cuándo, por ejemplo, la ministra Bullrich pagó todo el desastre que hizo. ¿Cuándo pagó? ¿Cuándo pagó el poder político toda el hambre que le ocasionó al pueblo? ¿Cuándo se pagó en esta provincia el que casi hayan matado a un montón de nenes en El Maitén? ¿Se acuerdan? ¿Cuándo pagan eso? ¿Cuándo hay reiterancia para ustedes? ¿Cuándo pagan?, ¡en serio!

Por eso, vuelvo a lo que estaba diciendo, que la Justicia persigue el delito más torpe, hay otro que no se persigue. ¿Quién paga lo que se robaron de la deuda? ¿Quién lo paga? El préstamo que sacó Macri -que el Fondo Monetario fue el que se encargó de decir que no estaba bien lo que había pasado con esa plata- ¿quién lo paga?

¡Y son reincidentes! Hoy nos volvieron a meter en un mismo préstamo, que seguramente va a tener el mismo fin que el anterior; ¡y la vamos a pagar entre todos, ésa sí la pagamos!

Entonces, seguimos en la misma lógica de populachismo penal, de demagogia punitiva. Yo escuchaba al diputado Juncos cuando decía la familia Biri Biri; y sí, todos estamos de acuerdo. No hay un 50% y un 50%, disculpe, diputada; no lo hay porque nadie está a favor de la delincuencia, nadie está a favor de que el delincuente salga por la otra puerta; lógicamente, tiene que pagar.

Ahora, yo pregunto, ¿por qué los integrantes de la familia Biri Biri no están presos?, ¿por qué los procesos penales se extienden?, ¿por qué se extienden?

Todas esas preguntas no se las hacemos a la Justicia, no se las hacemos al Estado que es el responsable de garantizar la justicia -no los ciudadanos, pero se la cargamos al ciudadano-. Como nosotros no pudimos resolver este problema y vos estás en uno, dos, tres, cuatro procesos, te castigamos a vos. No me parece que el ciudadano tenga que cargar la responsabilidad del Estado.

Eso no me hace estar a favor de los delincuentes. Pedir que se cumpla con el debido proceso no me hace estar a favor de la delincuencia.

Sí creo que tenemos que resolverlo desde otro lugar, repito, teniendo en cuenta que siempre, siempre, siempre -no me voy a cansar de repetirlo- se persigue al delincuente más torpe. Los que son de guante blanco siempre salen impunes y lo peor es que dejan pasar un tiempito y vuelven como si nada, ¿eh?! Si quieren, podemos nombrar algunos: Bullrich, Caputo; apareció hace muy poco Cavallo y ni hablar de la fauna patagónica.

Me parece que primero tenemos que darnos esa discusión; seguramente, no va a ser a corto plazo ni hoy, pero sí me parece que hay que dejarlo asentado.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Primero, adelanto que voy a acompañar este proyecto de ley, que se está debatiendo ampliamente, por suerte; celebro el debate. Después, hago propios -en un acto de soberbia- los fundamentos del diputado preopinante de mi Bloque, Emanuel Coliñir, que brillantemente desarrolló la cuestión que estamos analizando.

Pero recién escuché hablar de debido proceso y no lo quiero dejar pasar, porque en modo alguno -y no quiero que se confunda a nadie que esté viendo esta sesión o que el día de mañana pueda leer la versión taquigráfica- se está avalando una trasgresión o se está violentando el debido proceso.

Por el contrario, lo que se está haciendo es legislar y generando la posibilidad y la obligación de que el juez, en todo caso, pondere la reiterancia como un factor de prisión preventiva y de peligro de fuga.

Es justamente la redacción de la norma que se establezca en el Código Procesal Penal lo que garantiza el debido proceso, porque, además, no se le obliga al juez a dictar la prisión preventiva, pero sí a que especialmente tenga en cuenta esto.

Parece bien, señor Presidente, porque ¿sabe qué? Puede pasar que a uno alguna vez lo imputen por un delito que no cometió y lógicamente tiene derecho a defenderse. También puede pasar dos veces; ahora, seguramente, tres o cuatro, no. Probablemente estemos ante un delincuente que aún no ha sido condenado, pero que claramente, si se llevan a cabo los procesos en su totalidad, termine condenado.

Además -esto lo quiero aclarar porque no se ha dicho-, cuando hablamos de prisión preventiva, se entiende que no se trata de cualquier delito, sino que es un delito que se está investigando y potencialmente va a tener una condena de pena privativa de la libertad. Es decir, es una persona que es peligrosa eventualmente; si es condenada, es peligrosa para la sociedad.

Y sí, lamentablemente, siempre se ponen determinados valores en juego y sobre todo a la hora de dictar una prisión preventiva, que es algo sumamente restrictivo, porque se está restringiendo la libertad a alguien que aún no ha sido condenado. Pero también en ese acto se pondera la seguridad del resto de la sociedad.

El Estado y los jueces actúan con suma prudencia porque, además, el Estado eventualmente responde por los daños y perjuicios si algún juez hubiera actuado errando.

Entonces, quería aclarar esto porque, más allá de todas las excelentes explicaciones, no se hizo hincapié en que el tipo de delito que se analiza a la hora de dictar prisión preventiva es un delito con pena privativa de la libertad.

Estamos hablando de un robo con armas, de un homicidio, de una violación, de delitos graves. No hay prácticamente en nuestro Código Penal delitos con penas privativas de la libertad -es decir, con condena superior a los tres años- que justifiquen una prisión preventiva.

Por otro lado, siguiendo también las exposiciones del diputado Coliñir y del diputado Juncos, todos los que vivimos en las ciudades de esta provincia sabemos que en efecto está sucediendo esto que algunos llaman la puerta giratoria o tenemos alguna persona conocida que sabemos que delinque reiteradamente y se pasea por nuestra ciudad como un ciudadano ejemplar, con todo el daño social que eso representa no solamente por no estar detenido, sino por la sensación de impunidad que provoca, que alienta también a otras personas a delinquir porque saben que no pasa nada, que un proceso va a ser largo y que mientras tanto se puede hacer de todo.

Creo que estamos acá para dar respuestas y para no esquivar debates difíciles y éste quizás es un debate un poco incómodo. Pero entiendo que no podemos negarnos a la posibilidad de ver si esto funciona en nuestra provincia; y, si no, lamentablemente, en unos meses o en un año o en dos, tendremos que reconocer que nos equivocamos y quizás modificar la ley.

Pero prefiero probar y que avancemos y que hagamos algo al respecto, antes que quedarme con la duda de si una norma de este tipo hubiera funcionado para mejorar la seguridad de todos nuestros conciudadanos.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Desde que empezamos a tratar el tema -como miembro informante- a ahora se ha dicho mucho. Coincido en muchos aspectos con el diputado Coliñir, con el diputado Pais, con el diputado Juncos y con todos los que se han expresado en este sentido.

Iba a explicar precisamente esto que muy bien explica el diputado Pais. Pero, finalmente, quiero hacer referencia a dos temas que en su momento me los olvidé.

Primero, esto se ha implementado en otras provincias con excelentes resultados. Mendoza, Santa Fe, Formosa, Tucumán dan cuenta de que es un instrumento más que mejora la administración de justicia y que reduce la delincuencia.

Pero, además, tenemos que tener en cuenta que en nuestra provincia este Gobierno ha asumido una posición activa en materia de seguridad, dando esas discusiones difíciles de las que habla el diputado Pais, incorporando elementos en el Código Procesal Penal y también en esta Casa aprobando leyes que van en ese sentido.

La modificación del Código Procesal Penal, la ley de videovigilancia, el Comando Unificado, todas han sido medidas medibles, comprobables y que han reducido los tiempos en algunos casos. En el caso del Código Procesal Penal y en otros el accionar ha mejorado y ha bajado el delito por el accionar policial y con las herramientas que se han brindado.

Para eso quiero traer brevemente un resultado de los informes brindados por el Ministerio Público Fiscal entre junio y abril con respecto al juicio rápido. Solamente es este punto para traerlo de ejemplo, 89 juicios rápidos han tramitado en esta provincia, 25 condenas, 44 días entre el hecho y la fecha de la sentencia.

¡44 días!, esto es justicia, porque es oportuna, porque es el tiempo propio. Es fundamental para el ciudadano poder tener una Justicia que le dé una respuesta, pero que -además- lo haga en tiempo propio. Siempre lo hemos recalcado y con esto lo estamos logrando.

Creemos que la reiterancia va a ser un elemento más que va a sumar a este trabajo y a esta agenda en pos de mejorar la seguridad y con ello la calidad de vida de cada uno de los chubutenses.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 20° de la Ley XV n° 9, Código Procesal Penal del Chubut, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20°. Restricciones a la libertad. Flagrancia. Reglas. Las medidas restrictivas de la libertad tienen carácter excepcional y sólo pueden fundarse en la existencia de peligro de fuga u obstaculización de la investigación [artículo 49°, I, Constitución del Chubut].

En la evaluación sobre la existencia de los peligros procesales mencionados, el juez competente tendrá especialmente en cuenta la reiterancia delictiva, consistente en la imputación en una causa penal en forma coexistente con otro u otros procesos en los que la misma persona hubiera sido imputada. A los fines de la determinación de la reiterancia, se considerará imputada a la persona que haya sido convocada para la formalización de la apertura de la investigación preparatoria en los términos del artículo 274° del presente código o acto procesal equivalente en caso de regir otra norma procesal.

Nadie es privado de su libertad sin orden escrita y fundada de juez competente, quien debe señalar objetivamente que existen elementos de convicción suficientes de participación en un hecho delictivo y que la medida resulta absolutamente indispensable para asegurar la investigación y la actuación de la ley [artículo 49°, II, Constitución del Chubut].

En caso de flagrancia, se da aviso inmediato al juez poniéndose a su disposición al aprehendido, con constancias de sus antecedentes y los del hecho que se le atribuye [artículo 49°, II, última disposición].

Producida la privación de la libertad, el afectado es informado en el mismo acto del hecho que lo motiva y de los derechos que le asisten, como también de que puede dar aviso de su situación a quien crea conveniente. La autoridad arbitra los medios conducentes a ello [artículo 49°, III, Constitución del Chubut].

Rigen las reglas de los artículos 212° a 236° del Código Procesal Penal del Chubut.”

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 221° de la Ley XV n° 9, Código Procesal Penal del Chubut, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 221°. Peligro de fuga. Para decidir acerca del peligro de fuga se tendrán en cuenta, especialmente, las siguientes circunstancias:

- 1) Arraigo, determinado por el domicilio, residencia habitual, asiento de la familia y de sus negocios o trabajo, y las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto.
- 2) La característica del hecho y la pena que se espera como resultado del procedimiento.
- 3) La importancia del daño resarcible y la actitud que el imputado adopte voluntariamente frente a él y a su víctima eventual.
- 4) El comportamiento del imputado durante el procedimiento o en otro procedimiento anterior, en la medida en que indique su voluntad de someterse a la persecución penal. El juez ponderará especialmente el número de delitos que se le imputaren, el carácter de los mismos, la existencia de procesos pendientes, el hecho de encontrarse sujeto a alguna medida cautelar personal, la existencia de condenas anteriores y la alta probabilidad de que el imputado se vincule a otro u otros procedimientos en la misma calidad. Rige también el artículo 83°, cuarto párrafo.
- 5) La reiterancia delictiva, consistente en la imputación en una causa penal en forma coexistente con otro u otros procesos en los que la misma persona hubiera sido imputada. A los fines de la determinación de la reiterancia, se considerará imputada a la persona que haya sido convocada para la formalización de la apertura de la investigación preparatoria en los términos del artículo 274° del presente código.
- 6) La sentencia condenatoria dictada por el tribunal de juicio que imponga pena privativa de libertad de efectivo cumplimiento, aunque se encuentre recurrida.”

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Se pasa a considerar el punto 2.11 del Orden del Día.

- 2.11 -  
**PROYECTO DE LEY N° 007/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.11. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 007/25, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual sustituye el artículo 22° de la Ley X n° 39, de convenciones colectivas de trabajadores estatales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

**SRA. WILLATOWSKI**: Gracias, señor Presidente.

El presente proyecto de ley, el 007/25, sustituye el artículo 22° de la Ley X n° 39, de convenciones colectivas de trabajadores estatales, para efectivizar la movilidad de haberes jubilatorios y pensionados provinciales.

Este proyecto propone herramientas concretas para resolver un problema de larga data en nuestra provincia, que es la demora en trasladar a los haberes previsionales los aumentos salariales del personal activo.

El objetivo de esta modificación es garantizar que los jubilados y pensionados provinciales reciban de forma rápida y efectiva los aumentos salariales correspondientes por movilidad dentro del plazo legalmente establecido.

Ésta es otra de las medidas que ha impulsado el Poder Ejecutivo que encabeza el Gobernador Ignacio Torres para reducir los tiempos burocráticos en el Estado y asegurar el respeto por los derechos previsionales, fortaleciendo la equidad entre los trabajadores activos y los jubilados del sector público provincial.

Actualmente, existen demoras recurrentes en la actualización de haberes previsionales debido a la falta de información sobre aumentos salariales de los trabajadores activos. La Ley XVIII n° 111 ya había reducido de sesenta días a treinta el plazo para aplicar la movilidad, pero aún persisten las demoras.

Con la implementación del sistema RED -remisión electrónica de documentación- del Instituto de Seguridad Social y Seguros y la exigencia de que la información le llegue en tiempo y forma dentro de los cinco días de acordada u otorgada cualquier modificación o incremento salarial, estamos fortaleciendo el sistema previsional, pero -por sobre todas las cosas- dignificando a los jubilados y pensionados, que tanto han aportado al desarrollo de nuestra provincia.

Es por eso que los invito a acompañar este proyecto de ley. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS**: Gracias, señor Presidente.

Adelanto que vamos a acompañar. No iba a tomar la palabra, pero a la clara exposición de la diputada preopinante quiero añadir un hecho que omitió considerar y que es fundamental, que también está incluido en el articulado -lo estaba buscando y no lo encuentro, pero lo tengo memorizado-. Tiene que ver con la modernización o con las nuevas calificaciones y categorías que se van creando en los diferentes convenios colectivos de trabajo.

Esto genera constantemente un problema para los trabajadores pasivos que ostentaban una categoría que a la postre no existe más. La norma propuesta plantea, de alguna manera, solucionar esto obligando a la Secretaría de Trabajo a que informe las equivalencias entre las nuevas categorías adoptadas en la convención colectiva que se va a homologar y las reemplazadas que tienen una denominación diferente.

Esto significa que el jubilado que cuando estuvo en actividad desempeñó determinada función y era calificado con una categoría que ya no existe hoy no va a tener el problema de tener que discutir su movilidad, porque la autoridad competente va a haber informado en tiempo oportuno que esa función ahora la cumple la categoría equis del nuevo convenio colectivo.

Es decir, es una solución concreta para las zonas grises y para algunos pasivos que cuando estaban en actividad ostentaban categorías que ya no existen, pero cuyas funciones sí subsisten.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Rubia, tiene la palabra.

**SR. RUBIA**: Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero adelantar que nosotros vamos a acompañar este proyecto. La suerte de que siempre se trabaje con nuestros jubilados, con nuestros adultos mayores es importante; ¿siempre falta?, seguro que falta.

También hay que reconocer que se está trabajando en la Casa con el Proyecto de Ley n° 091/24. Esto es importante para todos nuestros jubilados de la provincia; lamentablemente, el Gobierno Nacional no ve así a nuestros jubilados.

El otro día estuvimos reunidos con un centro de jubilados de Puerto Madryn. Me parece que muchos legisladores lo saben; lamentablemente, les sacaron la ambulancia del PAMI a los jubilados de Puerto Madryn. Tienen que llamar a un 0800; atiende una persona que, por ahí por desconocimiento, no sabe dónde queda Puerto Madryn y tiene que salir una ambulancia desde Trelew hacia Madryn. Me parece que es una vergüenza terrible el abandono del Gobierno Nacional.

Les voy a pedir a los legisladores nacionales -del espacio político que sea- que se ocupen del tema porque es preocupante y que no se olviden, que no nos olvidemos de que en algún momento todos nosotros vamos a llegar a esa edad y vamos a necesitar la ayuda de los que vienen atrás nuestro, que son más jóvenes.

Entonces, no hay que olvidarse, hay que tener memoria y dejar a un lado las cuestiones partidarias y ocuparse de ese tema. Los abuelos de Puerto Madryn están muy preocupados porque en este momento no tienen asistencia de ambulancia y no se dan cuenta de que la persona que atiende del otro lado un 0800 no puede saber dónde queda Puerto Madryn o dónde queda la provincia del Chubut. ¡Es una vergüenza!, que pongan gente a atender una necesidad tan urgente como ésa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 22° de la Ley X n° 39, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 22°. Cuando las partes voluntariamente se sometan a la instancia administrativa, la Secretaría de Trabajo podrá homologar los acuerdos y los convenios colectivos de trabajo celebrados de conformidad a lo establecido en el artículo 1°, siendo de efectivo cumplimiento a partir de la fecha de notificación a las partes signatarias de los convenios arribados. No se homologará ningún acuerdo que establezca nuevos convenios colectivos de trabajo o nuevas categorías o escalafones sin que se establezca una tabla de equivalencia o correspondencia entre las actuales categorías o escalafones y las nuevas acordadas. Es deber y obligación del secretario de Trabajo comunicar toda modificación y/o incremento salarial de empleados públicos al Instituto de Seguridad Social y Seguros dentro de los cinco (5) días de homologado el acta que lo acuerde, a los fines de la aplicación de la movilidad de los haberes previsionales.”

Artículo 2°. Establecer, para todas aquellas instituciones y/u organismos que en su condición de empleadores deban efectuar aportes y contribuciones con destino al Instituto de Seguridad Social y Seguros, el uso obligatorio del sistema RED ISSyS, implementado por Resolución n° 257/13 de dicho instituto. El uso obligatorio del sistema comprende también la obligación de informar a través de éste dentro de los cinco (5) días de acordada u otorgada cualquier modificación y/o incremento salarial a sus dependientes beneficiarios del instituto.

Artículo 3°. La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Se pasa a considerar el punto 2.12 del Orden del Día.

- 2.12 -  
PROYECTO DE LEY N° 032/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.12. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 032/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el que se establece el reconocimiento de honor y el reconocimiento por trayectoria educativa a los alumnos del nivel secundario de la provincia y el otorgamiento de una beca universitaria/terciaria.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar que este proyecto reemplaza la Ley VIII n° 139, cuyo objetivo es valorar el mérito, la excelencia, el esfuerzo de nuestros estudiantes a través de las becas de reconocimientos de honor y de trayectoria educativa.

Hago un paréntesis acá porque quiero también informar que el día viernes 11 de abril se canceló la deuda, el pago de las becas que meritoriamente se habían otorgado.

Continuando con la información sobre este proyecto, cabe decir que lo hemos mejorado atendiendo a una necesidad, a los tiempos de la realidad educativa de esta provincia y de sus alumnos.

Cada modificación que se realizó responde a facilitar el procedimiento tanto de los reconocidos en la asistencia a esta Casa, como también en el alcance de datos por parte del Ministerio de Educación.

Ha sido un paso hacia adelante para garantizar que ningún estudiante reconocido pueda estar ausente, sin interrumpir su proceso de estudio.

Además, la autoridad de aplicación podrá hacerse de la documentación respaldatoria con mayor tiempo, dado que en el proyecto que se reemplaza estaban los tiempos muy acotados. Hablaba del 15 de febrero y justamente, en ese tiempo donde se debía cumplir con la facilitación de toda la documentación, las escuelas recién tomaban vida luego de las vacaciones. Esto facilitará ese tiempo para pedirles a las familias que cumplan con la regulación que el proyecto estipula.

Asimismo, otra de las modificaciones atiende a que no es necesario hacer una sesión especial para tal fin y de esta manera se utilizaría otro espacio que ofrece un entorno adecuado, permitiendo resaltar el carácter académico y formativo para el estudiante y sus afectos.

La verdad que, en un mundo que a veces parece premiar lo fácil, lo rápido o lo superficial, estas becas son un recordatorio de que el verdadero mérito, el que nace del sacrificio y la perseverancia, realmente merece ser reconocido.

Es por eso que pido el acompañamiento de esta norma.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Como bien dijo la diputada miembro informante, este proyecto en realidad modifica la ley anterior. El año pasado tuvimos la ceremonia de la sesión especial en donde entregamos las becas que, como bien informó la diputada, están pagando ahora.

**SR. FITA:** En tiempo y forma.

**SRA. ABRIL:** No, no dijo en tiempo y forma. No me interrumpa, diputado. Están pagando las becas.

- Risas.

Más allá de esto, hay una discusión que se dio en la comisión y que a mí me parece importante porque tiene que ver con la institucionalidad, con la ceremonia de entrega de las becas, las medallas y los reconocimientos a los estudiantes, por lo que implica.

Justamente, la ley anterior de becas que se está abrogando con este proyecto incluía la realización de una sesión especial en donde se convocaba a los diputados y a los integrantes del Poder Ejecutivo.

El año pasado, por ejemplo, estuvieron el Gobernador y el ministro de Educación, y se hizo la entrega en una sesión especial, que le da al acto un valor distinto al de una ceremonia o un acto que termina siendo político.

Más allá de que se haga en la Legislatura, en el auditorio, en el hall de entrada o en donde sea, no deja de ser un acto que no tiene la institucionalidad que tiene una sesión especial, donde los alumnos tienen un reconocimiento especial y se los invita a participar y donde los familiares también están convocados.

Es el único aspecto que tengo en contra de este proyecto, la modificación de la ceremonia. Me parece que al ser una beca que se entrega desde la Legislatura amerita que se siga haciendo a través de una sesión especial con una convocatoria a todos los diputados, que estén todos los diputados presentes y que se haga de esa manera.

Había solicitado en comisión que se modifique; no se modificó, así que vuelvo a solicitarlo. Pongo a consideración de mis pares si puede ser modificado el artículo 11°, a fin de volver a poner dentro de la ley que sea a través de una sesión especial.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Como dijo la diputada informante, en realidad, es una modificatoria de la ley existente, en algún punto. Ahora el problema es justamente que no resuelve aquello que lamentablemente hizo que estudiantes tuvieran que salir a denunciar públicamente la falta del pago de las becas.

Es decir, si no fuera por esa estudiante que lo hizo público, que lo replicaron en varios medios y demás, esto no se habría conocido. Desde el ministerio decían que el problema era la falta de envío de fondos de Nación, pero nunca hicieron pública una denuncia en relación a este tema.

Este proyecto, esta modificatoria sólo es respecto a los plazos administrativos, pero no resuelve el problema en relación a que efectivamente se pueda dar cuenta de esas becas. Además, en general son montos bastantes bajos y tampoco van a estar garantizados por esta modificatoria. Por lo tanto, desde mi punto de vista, corresponde la abstención.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Muy cortito, es para recordar que sí se han pagado las becas tardíamente -mala nuestra-, pero que se están pagando los sueldos todos los meses en tiempo y forma.  
Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Es para ratificar lo que dijo el diputado Juncos, que en definitiva ya las becas están, por suerte, en manos de quienes realmente son los meritorios de las mismas. Además, quiero pedirle, por favor, que se vote a libro cerrado.

El objetivo, el espíritu de esta norma tiene que ver con justamente valorar el mérito y la excelencia en un acto. Yo comprendo a la diputada Abril, pero la discusión tiene que ver con priorizar el ámbito al que el alumno está acostumbrado.

En verdad, la responsabilidad de que estén o no estén los diputados justamente corre por el compromiso que cada diputado tiene que tener para estar presente a la hora de resaltar el valor y a los estudiantes que meritoriamente merecen esa distinción.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente, buenas tardes a todos.

He sido estudiante y también he sido becada. Estoy hablando del año 2007 y la verdad es que el pago de las becas siempre fue atrasado. Durante los tres años y medio que me tocó cursar la carrera, siempre cobré las becas tres meses después. O sea, no es algo anormal cobrar las becas un mes atrasado.

Me parece que no es de ahora, sino que viene desde hace mucho tiempo, porque estamos hablando del 2007 al 2010, mitad del 2011. Siempre fue de la misma manera el cobro de las becas; por lo menos, a mí me ha pasado eso. Simplemente era para hacer esa reflexión.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que me sorprende. Tenemos un Gobernador que habla todo el tiempo de refundar, refundar y refundar la provincia. Hemos empezado una provincia distinta desde que llegó el Gobernador. Lo escuchaba el otro día -en marzo, en el inicio de sesiones ordinarias- y hablaba de esa provincia. Creo que estamos totalmente confundidos los que vivimos acá.

Los escucho cuando reconocen que están haciendo algo mal, pero no lo reconocen desde el decir pagamos atrasado, no pudimos cumplir porque tuvimos problemas. No, es porque antes lo hicieron mal; entonces, hay que hacerlo mal, hay que seguir haciéndolo mal y lo continúan haciendo mal para no ser distintos -lo que marcan todos los días-.

Con respecto a lo que decía el diputado Juncos -que no me está prestando atención porque está en una charla- del pago de los sueldos, no es para reírse. Haber pagado los sueldos escalonadamente en esta provincia es un problema grave de los chubutenses, de muchas familias chubutenses. Entonces, ni pagar las becas atrasadas ni pagar los sueldos atrasados está bueno y hay que reconocerlo.

Vuelvo a decirles que hace más de un año y medio que gobiernan la provincia y tienen que gobernar, para eso postularon al Gobernador, porque tenían realmente un proyecto político, no porque son unos improvisados -calculo-.

Entonces, por estas cuestiones de chicanas infundadas y en momentos que la verdad no sirven de nada, yo creo que nos siguen tomando el pelo. Creo que hay algunos que todavía no entienden que la política es para mejorar la calidad de vida de la gente y no para chicanear con estas cuestiones.

Creo que nadie lo dijo en mala acción. Mi compañera de Bancada habló del reconocimiento a esos chicos en este lugar. El que institucionalmente vengan los alumnos, que se haga un acto, una sesión especial le da jerarquía no sólo a la Legislatura, sino a la Provincia del Chubut. Pero siguen con la chicana barata de decir una cosa por otra.

Lo planteamos desde ese lugar. Como ustedes son muy democráticos, tienen los votos y hacen lo que quieren. Entonces, de esa manera yo anticipo mi voto negativo a esta situación, porque creo que le saca jerarquía a la Provincia de Chubut y no habla bien el seguir chicanear con cosas que no tienen nada que ver con cuestiones en las que estamos hablando de alumnos.

Quiero avisarles que se acaba de prender fuego un aula de la Escuela n° 745 en Comodoro Rivadavia porque entró agua. A los que son perfeccionistas, a los que están haciendo las cosas bien, a los que critican a los gobiernos anteriores, les informo que gracias a Dios no tuvimos que lamentar ninguna cuestión grave, pero se acaba de prender fuego la Escuela n° 745.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve porque el tratamiento de este proyecto amerita que podamos seguir avanzando con el resto del Orden del Día. Pero sí hay cuestiones que no se pueden dejar pasar, sobre todo escuchando las opiniones de algunos diputados, que simplemente no tienen que ver con el tratamiento del proyecto.

Muchas veces hablan de manera constante y permanente de improvisación, buscan ocupar un lugar y tener un protagonismo legislativo para la tribuna.

La verdad es que hay cuestiones que llaman la atención. Como les llama la atención a ellos, a nosotros también nos llama la atención que nos echen en cara el retraso en el pago de las becas y nos hablen constantemente de que nosotros estamos trabajando en la refundación de la provincia.

Yo lo que sí voy a dejar en claro acá es que no es un gobierno que va a refundar la provincia, pero sí lo que les voy a recordar es de dónde venimos. Cuando el diputado Juncos habla de que en la provincia no se podían pagar los sueldos, era porque no se podían pagar los sueldos.

Hace un rato, cuando estábamos tratando el proyecto de reiterancia -se lo voy a recordar al diputado preopinante que ahora habla alarmado por el incendio de una escuela en Comodoro Rivadavia-, una propia compañera de su Bloque hizo mención a lo que había ocurrido en una escuela de El Maitén, donde 70 chicos tuvieron que ser internados por inhalación de monóxido de carbono. Si nos empezamos a tirar culpas unos a otros, podemos estar todo el día hablando de eso.

Lo que sí nosotros tenemos es una clara vocación de trabajar para la provincia y no vamos a estar mirando y haciendo un revisionismo histórico de lo que pasa en cada una de las cosas. Pero sí lo que vamos a hacer es marcar cuáles son las acciones concretas que hacemos desde acá en la Legislatura.

Entiendo muy bien que muchos de los diputados tienen una vocación de llevar adelante una oposición constructiva y realmente yo lo valoro. Cuando uno tiene que analizar las cosas que pasan en esta Legislatura, realmente se siente conforme de poder avanzar con proyectos importantes y que realmente le pueden cambiar la vida a los chubutenses.

Después hay otros que si hubiesen estado el día en que fue la primera sesión ordinaria en esta Legislatura -hubo gente que no quiso estar en esa sesión por decisión propia- hubiesen escuchado del Gobernador cuáles son todos los lineamientos para esta provincia.

Es importante estar atentos, ser constructivos y no quedarnos todo el tiempo con el discurso tribunero y la chicana permanente.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias.

Justamente, es para no desviarme, porque parece que todo el tiempo -como bien dijo mi compañero de Bloque-, ante la falta de respuesta, salta la chicana. Entiendo que, si queremos construir hacia adelante, lo que tenemos que mirar es hacia adelante.

Hoy hay una ley de becas, hay una ley que les otorga becas a los estudiantes y por eso, reitero, ya se hizo un acto y se entregaron las becas, que se cobraron tarde. Sí, se cobraron tarde y lo vamos a decir.

Así como ustedes cuando les tocó ser oposición marcaban los errores, nosotros también los vamos a marcar, aunque también marcamos los aciertos, hoy lo hicimos a lo largo de toda la sesión. En cada uno de los proyectos que podamos vamos a contribuir para mejorar; incluso, hay proyectos que son de la oposición o de nuestro Bloque y que son mejorados por el oficialismo; me parece que es la manera de trabajar, de construir y mirar hacia adelante.

Si de algo tenemos que aprender y tomar nota todos los que estamos acá sentados, es que estamos para hacer leyes que mejoren la vida de los chubutenses. No estamos acá para tirarnos y revolearnos por la cabeza lo que se hace bien y lo que se hace mal, porque ahora cuando están en gestión se evidencia que hay cuestiones que no son de tan fácil solución como cuando se está en el escritorio sentado pensando en la estrategia de campaña.

El Ejecutivo tiene complicaciones y dificultades; lo saben el exintendente y todos aquellos que ocuparon cargos ejecutivos. Estar en el día a día, en el trabajo y llevar adelante una gestión tiene sus complicaciones.

A veces son burocráticas del propio Estado, cuestiones como las que hoy hablamos sobre la modificación de la Ley 1 n° 18 o la modificación del estatuto. Claro que hay que modificar, claro que hay que mejorar procesos. Hablamos de la ley de innovación tecnológica, hablamos del expediente digital, hablamos de acercar el Estado a la gente, de acercar la Justicia a la gente. Y sí, hay que seguir trabajando en todo eso.

Pero lo que no está bien es que desviemos y que todo el tiempo tratemos de rebatir el discurso del otro con estas cuestiones chicaneras.

Discutamos lo que estamos discutiendo, que son las becas; no voy a dejar de decir que no se pagaron en tiempo y forma; no lo voy a dejar de decir porque es algo que pasó y que pasa. Las becas del 2023 se pagaron el 11 de abril de 2025. Es una realidad, es un dato de la realidad.

Entonces, no porque antes se hicieron mal las cosas, ahora las vamos a seguir haciendo mal. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputada.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad es que me sigue sorprendiendo. Voy a seguir con lo mismo, cuando uno tiene que hablar más del otro que lo que puede hablar de sí mismo es porque no tiene razón y necesita hacerlo de esa manera. Eso es lo que les pasa a algunos diputados de la Casa.

Vamos a seguir diciendo lo que pasa porque -como les dije- hace un año y medio que gobiernan y esas problemáticas de las escuelas las siguen teniendo en toda la provincia. Así como hablé de la 745, puedo hablar de la 746 -que me acaban de mandar- o de los alumnos que tuvimos afuera de los 800. No los atendieron, no dejaron abrir las puertas de esta Casa. Vuelvo a decir lo mismo, no dejamos entrar a la gente que necesita decir lo que piensan porque ni siquiera los atienden.

Entonces, no hay que enojarse, a ustedes les tocó gobernar y a nosotros desde la Legislatura nos toca ser el órgano de contralor. Tenemos que decir lo que creemos que no está bien porque también es parte de nuestro trabajo diario, por más que usted crea, diputado, que estamos para chicanear y para hacer tribuna, como lo hace el Gobernador de la Provincia, como lo hace su Gobernador, que hace una tribuna constante de todas las cosas que son humo en esta provincia. Es así, ¡es humo! porque no hay nada real. Estuvieron hablando ayer...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Hollmann.

¡No me conteste!, diputado; si quiere, toque el micrófono y contésteme.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Hollmann.

¡No, no, yo no!, discúlpeme, diputado. Es una falta de respeto lo que está haciendo. Si quiere que hablemos de quiénes prendieron fuego la provincia, podemos empezar por usted. ¿En qué lugar le tocó estar? Podemos empezar por usted. Entonces, no me falta el respeto ¡porque son una bomba de humo!

Tiene que reconocer que ayer estaban hablando de generación de puestos de empleo y fíjese lo que está pasando hoy en Comodoro Rivadavia, vuelven a despedir gente, ¡vuelven a despedir! Hace un año y medio que gobiernan. No hicieron una política que le genere al Golfo San Jorge políticas públicas, ¡ni una! Ustedes se pararon arriba de los semirremolques a decirles a los trabajadores del petróleo que no los iban a echar.

Son socios políticos de Milei y se tienen que hacer cargo. ¡Ustedes militaron la boleta! Entonces, ahora es fácil echarles la culpa a otros y lavar culpas con otras cosas.

Fíjese, estábamos hablando de educación, del reconocimiento a nuestros alumnos y del pago de becas, y usted lo lleva al terreno político. No tengo ningún problema de discutirlo ahí. Lo invito a recorrer la provincia a ver qué dice la gente. ¡No sean hipócritas!

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Casal, tiene la palabra.

**SR. CASAL:** Señor Presidente, seguramente usted conoce el tango el desencuentro. La verdad que da vergüenza ajena, gente que tiene años y años de gestión, que han sido diputados, que han sido funcionarios municipales, que han sido funcionarios nacionales, que conocen la historia de este país no solamente económica, sino política.

Hoy nos gobierna un Presidente que fue un experimento del peronismo para debilitar a Juntos por el Cambio; ésa no me la van a contar porque conozco cómo fue desde adentro.

Entonces, el experimento les salió mal porque pensaban que, con el 30% que sacaba el señor Milei, ganaba Massa, pero después hubo una alianza nacional y perdieron el gobierno. Esto es producto de que no se escucha a la gente y, cuando digo desencuentro, digo ¡qué lástima!

Justamente, el otro día lo hablaba con el diputado Ongarato; él radical, yo peronista, hablamos como ciudadanos preocupados. Después de tantos años de antinomias -no solamente políticas, sino incluso regionales- hoy nos gobiernan quienes se llaman “libertarios”, cuando en realidad esa gente que hoy ganó el gobierno nos viene dañando desde la época de la dictadura militar.

Pero fueron los desencuentros. Esto nace en 1983, con la enemistad entre las dos principales fuerzas políticas nacionales, que nunca pudieron ponerse de acuerdo, excepto en el Pacto de Olivos, que usted debe recordar bien.

De ahí en más, la Patria se fue confundiendo entre intereses propios, extraños y extranacionales, se fueron adueñando de nuestro país. Los políticos fueron siempre los CEO de los grandes intereses y las grandes empresas multinacionales. ¡Qué pena que estemos peleando hoy porque se pagan unas becas en forma atrasada!, cuando sabemos que, así como las becas, hay problemas muy graves en esta provincia.

Yo digo por qué no dejar a un lado hoy la cuestión partidaria, por qué no dejar a un lado hoy la cuestión electoralista, porque todavía faltan muchos meses, ¡eh!, y comenzamos a pechar juntos. Es el momento de dar soluciones y respuestas a los chubutenses, para eso nos votaron. ¿Qué ganamos gritándonos de un Bloque a otro?

La gente hoy nos está observando en vivo y en directo. ¿Qué pensará el tipo que se levanta a las seis de la mañana, que viene a acostarse a su casa y llega a las siete u ocho de la noche podrido, cansado porque el mango no le alcanza y nos ve a nosotros hablando giladas, gansadas?

Me parece que cuando nos sentimos los grandes representantes de la gente nos olvidamos de darle soluciones. Las soluciones pueden ser tardías, pero son soluciones al fin. Creo que es momento de acompañar lo que está bien, cuestionar lo que está mal, pero sin agraviar ni chicanear. Ésa es la base de la democracia.

Señor Presidente, hay que aprender a convivir. Se lo dice un militante de muchos años, con respeto, con jerarquía, con altura. La chicana no tiene sentido y es rechazada por la gente y, después, lo demuestra en las urnas.

El pueblo lo demostró en las PASO y en las generales presidenciales. Nos sorprendimos todos; mirá quién ganó, un desconocido. ¿Por qué?, porque estaban podridos de los mismos de siempre, que nunca logran absolutamente nada en favor del pueblo.

Por eso digo ¡qué lástima el desencuentro! Dejemos a un lado las apetencias personales, miremos para adelante, el futuro es muy bueno para Chubut en tanto y en cuanto nos encuentre unidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Magaldi, tiene la palabra.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Como siempre yo lo he dicho, gritar no significa que uno tenga la razón. El levantar la voz, el gritar, el ser prepotente -creo que lo hemos hablado en otras situaciones- es innecesario.

Recién escuchaba decir acerca del oportunismo y de vender humo. Si nosotros decimos -los diputados, me voy a referir a algunos colegas, Fernández, Hoggalde, yo misma-, si hablamos en algún momento sobre obras inconclusas en Comodoro Rivadavia que afectan cuando hay una problemática de lluvia y que conlleva que muchas casas se inunden y sean siempre las mismas, ahí es cuando hacemos oportunismo político, carancheamos. O sea, es la doble vara, ¿no?; si lo hacen ellos, está bien; si lo hacemos nosotros, está mal.

Voy a traer de vuelta a colación el tema de las becas; creo que se hicieron responsables y lo dijo la diputada Cavagnini, que comentó que ya se habían pagado. No es que nos enojemos porque nos digan -tienen el derecho a mencionarlo- que se pagaron tarde; se pagaron, que es lo importante.

Es esto de la doble vara, de cómo molesta. Si lo decimos nosotros, es oportunismo, es vender humo. Esto es faltarle el respeto al Gobernador de la Provincia del Chubut, que fue electo por mayoría. Me parece que a las investiduras no hay que faltarles el respeto.

Pero, ¿sabe qué?, señor Vicegobernador, Gustavo Menna. Yo sé que usted me va a acompañar y a entender en esto. ¿Sabe lo que es humo y una estafa? Es lo que se le hizo a la gente de Comodoro Rivadavia, esa famosa estafa piramidal, dame cien y te entrego una casa.

Eso fue vender humo e ilusiones a la gente. Acá no se está vendiendo humo, acá se está modificando una política para que sean reconocidos quienes se merecen, a través de una beca, el reconocimiento al ejemplo y al estudio.

Me parece acertado lo que explicó el diputado Juncos sobre el tema de cómo los sueldos se están pagando hoy de forma correcta -el cuarto día hábil, como corresponde-. Es lo que se necesita y eso es un logro seguramente para nosotros como provincia.

Yo estoy orgullosa del equipo, del Bloque al que pertenezco y de acompañar al Gobernador que acompaño. Pero, repito, señor Presidente, si acá venimos a trabajar, no son necesarios los gritos ni las faltas de respeto.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias.

En primera instancia, le hablo a la diputada -que, en realidad, tiene una responsabilidad política- y le solicito que me acompañe mañana a la Fiscalía a hacer la denuncia si tiene algo que denunciar, directamente, así puede hablar con fundamento y no por boca de jarro, como quien dice.

Así que le pido que mañana me acompañe directamente a la Fiscalía y haga la denuncia, porque tiene una responsabilidad política. Le aclaro: usted es diputada y tiene una responsabilidad política.

Así que, si hay algo que tiene que denunciar, por favor, mañana la espero en la Fiscalía, así podemos hacer la denuncia juntos y veo cuáles son las denuncias que tiene.

En segunda instancia, si quiere hablar de las obras de Comodoro Rivadavia, seguimos hablando de que se vende humo. Le puedo contar toda la historia; no lo voy a hacer ahora porque, la verdad, lo vamos a discutir seguramente en otros términos y en otro lugar.

Vamos a poder ponernos de acuerdo en que, luego del 2017, mientras fue la inundación, tuvieron dos años más de gobierno macrista -en los que tampoco hicieron las obras-. Algunas obras se continuaron, se hicieron, se terminaron en la gestión de la que usted está hablando. No fuimos humo, como dice. Seguramente, faltan muchas más obras que el Gobierno Nacional ha dejado inconclusas en esa sociedad política que ustedes tienen con Milei.

Quiero referirme al diputado Casal, que habló anteriormente. Lo invito a hacer una reflexión, usted fue en la boleta de la Libertad Avanza, fue parte de este Gobierno y de esta estafa de lo que es Milei y no se puede hoy hacer el distraído.

Ha estado directamente afiliado a un partido político, fue en otro partido político, después se fue a otro y hoy vota todo con el del Gobernador de la Provincia. Incluso, usted lo ha dicho personalmente, pidiendo que hagamos el día de Torres -faltaba eso y estaba todo completo-. Entonces, digo, coherencia política a la hora de decir las cosas.

Sí es verdad -lo dije anteriormente, nosotros no lo tomamos como una chicana- que fue parte de un proceso, de un trabajo que hizo nuestra compañera de Bancada, de pedir algo que tiene que ver con los chicos, con un reconocimiento, con algo que se les da. Es muy bueno ver cuando vienen acá; se les da el reconocimiento, se los reconoce; conocen la Legislatura, saben que hay otro Poder del Estado que reconoce su trayectoria; y tiene que ver con eso.

Entonces, ¿cómo decimos una cosa y hacemos otra? Salimos hablando de los chicos, del reconocimiento, de la escuela, que son diferentes. Pero cuando no tienen defensa salen con ataques baratos, que son paupérrimos. Creo que eso es lo que no tiene hoy un reconocimiento de la gente. La gente no reconoce a aquellas personas que no tienen coherencia política, que no tienen coherencia institucional.

Eso lo reconoce la gente en la calle. El reconocimiento a una persona se lo da la calle, se lo da cuando usted se junta con un vecino cuando está, no cuando quiere hacer algo por el momento político y después se corre del eje porque no tiene un reconocimiento más porque no lo conocen directamente.

Cuando algún día le toque gobernar se va a dar cuenta, diputada, de que las palabras a veces no son las que usted puede expresar solamente, sino las que tiene que hacer diariamente para que a la gente le vaya bien.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputado Casal, me está pidiendo la palabra por haber sido aludido.

**SR. CASAL:** Me extraña que el compañero Fita, presidente del Partido Justicialista, tenga tan poco conocimiento de lo que ocurrió en las elecciones provinciales del año 2023. La Libertad Avanza no participó en las elecciones provinciales de candidato a gobernador.

Nosotros surgimos a través de la alianza de Ciudadanos por Chubut y el Partido Independiente del Chubut. El Partido Libertario estaba en formación, pero incluso había ciertos sectores libertarios que nos acompañaban. O sea, por ende, nosotros no fuimos con la boleta de Milei. Es más, mi paso fue hasta el 30 de julio con César Treffinger y a partir de ahí no participé más.

Así que me extraña que el que hoy preside uno de los partidos mayoritarios tradicionales no conozca la historia política ni electoral de hace apenas un año atrás. ¡Qué pena!

Por eso hablo de las chicanas, porque también el compañero Fita sabe, por ejemplo, por qué tantos compañeros abandonaron el Partido Justicialista.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputada Goic, tiene el uso de la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Primero, me voy a referir a un tema que nada tiene que ver, pero no es la primera vez que lo escucho acá. Yo soy comodorense y por ahí me ofende y me da muchísima bronca cuando se habla acá de que Comodoro Rivadavia se inunda.

Sí, Comodoro se inunda, pero ustedes no están ajenos de esa responsabilidad como Gobierno Provincial y como quienes acompañan leyes y son socios de quien paralizó la obra pública. Entonces, empecemos a tratar con un poquito más de respeto y no busquemos sacar rédito político de lo que padecemos los chubutenses.

La verdad que cada vez que se inunda Comodoro me malhumora no solamente lo que padecen los comodorenses, sino el empezar a ver cómo se tiran de un lado para el otro. ¡No!, no están ajenos de esa responsabilidad.

Después, señor Presidente, igualmente, yo le voy a pedir que empecemos a limitarnos, a cumplir con el Reglamento y a limitarnos con los temas que estamos tratando, porque estamos tratando el tema de las becas de educación y salen con el tema de Comodoro, del Instituto Provincial de la Vivienda, de las causas y de esto. Después está la Hora de Preferencia, se pueden tratar tranquilamente ahí; si no, cada uno habla de lo que quiere.

Hay algo que yo no puedo dejar pasar, con todo el respeto que me merece el diputado Casal; dijo algo como que Milei es un proyecto del peronismo. Yo, como peronista ortodoxa, peronista de Perón y Evita, no puedo dejar pasar

semejante acusación: ¡nada más lejano, pero nada más lejano!, los peronistas estamos del otro lado de lo que es Milei -pero los peronistas de verdad-.

Yo esto un montón de veces lo planteé, hay una crisis de identidad política en la que se llega por un partido, después uno se va para el otro, vota a aquellos. ¡No, no!, yo estoy hablando de los peronistas. Por respeto a esos peronistas, en honor a esos compañeros peronistas, no puedo dejar pasar que se diga que Milei es un proyecto del peronismo; ¡no se puede dejar pasar!

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** En honor a su pedido, diputada, yo les voy a pedir que nos atengamos a la cuestión en tratamiento -que es un proyecto de ley sobre becas educativas-, que volvamos a la cuestión, de ser posible.

Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias.

En realidad, lo dijo muy bien mi compañera, yo iba a solicitar justamente lo mismo, que volvamos a discutir el tema de las becas. Lo dije en mi intervención anterior, entiendo que podemos tener discusiones políticas, discusiones que podemos dar hasta en una mesa de café, si se quiere, pero no es el lugar.

Hoy debemos debatir en este recinto, tenemos un Orden del Día y la Hora de Preferencia. En el Orden del Día estamos discutiendo justamente una modificación de la ley de becas que otorga esta Legislatura, en donde se solicitaron algunos cambios y se hicieron algunas observaciones que no fueron consideradas por el oficialismo. Lo entendemos de esa manera.

Por eso, además, con todo lo que hemos dicho, lo único que quería decir es que nosotros nos vamos a abstener, porque entendemos que la ley de becas ya existe y con esta ley o con la otra las becas se van a seguir otorgando. No estamos de acuerdo con el proyecto que se está votando en este momento, aunque sí con las becas, razón por la cual el Bloque Arriba Chubut se va a abstener en este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Gracias, señor Presidente.

Mire, simplemente quiero leer, si me permite, un mensaje recibido de una docente de la Escuela 745 de Comodoro Rivadavia donde nos informa porque justamente está mirando la sesión.

Dice: la 745 es una escuela modelo en Comodoro; tuvo un desperfecto eléctrico generado por un ventilador; la escuela es hermosa, tiene un gimnasio enorme en el cual Huracán practica con sus inferiores; tiene siempre la matrícula llena todos los años.

Simplemente, quería aclararlo porque obviamente la información vale y pedirle que nos concentremos en votar el proyecto de ley que estábamos tratando.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Está agotado el debate. Hay una moción de su parte de votar el proyecto a libro cerrado en general y en particular. Queda a consideración esa moción, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fijar el régimen que establece el “reconocimiento de honor” y el “reconocimiento por trayectoria educativa” de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a los alumnos del ámbito educativo del nivel secundario de la Provincia y el otorgamiento de una beca universitaria/terciaria a los mismos.

Artículo 2°. Finalidad. La presente ley tiene por finalidad reconocer, beneficiar e incentivar a los alumnos de la provincia del Chubut que obtuvieran los mejores promedios generales académicos del nivel de educación secundaria pertenecientes a establecimientos educativos estatales o privados con reconocimiento oficial.

Artículo 3°. Reconocimiento de honor. Establézcase el “reconocimiento de honor” de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a los alumnos que hayan egresado en el ciclo lectivo inmediato anterior del nivel de educación secundaria ciclo orientado pertenecientes a establecimientos educativos de gestión pública y de gestión privada con reconocimiento oficial, que obtuvieran:

- a) Los cinco (5) mejores promedios generales de toda la provincia tomada como distrito único.
- b) El mejor promedio general académico de cada región educativa que no fuese alcanzado en el inciso a) del presente artículo.

En el caso de paridad de promedios, serán otorgados tantos reconocimientos de honor y becas por la cantidad de alumnos que tengan el mismo promedio con el fin de evitar discrecionalidad sobre el derecho de aquí emanado.

Artículo 4°. Reconocimiento por trayectoria educativa. Establézcase el “reconocimiento por trayectoria educativa” de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a un (1) alumno por cada región educativa en que se encuentra subdividida administrativamente la provincia, merituado su trayectoria educativa por medio de una evaluación formativa, el esfuerzo, participación, compromiso con la comunidad, respeto por los valores éticos y sociales, sin necesidad de

circunscribirla exclusivamente al desempeño académico. Cada alumno será propuesto por la comunidad educativa de cada comuna, paraje o ciudad, de manera tal que no se generen desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Artículo 5°. Beca universitaria/ terciaria. Plazo. Extinción. A los alumnos que obtengan los reconocimientos establecidos por la presente ley se les otorgará beca universitaria/terciaria. Las becas serán otorgadas por la autoridad de aplicación de la presente ley.

Las becas serán abonadas de manera mensual y los montos los determinados por la autoridad de aplicación.

Extinción de beca. La beca será otorgada por el término en el que los beneficiarios continúen sus estudios universitarios/terciarios en institución educativa con reconocimiento oficial, siempre y cuando la culminación no supere el plazo establecido en el plan de estudio de la carrera cursada por el beneficiario. En tal caso, será el plazo de extinción de la beca el que fije el plan de estudios, pudiéndose prorrogar por un (1) año más a pedido del interesado. Asimismo, la beca se extingue en el caso de cancelación del artículo 7° de la presente ley.

Artículo 6°. Requisitos de acceso al reconocimiento. Para acceder al “reconocimiento de honor” y al “reconocimiento por trayectoria educativa”, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino, naturalizado o por opción.
- b) Contar con un mínimo de cinco (5) años de residencia, inmediata y continua a la fecha del egreso en la provincia del Chubut.
- c) No registrar condición de repitente en el nivel de educación secundaria ciclo orientado.

Artículo 7°. Compatibilidades con otros beneficios. Cancelación de becas. Los alumnos y alumnas que sean destinatarios de la beca universitaria/terciaria otorgada por la presente ley accederán a la misma en forma inmediata, sin perjuicio de las demás becas o subsidios que ellos o cualquiera de los integrantes de su grupo familiar hubiesen logrado obtener por circunstancias diferentes.

La beca será cancelada o dejada sin efecto cuando el estudiante abandone sus estudios superiores o cesare en su condición de alumno regular dentro de una institución educativa con reconocimiento oficial. En tal caso, los mismos deberán presentar ante la autoridad de aplicación el certificado emitido por la institución educativa con reconocimiento oficial donde acredite la regularidad de los mismos. Asimismo, del porcentaje de la carrera aprobada que tengan los beneficiarios, deberá acreditar un promedio general de no menos de (6) seis.

Artículo 8°. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación o aquél que en su futuro lo reemplace. Este tendrá bajo su cargo la veracidad, la fidelidad y autenticidad del cumplimiento de los requisitos y el procedimiento, respondiendo por sus actos en los casos previstos en el artículo 69° de la Constitución Provincial.

Serán deberes de la autoridad de aplicación:

- a) Velar por el cumplimiento de esta ley.
- b) Verificar la veracidad, la fidelidad y autenticidad de los documentos mencionados en los artículos 7° y 10° de la presente ley.
- c) Cancelar o dejar sin efecto las becas cuando los alumnos o alumnas abandonen sus estudios superiores o cesaren o no acrediten su condición de alumno o alumna regular dentro de una institución educativa con reconocimiento oficial.
- d) Remitir los listados definitivos de los beneficiarios alcanzados en los artículos 3°, 4° y 5° junto con la documentación respaldatoria hasta la fecha fijada en el artículo 9° a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura.
- e) Intimar a las autoridades de establecimientos escolares a que remitan la documentación respaldatoria del artículo 10° de la presente ley, indicando la fecha límite para remitir la misma, que será el día uno (1) de marzo.

Artículo 9°. Procedimiento. La autoridad de aplicación deberá publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial el listado de los alumnos y alumnas alcanzados por los artículos 3°, 4° y 5° de la presente ley y en su sitio oficial web. La autoridad de aplicación deberá establecer un canal de comunicación donde procederá a recibir las objeciones o impugnaciones de quienes se consideren apartados, excluidos y/o ignorados del listado. Las mismas deberán ser resueltas por vía administrativa.

La autoridad de aplicación deberá remitir los listados definitivos de los beneficiarios alcanzados en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente ley, junto con la documentación respaldatoria, antes del día 30 de marzo de cada año calendario a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura.

Artículo 10°. Documentación respaldatoria. La autoridad de aplicación deberá remitir a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura, adjunto al listado de beneficiarios/as, la documentación de los alumnos y alumnas firmada por la autoridad del establecimiento escolar y la Supervisión Técnica General, alcanzada por:

- a) El artículo 3°:
  - 1) Copia autenticada del certificado analítico o libro matriz del establecimiento escolar.
  - 2) Certificado escolar del promedio del alumno de los tres (3) últimos años.
  - 3) Partida de nacimiento y fotocopia del documento nacional de identidad donde consten los datos personales y el domicilio.
- b) El artículo 4°:
  - 1) Copia del acta escolar en la que se explicitan los motivos y criterios a la luz del artículo 4° de la presente ley y donde los integrantes de la comunidad educativa acuerdan proponer al alumno o alumna para el reconocimiento a la trayectoria educativa.
  - 2) Partida de nacimiento y fotocopia del documento nacional de identidad donde consten los datos personales y el domicilio.

Las autoridades de los establecimientos escolares deberán remitir a la autoridad de aplicación la documentación que fija este artículo. La fecha límite para remitir la documentación será hasta el día uno (1) de marzo.

Artículo 11°. Ceremonia. En una ceremonia la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut otorgará a los alumnos y alumnas alcanzados con el “reconocimiento de honor” y el “reconocimiento por trayectoria educativa” el diploma y la medalla correspondiente. La ceremonia deberá ser celebrada en la primera semana luego de culminado el receso educativo invernal de la provincia del Chubut. La ceremonia se realizará en el hall central o auditorio del edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 12°. Gastos y recursos. La Presidencia de la Honorable Legislatura preverá en su presupuesto las partidas correspondientes para traslado, estadía, elementos del reconocimiento y todo lo necesario para garantizar la asistencia de los alumnos y alumnas a la ceremonia mencionada en el artículo 11° de la presente ley. La autoridad de aplicación de esta ley, a través de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias, preverá las partidas presupuestarias para garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la beca establecido por la presente ley.

Artículo 13°. Abrogación. Abróguese la Ley VIII n° 139.

Artículo 14°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, por sistema electrónico, ponemos a votación el proyecto de ley en general y en particular y a libro cerrado.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Diputada Abril, ¿quería hacer uso de la palabra?

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Abril.

Su voto fue registrado como abstención.

**SRA. ABRIL:** No, simplemente quería avisar que se me trabó la botonera.

- Risas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pasamos al punto 2.13 del Orden del Día.

- 2.13 -  
**PROYECTO DE LEY N° 023/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 023/25, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa y modificado en comisión, por el cual se establece “Día del Himno Provincial” el 28 de febrero de cada año.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

En esto de búsqueda de consensos, de identidades, tratando de buscar lo que nos une y no lo que nos distancia, el año pasado se sancionó un proyecto -luego Ley I n° 779- que invitaba a realizar un concurso por un himno provincial, un himno que nos uniera en lo que pensábamos y sentíamos desde lo identitario los chubutenses.

Ese himno pasó por muchos filtros y por un concurso donde se presentaron 74 trabajos. Votó un jurado que estuvo trabajando durante mucho tiempo. Pero como quedaron solamente dos obras -que fueron “Grito chubutano” y “Chubut te espera”- no se pudo poner de acuerdo la gente del jurado en cuál iba a ser la música elegida.

Entonces, se optó a través del chatbot “Dino” -creo que fue la primera vez que se utilizó- por pedirle al público que votara la canción que más nos representaba. Esa canción fue “Chubut te espera” de Delfor Ap Iwan. Se entonó por primera vez en el centenario de Gobernador Costa el 28 de febrero, algo que llevó adelante la orquesta del barrio Inta que fue realmente muy emotivo.

La idea es establecer esa fecha como día del himno provincial y también utilizar esta canción que han votado muchos -por el 58% ganó esta canción que tiene una letra que nos une a los chubutenses- para bajar el tono de estas discusiones que a veces nos hacen parecer un River-Boca, cuando no lo somos, somos todos chubutenses.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Declárese “Día del Himno Provincial de Chubut” el 28 de febrero de cada año, en conmemoración a la fecha en que fue interpretado por primera vez en el marco de los actos por el centenario de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°. El Himno Provincial “Chubut te espera” podrá ser interpretado en todos los actos oficiales que se realicen en los organismos públicos y privados, a continuación de la entonación del Himno Nacional Argentino.

Artículo 3°. Establécese que el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Cultura desarrollarán las actividades necesarias para la difusión del Himno Provincial “Chubut te espera”, resaltando los valores identitarios que lo inspiran.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado.

Hacemos la votación en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, el punto 2.14.

**- 2.14 -**  
**PROYECTO DE LEY N° 280/24**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 280/24, presentado por los diputados Caminoa y Gandón, modificado en comisión, mediante el cual se declara patrimonio cultural material al sitio histórico “Antigua Estafeta de Correos y Telégrafos de Dos Pozos”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Gandón, tiene la palabra.

**SR. GANDÓN:** Gracias, señor Presidente.

Mediante este proyecto de ley que estamos presentado con la diputada “Jacqui” Caminoa y con la asistencia del señor Marcelo Daniel Giusiano Molins, estamos declarando patrimonio cultural material al sitio histórico “Antigua Estafeta de Correos y Telégrafos de Dos Pozos” y al solar donde está emplazada, ubicado en la ruta provincial n° 1, camino a Punta Tombo. También se promueve la instalación de cartelera oficial identificándolo como sitio histórico.

Esta estafeta se encuentra en tierras de la estancia La Antonieta, donde su propietaria -la señora Graciela Morelli- cedió dos mil hectáreas linderas a la misma a la Fundación Dos Pozos, que tiene como único objetivo la recuperación, restauración y puesta en valor de la estafeta.

Ésta es un hito en la historia del desarrollo de la zona al formar parte de los canales de comunicación oficiales. Para los pobladores rurales de las estancias linderas significó un medio para la comunicación con el resto del país, así como un lugar de reunión e intercambio social.

Son susceptibles de integrar el patrimonio cultural de la Provincia del Chubut y merecedores de su protección los sitios o lugares históricos vinculados a acontecimientos del pasado por su valor antropológico, arquitectónico, urbanístico y social.

Como reseña histórica podemos mencionar el viaje hacia el Estrecho de Magallanes del Presidente Julio Argentino Roca, que debía reunirse con su par chileno y que realiza una escala justamente en la colonia galesa de Chubut a principios del año 1899.

Ahí efectuó una serie de anuncios muy importantes para el desarrollo de la Patagonia y uno de ellos fue justamente el tendido de la línea telegráfica desde General Conesa en Río Negro hasta Cabo Vírgenes en Santa Cruz entre los años 1899 y 1903. Al realizarse esta obra se fundaron poblados en toda la costa de la Patagonia, como ser Caleta Olivia, Dos Pozos y Cabo Raso.

Así que solicito a los diputados que por favor acompañen este proyecto de ley, que es muy importante porque en parte la estafeta fue fundadora de la provincia y generó soberanía en la misma.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Declárase patrimonio cultural material al sitio histórico “Antigua Estafeta de Correos y Telégrafos de Dos Pozos” y al solar donde se emplaza, ubicado en el lote 7, fracciones A y B, sección CIII, en el kilómetro 234 de la ruta provincial n° 1.

Artículo 2°. Solicítase al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración de Vialidad Provincial, proceda a colocar la cartelera vial identificatoria que rece: “Sitio Histórico Provincial Estafeta de Correos y Telégrafos Dos Pozos”.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.15 del Orden del Día.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.29 Y 2.20-  
**TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES  
NROS. 014, 018, 027, 028 Y 029/25 Y DE DECLARACIÓN N° 001/25**

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria con el resto de los presidentes de Bloque, voy a solicitar que los proyectos de resoluciones y de declaración desde el punto 2.15 al punto 2.20 del Orden del Día sean leídos por Secretaría y tratados de manera conjunta.

Igualmente, no obstante, los diputados o autores de los proyectos que quieran fundamentar cada uno de éstos que lo hagan saber a Secretaría.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Si hay asentimiento de la Cámara, vamos a proceder así.

- Asentimiento.

Entonces, por Secretaría vamos a leer los resúmenes de los seis puntos, luego el que quiera hacer uso de la palabra la solicita y después los ponemos a votación.

**SR. CASAL:** ¿Puedo hacer una aclaración?

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Adelante, diputado Casal.

**SR. CASAL:** Simplemente fue una equivocación mía cuando dije que Milei fue un proyecto del peronismo, quise decir del kirchnerismo. Esa aclaración quería hacer.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado, está hecha la aclaración.

Por Secretaría vamos a leer los resúmenes de los proyectos de resoluciones y de declaración desde el punto 2.15 al punto 2.20 inclusive.

- 2.15 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 014/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.15. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 014/25, presentado por los diputados Otero y Gandón, modificado en comisión, mediante el cual se declara de interés legislativo el proyecto realizado por la Fundación Manos Patagónicas, que capacita y da una oportunidad laboral a personas en estado de vulnerabilidad.

- Se adjunta copia del proyecto.

PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el proyecto realizado por Fundación Manos Patagónicas, que capacita y da una oportunidad laboral a personas en estado de vulnerabilidad a través de la confección de productos de fieltro de lana, que comercializan y representan a la Provincia del Chubut dentro y fuera de nuestro país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.16 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 018/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 018/25, presentado por el diputado Daniel Hollmann, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la segunda edición del “Torneo Patagónico de Newcom”, a realizarse los días 18 a 20 de abril de 2025 en la localidad de José de San Martín.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la segunda edición del “Torneo Patagónico de Newcom”, a realizarse los días 18 a 20 de abril de 2025 en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el “Torneo Patagónico de Newcom” sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.17 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 027/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.17. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 027/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés cultural y educativo la realización de las “VIII Jornadas Corales Chubutenses - Esquel 2025”, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de abril de 2025 en la ciudad de Esquel.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés cultural y educativo de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut la realización de las “VIII Jornadas Corales Chubutenses - Esquel 2025”, que se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de abril de 2025 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Reconocer el valor formativo de los talleres ofrecidos en el marco de las jornadas, destacando especialmente la participación del maestro Juan Camilo Stafforini, quien dictará el taller de música coral “Construir un coro”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.18 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 028/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.18. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 028/25, presentado por la diputada Vanesa Abril y modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el radiodocumental “La Patagonia Rebelde, la película cincuenta años después”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el radiodocumental “La Patagonia Rebelde, la película cincuenta años después” del periodista Saúl Gherscovici, con la edición de Leonardo Henríquez y la locución de José Luis Bahamonde, en el que se narra la historia y el desarrollo de la filmación de la película “La Patagonia Rebelde” de Héctor Olivera en

1974, y actualiza su importancia en la historia del cine argentino al haberse cumplido cincuenta años de su tumultuoso estreno.

Artículo 2°. Reconocer el trabajo de recopilación y el rescate del valor histórico que logra “La Patagonia Rebelde, la película cincuenta años después”, el que ya obtuvo el reconocimiento de la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentinas (APTRA) al haber sido elegido para conformar la terna al mejor radiodocumental de los premios “Martín Fierro Federal”, que contarán con una ceremonia de premiación a realizarse el próximo 12 de abril en el Hotel Sheraton de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.19 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 029/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.19. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 029/25, presentado por el diputado Fabián Gandón, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la realización del XI Simposio Internacional y las XVIII Jornadas de Investigación - Acción en Turismo - CONDET 2025, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de agosto de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización del “XI Simposio Internacional, XVIII Jornadas de Investigación Acción en Turismo, CONDET 2025. Turismo, naturaleza y cultura: hacia la construcción de una agenda conjunta entre lo público y lo privado”, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de agosto de 2025 en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.20 -  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 001/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.20. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Declaración n° 001/25, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa, por el cual se exhorta a las autoridades del Estado Nacional a reformar las normas represivas vinculadas con incendios y otros estragos.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Exhortar a las autoridades políticas del Estado Nacional a reformar las normas represivas de nuestra legislación de fondo vinculadas con los incendios y otros estragos, incrementando sustancialmente las penas para los supuestos consagrados en los artículos 186° y 189° del Código Penal.

Artículo 2°. La petición en curso amerita su abordaje sin dilación en las próximas sesiones extraordinarias.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tengo pedidos de la palabra del diputado Vasconcelos y luego de la diputada Abril, pero para destrabar la botonera hay que apagar todo el sistema, así que vamos a estar atentos a sus manos. Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Había entendido en Labor Parlamentaria que los proyectos de resoluciones iban en conjunto, el último es de declaración. Pero en su defecto quiero dejar asentado el voto en contra del n° 001/25, que es el último, el proyecto de declaración. Las razones son los mismos argumentos que dije en alocuciones anteriores.  
Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, Presidente.

Simplemente es sobre el punto 2.18, que es la declaración de interés legislativo del radiodocumental “La Patagonia Rebelde, la película cincuenta años después”.

En el momento en que sacamos dictamen en la comisión, el radiodocumental estaba nominado para los Martín Fierro Federal que se celebraron este fin de semana, con el que el periodista Saúl Ghercovici de Comodoro Rivadavia finalmente resultó ganador en esa terna.

Así que, además de mandarle felicitaciones desde esta Cámara, entiendo que todos los diputados acompañamos y celebramos que un periodista chubutense y comodorense en particular haya obtenido un reconocimiento con un trabajo que fue realizado cien por ciento por autores comodorenses, reflejando además parte de la historia de la Patagonia.

En este marco también se dio lo que pasó en la ciudad de Río Gallegos con la destrucción del monumento a Osvaldo Bayer en circunstancias aún poco claras y sin conocer. Entiendo que el intendente de Río Gallegos ha manifestado su preocupación y ha dicho que va a ser trasladado este monumento que, en definitiva, recuerda parte de nuestra historia.

Así que simplemente quería hacer esa mención porque no se ha referido que esto estaba previsto para la sesión del jueves pasado, porque entendíamos que había que declararlo de interés legislativo previo al premio. Por suerte, el premio lo obtuvo el día domingo, resultó ganador, así que quería agregar esto.

También quiero recordar que este documental en su momento fue pensado para la Radio Nacional, para LU4. Finalmente, terminó en una radio de Comodoro Rivadavia, en FM Records, que acabó teniendo lugar para poder distribuirlo y también puso en valor lo que se hacía desde aquella Radio Nacional con contenido propio y pensado desde cada uno de los lugares de la Argentina.

Así que simplemente era agregar eso. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Es muy cortito. Quiero sumarme a las felicitaciones para el querido Saúl -periodista radatilense, desde hace muchos años vive en Rada Tilly-.

Más allá del afecto, sabemos del profesionalismo de Saúl, del gran trabajo que ha hecho a lo largo de su carrera. La verdad que nos pone muy contentos como chubutenses que hayan elegido el programa de Saúl como el programa del interior del país que recibió este galardón.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

Queremos sumarnos a las felicitaciones a un profesional de tanta talla como la de Saúl Gherscovici. Éste es el segundo premio que gana y esto tiene que ver precisamente con su labor y trayectoria y lo que ha dejado en la sociedad.

Es esto que hablamos de que nos falta un periodista de empatía que pueda contar las realidades sin tener que dejar enojos y pudiendo tener charlas permanentes de actualidad, de política o de historia de lo que pasó en nuestras ciudades, en nuestra provincia, y que lo refleja diariamente en cada uno de los programas que hace.

Obviamente, la verdad, quiero mandarle un gran saludo porque creo que es el reconocimiento a la trayectoria que como periodista ha tenido en estos años.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.

De acuerdo a lo acordado -valga la redundancia- y sacando el proyecto de declaración así el diputado Vasconcelos puede hacer uso de su derecho, ponemos a votación los cinco primeros dictámenes: Proyecto de Resolución n° 014/25, Proyecto de Resolución n° 018/25, Proyecto de Resolución n° 027/25, Proyecto de Resolución n° 028/25 y Proyecto de Resolución n° 029/25.

Lo vamos a tener que hacer a mano alzada, porque si no hay que reiniciar el sistema. Vamos a votar a mano alzada.

- Se votan.

Quedan aprobados los cinco proyectos de resoluciones que se acaban de mencionar.

Vamos a poner a votación ahora el dictamen referido al Proyecto de Declaración n° 001/25 de autoría de la diputada Caminoa. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobado con la abstención... o el voto en contra del diputado Vasconcelos. Diputado, ¿es voto en contra?

- Asentimiento del diputado Vasconcelos.

Es voto en contra del diputado Vasconcelos.

Está agotado el Orden del Día, tiene la palabra el diputado Pais.

- III -

### APARTAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1 -

#### RESOLUCIÓN N° 036/25

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Antes de pasar a la Hora de Preferencia, quiero incorporar un punto...

- Expresiones en las bancas.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** No, porque hay un acuerdo de abordarlo primero. Está la consideración sobre tablas de los proyectos reservados, pero tenemos previamente el acuerdo de dar lugar al tratamiento que ha planteado el presidente del Bloque Arriba Chubut.

**SR. PAIS:** La sesión próxima pasada había quedado pendiente este Bloque de proponer al vocal titular para el Tribunal de Cuentas.

En este orden y habida cuenta de que tanto la mayoría parlamentaria como la segunda minoría han propuesto a contadores, corresponde a este Bloque proponer a un abogado. Vamos a proponer al doctor Alfredo Martín Meza, DNI n° 25.656.656, como vocal titular, para que continúe cumpliendo la función que hasta ahora viene desempeñando.

Gracias, señor Presidente. Pido que se ponga a consideración de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Se pone a votación, a mano alzada, la propuesta del Bloque Arriba Chubut.

- Se vota.

Queda aprobada.

#### - IV - HORA DE PREFERENCIA

Ahora sí, estamos en la Hora de Preferencia.

- Eran las 19:24.

#### - 1 - ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Tenemos dos proyectos de resoluciones reservados en Secretaría. El primero de ellos es el n° 036/25, solicitado por la diputada Vanesa Abril. Leemos el resumen por Secretaría.

#### - 1.1 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN UNIFICADO SOBRE LA BASE DEL N° 036/25 Y DE OTRO SIN NÚMERO PRESENTADO SOBRE TABLAS

**SRA. SECRETARIA (Morell):** Proyecto de Resolución n° 036/25, presentado por la diputada Vanessa Abril, por el cual se declara el enérgico rechazo a las expresiones del Presidente de la Nación en referencia a su posicionamiento respecto de la autodeterminación de los pobladores de las Islas Malvinas sobre la pertenencia de ese territorio a nuestro país.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Muchas gracias.

Como ustedes saben, el pasado 2 de abril, en el marco de la conmemoración del Día de los Veteranos de Malvinas, el Presidente -en su discurso errático, por ser protocolar- tuvo declaraciones poco felices, ni siquiera poco felices, sino en contra de lo que ha sido durante décadas en este país, porque si hay algo sobre lo que no ha habido grieta ni discusión es respecto de la soberanía de las Islas.

En su discurso el Presidente dejó entrever que era una decisión de los ocupantes, en realidad ni siquiera los trata de ocupantes, sino de habitantes de las Islas, que debía ser una decisión casi de ellos, cuando en realidad sabemos que quienes están ocupando lo están haciendo de manera ilegal en razón de sostener soberanía sobre esas islas.

El tema del posicionamiento del Presidente Milei sobre Malvinas no nos llama la atención, no es nuevo. Creo que fue en campaña y si no recién iniciando su mandato que él manifestó su admiración por Margaret Thatcher, que era la primera ministra del Reino Unido en ese momento y que fue quien decidió y llevó adelante la guerra contra nuestro país.

Ya siendo Presidente -esto sí lo recuerdo- en algún momento hubo un comunicado oficial en donde a las islas se las designó como Falkland, utilizando la denominación que usa el Reino Unido para nuestras Islas Malvinas. Insisto, si hay algo sobre lo que nadie tiene dudas en este país es respecto de que las Islas Malvinas son argentinas.

Entonces, creo oportuno darle la palabra a la diputada Caminoa, porque ella también tiene un proyecto que va a presentar sobre tablas, para que podamos unificarlos. Creo que vamos a modificar el artículo 1° para que quede de acuerdo a lo que teníamos ambos Bloques al menos previsto para manifestar nuestro repudio y nuestro rechazo respecto de este posicionamiento que, además de herirnos, es anticonstitucional, va en contra de lo que hemos definido los argentinos respecto de nuestras Islas.

También quiero destacar un trabajo que han hecho a lo largo de todo el año pasado y lo siguen haciendo el diputado Gandón y el diputado Pais, que han sido fervientes defensores de la malvinización.

Este año, el 2 de abril, pensaba eso, cuando fue la guerra en 1982 yo estaba en primer grado y todavía tengo recuerdos frescos respecto de lo que fue la guerra. Creo que en todas las casas debe pasar que cada 2 de abril comentemos episodios de lo que vamos recordando.

Me pasó con mi sobrino de 7 años al que, cuando vi una foto de un excombatiente, le dije: la tía conoce a este señor, ante lo que sus palabras fueron: ¡conociste a alguien que fue a la guerra!

A ellos les llama la atención y para nosotros es algo habitual, porque estamos habituados a convivir y sabemos quiénes son nuestros excombatientes, porque siempre los ponemos en valor y sobre todo en estos últimos años que ha habido una tarea de reforzar, de recordar, de malvinizar. Hemos adoptado esa palabra, la de malvinizar. Desde esta Legislatura todo el tiempo estamos poniendo en valor el malvinizar.

Cuando hablaba con mi sobrino que se emocionaba por esto de que un excombatiente era alguien cercano, pensaba qué importante es seguir en las escuelas, en estos 2 de abril, haciendo esta labor malvinizante, recordando y poniendo en valor lo que fue esa gesta.

Entonces, me parece que desde esta Cámara todos tenemos que repudiar los dichos de Milei y que se revean, porque Milei a veces se olvida de que es el Presidente. Es el Presidente de un Estado, de una nación, que tiene que defender lo que durante tantos años y tanto nos está costando defender: las Islas Malvinas.

Entonces, simplemente era poner esto a consideración de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Señor Presidente, quienes compartimos la generación -sobre todo, siendo adolescentes- con los soldados de Malvinas no podemos dejar pasar lo que el Presidente dijo o dejar abierta la puerta a la autodeterminación de los pueblos, porque no aplica en Malvinas, porque quienes viven en las Islas Malvinas son ciudadanos británicos y, por lo tanto, usurpadores de nuestras islas.

Entonces, como no podemos dejar pasar eso, tanto la diputada como en nuestro caso varios de los que firmaron estos proyectos, adherimos e hicimos algo en conjunto, poniendo un artículo del presentado por nuestro Bloque y continuando con los artículos siguientes del de la diputada Abril. Creo que ameritaba que no dejemos pasar este hecho que fue lamentable de parte del propio Presidente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Entonces, en primer lugar, vamos a leer el proyecto unificado, el Proyecto de Resolución n° 036/25 que estaba reservado con más el presentado sobre tablas por la diputada Caminoa y que hicieron llegar a Presidencia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Rechazar enérgicamente las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación Argentina en su discurso de homenaje a los héroes de Malvinas, al insinuar siquiera que la soberanía de las Islas pueda estar condicionada a la voluntad de sus habitantes, bajo el absurdo argumento de que habrán de optar por nuestra ciudadanía al tiempo de alcanzar el país la condición de una potencia en el escenario mundial, circunstancia incompatible con la realidad y sólo conciliable con el imaginario del gobernante.

Artículo 2°. Esta Honorable Legislatura impugna y resiste cualquier expresión que intente avalar el principio de autodeterminación de los habitantes de las Islas Malvinas y de cualquier argumento que esgrima el Reino Unido para justificar la ocupación ilegal del territorio argentino.

Artículo 3°. La Honorable Legislatura del Chubut avala y se encolumna en la construcción del derecho internacional que busca evitar que la ley sea la que impone el más fuerte, como ocurrió históricamente en el caso de Malvinas; como así también sostiene, en concordancia con la postura oficial de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que el principio de autodeterminación no es aplicable a Malvinas porque se trata de un territorio usurpado, ya que el Reino Unido ocupó por la fuerza las islas en 1833, expulsó a su población originaria y no permitió su regreso, vulnerando así la integridad territorial argentina.

Artículo 4°. Ratifícase que la “Cuestión de las Islas Malvinas” fue, es y será un tema central para todos los argentinos, tal como lo determina la Constitución Nacional en su cláusula transitoria primera.

Artículo 5°. Remítase copia de la presente y de sus fundamentos al Presidente de la Nación, Javier Milei, y a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas...

**SR. VASCONCELOS:** Tengo un pedido...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Por este tema?

**SR. VASCONCELOS:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Adelante, diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Primero, tengo una duda, como dice que se remita la fundamentación y son dos proyectos, no sé muy bien cuál sería.

En segundo lugar, en principio, quiero acompañar -no la fundamentación porque la desconozco, pero sí el articulado-, no sin antes destacar que estamos frente a un Gobierno Nacional postradísimo ante por un lado el Fondo Monetario Internacional, por otro lado Estados Unidos, por otro lado los ingleses y Margaret Thatcher -como decía la diputada preopinante-.

Es decir, el acompañamiento de este proyecto en particular es también un llamado de atención del conjunto de las fuerzas políticas que están sosteniendo a este Gobierno, cuyas expresiones no son una casualidad, no son un exabrupto, sino que forman parte de una política concreta en términos de la política internacional. Incluso en medio de una guerra comercial brutal, el Presidente sigue postrado ante Estados Unidos y ante Trump, entregando absolutamente todo el país.

Con lo cual, expreso el acompañamiento a “Las Malvinas son argentinas”; pero la lucha de ninguna manera es sosteniendo a este Gobierno.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Si no hay nadie más que se exprese sobre este punto, entonces, a mano alzada, ponemos a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Ahora sí, ya habiéndose leído, ponemos a votación el proyecto de resolución unificado.

- Se vota.

Queda aprobado.

El siguiente proyecto reservado en Secretaría es el Proyecto de Resolución n° 038/25, solicitado por el diputado Gandón. Por Secretaría se va a leer el resumen.

- 1.2 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 038/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 038/25, presentado por los diputados Gandón y Williams, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la “XXI Edición del Vía Crucis Submarino”, que se desarrollará el día 18 de abril de 2025.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Gandón, tiene la palabra.

**SR. GANDÓN:** Gracias, señor Presidente.

El vía crucis submarino que se realiza en la ciudad de Puerto Madryn, capital nacional del buceo, es un evento único a nivel mundial, que combina turismo religioso, aventura y naturaleza.

Es una de las actividades más emotivas y originales reconocidas por la comunidad cristiana. Ideado en el año 2000 -hace veinticinco años-, es organizado por José María “Popey” Goity y Ricardo “Pinino” Orri, entre otros, quienes lo pudieron llevar adelante por primera vez con la colaboración del padre Juan Gabriel Arias de una parroquia de Buenos Aires.

Actualmente, se suman a la organización la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn, la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús -que es de la diócesis de Rawson- y la Asociación de Operadores de Buceo de Madryn.

Para la primera edición consiguieron la aprobación de la Iglesia por parte del arzobispo bonaerense Jorge Bergoglio -actual Papa Francisco- y en el año 2014 se obtuvo la bendición papal desde el Vaticano a través del nuncio apostólico monseñor Emil Paul Tscherrig.

Es emocionante ver cómo los buzos encienden sus tulipas y el mar se ilumina con la cruz. La imagen se completa con los cánticos de los coros de la ciudad y toda la gente que acompaña.

Quiero resaltar que por primera vez participará del vía crucis submarino un veterano de guerra de Malvinas, Gustavo Tellini, oriundo de Temperley, Provincia de Buenos Aires, quien en 1982 llegó a bordo del buque Canberra a la ciudad de Puerto Madryn junto a cientos de soldados argentinos -de veteranos de guerra argentinos- al finalizar la guerra en el acontecimiento hoy conocido como “el día que Madryn se quedó sin pan”.

Sin más decir, espero que acompañen todos los diputados. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.

Vamos a apagar el sistema porque, si no, no podemos continuar así; en el ínterin en que se reinicia vamos a votar este proyecto de resolución.

En primer lugar, votamos la habilitación del tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobado.

Ahora sí, vamos a leer el proyecto por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización de la XXI edición del “Vía Crucis Submarino” en el marco de las actividades realizadas durante Semana Santa en la ciudad de Puerto Madryn, por ser un evento emotivo en el cual participa la comunidad cristiana y reconocido por el Vaticano.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Tiene la palabra la diputada Williams.

- 2 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 040/25

**SRA. WILLIAMS:** Es para presentar un proyecto de resolución, para declarar de interés legislativo la feria de pescadores artesanales que se realiza todos los años en Puerto Madryn.

Este año es la vigésimo primera edición. Es una feria muy clásica, muy conocida, muy rica y muy famosa por la gran paella que se hace para el acto de inauguración, al que -por supuesto- están todos invitados. Mañana a las 11 de la mañana es el acto inaugural en el playón recreativo al lado del muelle Piedrabuena.

Esta feria fue organizada en sus primeros pasos con mucho esfuerzo por los pescadores artesanales. Todos sabemos del esfuerzo que realizan estos pescadores en las playas de Península Valdés y de los otros golfos, y de las condiciones en las que tienen que vivir para que nosotros comamos rico. Si bien es un medio de vida para ellos, en Madryn son siempre muy valorados.

A la feria de pescadores artesanales se suman una feria cultural y demás, así que es un paseo muy lindo que se desarrolla desde el 16 hasta el 20 de abril. Los invitamos a todos a participar de la feria de pescadores artesanales y del vía crucis, que es un evento realmente muy emotivo.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada. Pero entendí que usted iba a presentar un proyecto.

- La diputada Williams hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Vamos a darle lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización de la XXI edición de la “Feria de Pescadores Artesanales de Puerto Madryn”, la cual se llevará a cabo del miércoles 16 al domingo 20 de abril de 2025 en el playón recreativo del muelle Luis Piedrabuena.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 3 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 041/25**

**SRA. GOIC:** Gracias.

Es para presentar un pedido de informes. Le voy a pedir a la secretaria si puede leer los fundamentos porque este pedido viene con una nota.

Aprovecho para pedir que, mediante usted, señor Presidente, en lo que es la página de la Legislatura podamos de alguna manera clarificar un poco más o, no sé, que la plataforma sea más accesible para el vecino, porque cuesta mucho por ahí el tema de hacer llegar las notas para quienes no viven acá en la ciudad.

No lo digo como una crítica, lógicamente, sino como para sumar a que la Legislatura sea accesible para todos, para todo el que quiera presentar una nota.

La verdad es que la nota es bastante interesante. Gracias, le solicito si me hace el favor de leer los fundamentos y, después, el pedido de informes.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. GOIC:** Gracias.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

VISTO:

La Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE, emitida por la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Especial del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, que establece nuevos lineamientos para la implementación de la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria en el nivel secundario; y la nota de reclamo presentada por docentes de dicha modalidad pertenecientes a las Escuelas nros. 301 y 302 de las localidades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly;

CONSIDERANDO:

Que la modalidad domiciliaria y hospitalaria se encuentra garantizada por la Ley nacional de educación n° 26206 (artículos 60° y 61°) y por la Ley provincial de educación VIII n° 91 (artículos 82° y 83°), y tiene por objetivo asegurar la continuidad pedagógica de estudiantes que, por razones de salud, no pueden asistir regularmente a una institución educativa.

Que la mencionada Disposición n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE afecta negativamente el acceso a una educación de calidad de estudiantes en situación de enfermedad, al reducir considerablemente la carga horaria semanal respecto a la que reciben en sus escuelas de origen.

Que las modificaciones introducidas implican una precarización laboral para los docentes de la modalidad, al establecer designaciones provisorias sujetas a la matrícula y procedimientos administrativos lentos para la cobertura de horas.

Que no se contemplan lineamientos para la educación hospitalaria y se omiten áreas curriculares como educación artística y educación física, fundamentales para el desarrollo integral del estudiante.

Que la disposición requiere de un perfil docente amplio que no se corresponde con las titulaciones habilitantes establecidas por la junta de clasificación docente, afectando así la calidad educativa.

Que la organización planteada dificulta la movilidad de los docentes y genera perjuicios laborales y pedagógicos. Que estas medidas afectarían de manera particular a la Región VI, especialmente a las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, donde se registra un aumento en la matrícula de estudiantes que requieren esta modalidad.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Informe cuáles fueron los motivos específicos que llevaron a la derogación de la Circular técnica conjunta n° 02/23 del Ministerio de Educación, que establecía lineamientos generales sobre la educación domiciliaria en el nivel secundario.
- b) Indique los fundamentos legales, normativos y pedagógicos que motivaron la emisión de la Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE, emitida por la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Especial del Ministerio de Educación.
- c) Detalle los criterios y procedimientos establecidos en la mencionada disposición para determinar la afectación de la continuidad de las trayectorias escolares por razones de salud en estudiantes del nivel secundario.
- d) Informe qué mecanismos y alternativas ha previsto el Ministerio de Educación para garantizar la continuidad pedagógica de aquellos estudiantes que, por razones de salud, no alcancen el mínimo de treinta (30) días corridos de inasistencia, pero requieran acompañamiento educativo en el ámbito domiciliario u hospitalario.
- e) Explícite qué análisis o evaluación realizaron las direcciones firmantes respecto del impacto que esta normativa tendrá en la organización y atención pedagógica en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria.
- f) Informe si la Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE contempla la exclusión de los espacios curriculares de educación artística y educación física. En caso afirmativo, fundamente dicha decisión e indique si se prevén mecanismos alternativos para garantizar el acceso de los estudiantes a experiencias vinculadas con la expresión corporal, el movimiento y las manifestaciones artísticas.
- g) Indique cuáles son los mecanismos concretos de coordinación, comunicación y seguimiento entre los docentes de la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria y las escuelas de origen, con el fin de garantizar la continuidad de las trayectorias escolares y facilitar el reingreso de los estudiantes tras una situación de enfermedad.
- h) Informe si se han previsto recursos adicionales —humanos, técnicos o financieros— para atender las nuevas exigencias derivadas de la implementación de esta disposición.
- i) Informe si el Ministerio de Educación ha evaluado el posible impacto de la nueva normativa sobre la estabilidad laboral del personal docente de la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria, particularmente en la Región VI y en la Escuela n° 302, donde se advierte una potencial disminución de cargos.
- j) Detalle qué mecanismos de seguimiento, evaluación y control se implementarán para verificar la correcta aplicación de la Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE y para identificar posibles ajustes o mejoras futuras.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación...

**SRA. GOIC**: No, no, espere que lo quiero fundamentar y, después, tengo...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¡Ah!, va a hacer uso de la palabra; ¡perdón!, adelante, diputada.

**SRA. GOIC**: Primero, gracias.

¿Qué motiva este pedido de informes? Hay una disposición del Ministerio de Educación de la Provincia que, lisa y llanamente, plantea un recorte en las horas que tiene que ver con las Escuelas nros. 300... perdón, 301 y 302, que son escuelas hospitalarias. Comento, aclaro que acceden a la escuela hospitalaria los alumnos que tienen una recomendación médica y que no pueden ir a la escuela por un período mayor a treinta días.

Este recorte no solamente perjudica las trayectorias educativas de los alumnos, sino que también afecta a los docentes. ¿Por qué los afecta? Primero, porque, al cambiarles la forma en la que pueden acceder a cubrir esas horas, plantea una situación de altas y bajas. Todos sabemos que, cuando se empiezan a producir estas altas y bajas, lamentablemente, el Ministerio de Educación te paga las horas cuando puede, cuando quiere, o no sé.

Entonces, desde ahí empieza la precarización sumado a que, por ejemplo -estamos hablando de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly-, para que se trasladen del hogar de un chico a otro les dan veinte minutos. Lamentablemente, todos los que vivimos en Comodoro sabemos que eso es de cumplimiento ¡imposible!

En consecuencia, no solamente está afectando a los alumnos, sino también a los docentes porque no saben cómo hacer su continuidad laboral.

Aparte, perdón, me permito leer -porque es muy técnico- sobre el recorte de horas. El documento normativo y orientador aprobado por la Resolución n° 202/13 del Consejo Federal de Educación -reitero, esto es con respecto al recorte de horas- establece que, si bien cada provincia tiene autonomía para definir cuántas horas semanales se le asignan a la enseñanza en esta modalidad, se deberá garantizar como mínimo para el nivel secundario el 50% de las horas semanales que tendría un estudiante en la escuela común.

Éstas no son brindadas con la Disposición n° 02/25, que es ésta por la que la modalidad domiciliaria recibiría 14 horas. Lejos está de las 34/36 horas que deben cumplir los alumnos que pueden ir a las clases.

Desde ese lugar se les están recortando las horas. Pero lo más peligroso es que se les recorta el poder acceder a la educación artística y también a educación física. ¿Por qué digo que es peligroso? Porque son chicos que están en su casa a los que justamente estas dos materias les permiten cierta exteriorización de todo lo que están viviendo.

Quiero recordar también con esto algo que me preocupa, porque es uno de los temas que no estamos teniendo en cuenta. Yo digo siempre que la política se aleja bastante de la gente y, sobre todo, de la gente más joven. Cuesta muchísimo que la podamos entender.

Quizás nosotros pensamos que las problemáticas están más vinculadas a las que estaban más en boga en nuestras épocas. La realidad es que cuando uno habla con jóvenes lo que más les preocupa es el tema de la salud mental, de ellos y de sus compañeros. Hace muy poco Unicef sacó un informe en el cual decía que seis de cada diez adolescentes temen padecer ansiedad o depresión.

Entonces, desde ese lugar, no solamente voy a solicitar que se pueda aprobar el pedido de informes, sino también requerirle al Bloque oficialista que pueda hablar con el ministro de Educación y rever esta situación, porque no se puede recortar en educación y menos a un sector tan vulnerable como el del chico que está padeciendo una enfermedad y que tiene que estar en su casa por esta cuestión.

Ahora sí y, después, sigo en el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Por sistema electrónico, ponemos a votación el proyecto de resolución con el pedido de informes.

- Se vota.

Registra ocho votos afirmativos, queda aprobado.

Continúa en el uso de la palabra, diputada.

- 4 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 042/25

**SRA. GOIC:** Voy a presentar un pedido de informes sobre los comedores escolares porque hay una situación que me preocupa muchísimo, no solamente ahora, sino que me ha preocupado también durante la gestión anterior de esta Legislatura, que es el tema de la alimentación de los chubutenses.

Hace muy poco salió un informe del INDEC que anunciaba desde el Gobierno Nacional que la pobreza había disminuido al 38,1%. Cualquiera se puede permitir dudar de esta situación porque, a ver, creo que todos conocemos la situación que estamos pasando, por ejemplo, los chubutenses y fundamentalmente en Comodoro Rivadavia donde se dan despidos continuamente.

Entonces, uno no puede entender cómo puede bajar la pobreza si la calle te está diciendo lo opuesto. Ni hablar de la cantidad de negocios que vienen cerrando, ni hablar de cómo se ve sistemáticamente que día tras día son más los locales cerrados del centro de cualquier ciudad.

Pero hay un detalle que me preocupa muchísimo, que es el del conglomerado Rawson - Trelew, que en cuanto a pobreza es el segundo más afectado de la Patagonia, registrando un 36,8%, y lamentablemente en cuanto a indigencia es el que mayor índice marca.

En esta suerte de ponerme a analizar -porque uno tiene que tener un pensamiento crítico y más en estas situaciones de crisis-, a mí realmente no me cierra que esté bajando realmente la pobreza y creo que a nadie. Si yo pregunto acá si alguien cree que en lo que fue el 2024 nosotros la empezamos a pasar mejor, en lo mínimo está mintiendo o no sale de la puerta de su casa.

Entonces, nosotros buscamos los índices de qué es lo que está pasando en la población; por ejemplo, miramos el tema del consumo de lácteos, que es un alimento fundamental para un sano crecimiento de un chico.

Entonces, encontramos que, por ejemplo -voy a hacer una comparación entre 2023 y 2024-, para leche no refrigerada hubo una caída del consumo de 10,8%, para leche refrigerada de 4,2%, para leche en polvo de 34,2%, para leche chocolatada de 34,8%, para postres lácteos y flanes de 49%, para quesos de muy alta densidad de 25,8%, para queso rallado de 13,8%.

Sumado a eso, según la Cámara de la Industria y Comercio de Carnes y Derivados, el consumo de la carne vacuna alcanzó el volumen más bajo desde el 2022; comparando 2023 y 2024, el consumo de carne ha caído un 10,5%.

Como dije recién, esto sumado a la desocupación creciente que venimos sufriendo todos los argentinos, al vaciamiento del Estado donde se celebra continuamente que se achica el Estado y se deja gente en la calle.

Sin embargo, también quiero reconocer -porque, así como uno dice las malas, también tiene que decir las buenas- que el Gobernador de la Provincia está en el tema de la generación de puestos de trabajo y celebro el anuncio que dio hace muy pocos días atrás.

La verdad es que es para reconocer, creo que ése es el debate y que es la obligación de todos los peronistas estar en eso, porque recién también se hizo alusión a que combatimos el capital. ¡No, no, no! ¡No, no! Perón decía que gobernar es generar trabajo. Nosotros creemos que el trabajo es el gran ordenador para todo. Recién lo planteé en cuanto al tema de la reincidencia y la reiterancia. Creo que el trabajo, garantizarle trabajo a la gente, es el gran ordenador de la sociedad.

En este sentido, también tengo que lamentar el cierre de la empresa Richter, que se fue, no le pagó a la gente y dejó a ocho familias camioneras en la incertidumbre total. Déjeme decirle que ahí está el sindicato de camioneros en estado de alerta.

Por eso, volviendo al tema de la generación de empleo y la preocupación que tengo, yo voy a pedir que se pueda garantizar que se cumpla con las leyes que hay en esta provincia que garantizan el alimento de la gente.

Pero antes de eso, quiero hacer una aclaración importante, la solución está en la generación de empleo. Yo primero quiero que la gente tenga trabajo para que pueda comer con su familia en su mesa y garantizarles a sus hijos condiciones dignas de vida. Pero en el mientras tanto no descuidemos lo que está pasando, porque una mala alimentación hoy son problemas de salud mañana.

Más allá del pedido de informes, yo quiero recordar que tenemos una ley de soberanía alimentaria que prevé el 1% del presupuesto anual para estas cuestiones.

Por eso hice un pedido de informes para que nos detallen desde el 2024 cuáles son las partidas que se están mandando a los comedores, porque hay denuncias desde la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut de que no se está cumpliendo con las partidas y con la ley que dice que se deben actualizar de acuerdo al índice de precios al consumidor.

Entonces, esto es lo que motiva el pedido de informes. Espero el acompañamiento de mis pares.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Informe mensual detallado, de enero de 2024 a la fecha, de las partidas otorgadas para comedores escolares y copa de leche a cada establecimiento educativo y explique el criterio para determinar los montos dinerarios, detallando las variables consideradas.
- b) Detalle exhaustivo de las fuentes de financiamiento destinadas al funcionamiento de los comedores escolares y copa de leche en la provincia, indicando el origen de los fondos provinciales. Especifique si existen aportes, subsidios o programas de financiamiento provenientes del Estado Nacional y, en caso afirmativo, detalle cuáles son y cómo es el criterio de su asignación.
- c) Proporcione un listado actualizado de todos los comedores escolares y los establecimientos que brindan la copa de leche, discriminados por nivel educativo y ubicación geográfica. Indique el número de alumnos beneficiarios en cada uno de ellos.
- d) Detalle cuáles son los requerimientos mínimos diarios en materia nutricional que se les exige a los comedores escolares y a los establecimientos que brindan la copa de leche, especificando las directrices y lineamientos del programa. Informe sobre las cantidades mínimas diarias recomendadas de frutas, verduras, legumbres, carnes rojas y blancas, pescado, lácteos y cereales que se deben incluir en los menús escolares para satisfacer las necesidades nutricionales contempladas para los diferentes grupos etarios. Especifique si existen menús diferenciados para la copa de leche y los comedores escolares y cómo se contemplan las necesidades de alumnos con patologías alimentarias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Ocho votos afirmativos, queda aprobado.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 5 -

**RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 043/25**

**SRA. ARBILLA:** Muchas gracias.

En realidad, es para presentar un proyecto de resolución que tiene mucho que ver con varias cosas de las que se han expuesto hoy aquí en la Legislatura.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Básicamente, tiene que ver con el trabajo en los institutos terciarios -en todos los 800 que se está dando-, con la preocupación que se generó a partir de las indicaciones de hacer profesorado multidisciplinarios.

Hoy los institutos tienen especialidad. Por ejemplo, se dicta el profesorado de historia, el de geografía, el de química, el de biología, el de matemática, el de física. Cada uno de estos profesorado tiene su especificidad. Todos ellos tienen diseños curriculares que alguna vez fueron aprobados a nivel nacional por el INFOD (Instituto Nacional de Formación Docente).

El INFOD -que hoy está prácticamente desmantelado a nivel nacional- lo que hizo es dejar que cada uno de los territorios defina su propia política. Lo que permite hoy tener los diseños curriculares aprobados a nivel nacional es que con los títulos que se otorgan en cada una de las provincias se pueda ejercer la profesión en cualquier lugar del país. Algo que se había establecido era que tuviesen una duración de cuatro años como mínimo y hoy quedan al libre albedrío de cada uno de los territorios.

La construcción implica hacer nuevos diseños curriculares para llevar adelante esta propuesta. Lo que se está pidiendo es que el Ministerio de Educación reflexione respecto de lo que está llevando adelante y que se haga un trabajo

conjunto con los institutos, cada uno de los cuales tiene un proyecto educativo y una elección democrática de sus directivos y de la propuesta educativa que va a llevar adelante.

Sobre todas las cosas, hay una disminución de la carga horaria en muchos casos y en las prácticas profesionalizantes. Ya hoy acá se expuso y la verdad que eso es muy gravoso para quienes están especializándose y transitándolo.

Otra de las cuestiones que se plantea en los diferentes institutos de la provincia -hoy los jóvenes que estuvieron acá manifestándose no pudieron ingresar, pero sí hicieron escuchar su voz- es que tengan la posibilidad de saber cuál es su futuro respecto de las carreras que están cursando.

Vamos a tener posiblemente este año egresados de las carreras de historia y de geografía; si se aprueba esta modalidad multidisciplinar, ¿cómo van a competir en el futuro?; es decir, alguien que es docente de historia o geografía respecto de alguien que se va a recibir en el futuro con un título multidisciplinar.

¿Cómo se va a dar esto en la escuela secundaria? Hay una serie de preguntas que no están resueltas y en la construcción no están participando estudiantes ni docentes que permitan hacer una construcción que en el futuro tenga sustento; más allá de la cuestión nacional que también es gravísima con el desmantelamiento del INFOD, porque de alguna manera era quien regulaba en todo el país cómo funcionaba el sistema.

Así que pido el acompañamiento de mis pares, si es factible. Es un proyecto de resolución que me gustaría poder tratarlo sobre tablas, que dice esto: que el Poder Ejecutivo atienda la problemática en estos momentos y que le dé cabida a la discusión junto con los estudiantes y los docentes.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Instar al Ejecutivo Provincial, en uso de sus facultades y considerando que la Resolución n° 476/24 del Consejo Federal de Educación habilita, pero no impone taxativamente la modalidad de fusión de carreras, a emitir una resolución ministerial que invalide el documento “Agenda de trabajo 2025”, el cual establece la implementación de profesorado multidisciplinarios, fusionando carreras vigentes como historia y geografía, biología y matemática, física y química.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la fuerte preocupación de esta Honorable Legislatura por los resultados que puede acarrear en la calidad de la prestación del servicio del sistema educativo el dictado de medidas de achique y recorte que disponen -por ejemplo- la reducción -en los Institutos Superiores de Formación Docente- de la carga horaria en el dictado de distintas materias, algunas de las cuales se traducen, por ejemplo, en que la realización de prácticas docentes se reduzcan de un año a sólo dos meses.

Artículo 3°. Remítase copia de la presente y de sus fundamentos al Gobernador y al ministro de Educación de la Provincia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas, por medio electrónico. Hay veinte presentes, son catorce votos para habilitar el tratamiento.

- Se vota.

Queda rechazado el tratamiento sobre tablas.

Diputada Caminoa, tiene la palabra.

- 6 -

**AGRADECIMIENTO POR ENCUENTRO CON COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente, es muy cortito.

El viernes 11 se realizó en la Casa una reunión de comunidades originarias que vinieron de toda la provincia y que organizamos en conjunto con el diputado “Leo” Bowman, la Dirección de Asuntos Indígenas y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Solamente quiero agradecer a todos los diputados del Bloque que estuvieron presentes y de otros Bloques también -ahora en este momento no se encuentran, pero estuvieron presentes-, agradecerles la paciencia, la escucha.

Sobre todo, tengo que agradecer al Gobernador que se tomó todo el tiempo y a usted, señor Presidente, por escuchar y responder a cada una de las preguntas y dudas de los miembros de las comunidades.

También deseo agradecerle al personal de la Casa, que estuvo atento a las necesidades de cada uno y, obviamente, a los ministros que se hicieron presentes para zanjar distintas dudas y necesidades de la gente que había venido de viaje.

Así que nada, era sólo agradecer, la verdad que fue un placer recibir a la gente que no había podido estar la vez anterior en Esquel. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

- 7 -

**SÉPTIMA EDICIÓN DEL TELEBINGO SOLIDARIO**

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Quiero destacar dos acciones de políticas públicas que lleva adelante el Gobierno de la Provincia.

El próximo 21 de junio se va a llevar a cabo la séptima edición del Telebingo Solidario. Este evento tiene como principal objetivo apoyar a los clubes deportivos de nuestra provincia y a sus integrantes.

Esta acción se convierte en una oportunidad para que los jóvenes puedan encontrar en el deporte no sólo una actividad recreativa, sino también una fuente de disciplina y motivación, ayudándolos a soñar con un futuro mejor en su carrera deportiva.

En el año 2024 el Telebingo Solidario benefició a más de 290 instituciones y 100 asociaciones barriales, destinando el 70% de lo recaudado directamente a esas organizaciones.

Los fondos se utilizaron para realizar diversas acciones, incluyendo el mantenimiento de instalaciones, equipamiento deportivo y de educación, y el financiamiento de actividades sociales y de movilidad.

El Telebingo Solidario no sólo genera recursos económicos para el desarrollo de actividades deportivas, sino que también fomenta un sentido de comunidad y apoyo entre los jóvenes y sus clubes al proporcionarles las herramientas necesarias para crecer y desarrollarse.

Esta iniciativa contribuye a formar ciudadanos responsables y comprometidos, a la vez que promueve el deporte como un pilar fundamental en la vida de los jóvenes.

La verdad es que en esto quiero felicitar al equipo de Lotería, a través de su presidente Ramiro Ibarra, en conjunto con el presidente de Chubut Deportes, que hacen posible este Telebingo Solidario.

La decisión política del Gobernador es continuar con este evento, que ya lleva varios años y, como él dice siempre, lo que está bien hay que rescatarlo. Realmente, el Telebingo chubutense es muy necesario para la familia de nuestra provincia y, sobre todo, para los clubes.

- 8 -

### CAMPAÑAS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER

Por otro lado, hace unos pocos días se ha anunciado también por parte del Gobernador y el presidente de SEROS, doctor Sergio Wisky, la campaña para la detección temprana del cáncer de colon, que se suma al test del virus del papiloma humano para la detección temprana del cáncer de cuello uterino, creando una estrategia de prevención integral contra el cáncer.

Este test está destinado y estará disponible para las personas entre 45 y 75 años. La verdad que esta iniciativa es crucial ya que permite el diagnóstico temprano, lo que no sólo salva vidas, sino que también optimiza el uso de los recursos del sistema de salud. Al detectar el cáncer en etapas iniciales se evitan tratamientos más complejos, que suelen ser necesarios en fases avanzadas de la enfermedad.

La implementación de estos test representa un avance significativo en la lucha contra el cáncer, brindando a la población, a nuestros chubutenses, herramientas eficaces para cuidar su salud y aumentar la tasa de supervivencia.

La detección temprana es fundamental para mejorar la calidad de vida de los pacientes y reducir la carga del sistema sanitario, siendo esta estrategia un componente esencial en la promoción de la salud pública.

Por eso quiero felicitar esta acción del Gobernador y el trabajo que ha hecho el presidente de SEROS para el bienestar de todos los chubutenses.

Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

- 9 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 044/25

**SRA. ABRIL:** Muchas gracias, Presidente.

En el día de hoy y a raíz de una nota que ingresó a la Legislatura, recibimos en el Bloque a los trabajadores del INTA. Entiendo -por lo que me han comentado- que la idea es poder recibirlos en la Legislatura todos los diputados para que puedan exponer algunas cuestiones, que no sólo tienen que ver con la situación actual que están atravesando, sino sobre todo con el trabajo que realizan en nuestra provincia y en nuestra región.

Así que agradezco que eso suceda en los próximos días y que podamos tener todos los diputados el detalle de lo que están haciendo.

Pero en este momento lo que estamos presentado desde el Bloque y que acompañan también algunos diputados del oficialismo es un repudio hacia las políticas de ajuste que se están aplicando. Una vez más volvemos a hablar del ajuste que está realizando el Presidente Milei en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Creo que todos sabemos la importancia que tiene este instituto no sólo en nuestra provincia, sino en toda la región y en todo el país. Es un instituto de investigación aplicada.

Además, tiene mucha presencia en el territorio y, sobre todo, con los pequeños productores, que de otra manera no tendrían acceso a investigaciones en materia de genética, en desarrollo de semillas, en un montón de cuestiones que tienen que ver con el desarrollo productivo y las economías regionales de nuestra provincia.

El Gobierno Nacional, como viene haciendo con cada uno de los organismos -ya lo hemos visto con el CONICET, con el Servicio Meteorológico y a lo largo de todos los organismos del Estado-, por supuesto, también está iniciando una política de ajuste sobre este instituto.

Además, recordemos -ya se mencionó en esta sesión a partir de otro hecho- que también está en la misma situación que todos los organismos nacionales, con un presupuesto reconducido desde el año 2023.

Con lo cual, hoy casi todo lo que el instituto tiene de recursos está destinado a una cuestión salarial, a cubrir salarios, y no los tiene para poder seguir desarrollando las actividades que hace.

Por eso estamos presentando un proyecto de repudio y también el tema de declarar de interés los campos experimentales, que no sólo están en nuestra provincia -donde tenemos el de Río Mayo y también el de Trelew-. En cada uno de estos campos y lugares se llevan a cabo tareas de investigación y de mejora de todo aquello que tiene que ver con algo que es tan importante para nosotros, como es el campo.

Así que simplemente lo dejo para que sea tratado. Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Se le va a dar lectura por Secretaría. ¡Ah, perdón!, diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Escuchaba los argumentos que presentaba la diputada Vanesa Abril. Es un proyecto que también fue conversado en nuestro Bloque. Vamos a acompañar este proyecto por varias razones.

Una es que justamente nosotros pensamos y trabajamos mucho en todo lo que tiene que ver con la producción y el aporte que hace el INTA en toda la provincia.

Es uno de los organismos técnicos que tiene mayor llegada a los productores de diferentes escalas, tanto medianos como pequeños productores.

Además, está la llegada territorial que tiene en la provincia. Hay estaciones experimentales en las zonas de Sarmiento, de la cordillera, del valle y también de la meseta.

El aporte que hacen a nuestra provincia no solamente desde el punto de vista técnico, sino también científico es muy importante. Me parece que son las cuestiones que son política de Estado.

Tenemos que llevar adelante este tipo de manifestaciones defendiendo este tipo de instituciones. Hoy se planteó este tema también en la labor parlamentaria y acordamos en principio llevar adelante una reunión, invitando a técnicos y a profesionales que trabajan en el INTA para que expongan su situación en la Legislatura.

Si bien hoy no hay definiciones por parte del Gobierno Nacional, existe una situación de mucha incertidumbre. Creo que hay algunas cuestiones que tienen que ver con nuestra provincia y nuestra relación con el Gobierno Nacional, que nos tienen que unir para llevar adelante los reclamos de manera conjunta.

No tengo duda de que estos tres puntos que voy a decir son coincidencias que vamos a tener. Un punto es justamente esta situación del INTA. El segundo punto es la situación del SENASA y la barrera sanitaria, que son temas en los que nosotros tenemos que hermanarnos para llevar adelante este reclamo. El tercer punto es el tema del estado de las rutas nacionales, que ya lo hemos manifestado más de una vez. Son tres ejes que tenemos que trabajar en conjunto para que se pueda revertir la situación actual.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.

Por el mismo tema, la diputada Magaldi está pidiendo la palabra.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Por supuesto, voy a acompañar el proyecto de la diputada, yo vengo de una familia de INTA, conozco a cada uno de los trabajadores, conozco los campos.

He tenido la oportunidad de participar, de colaborar con aquellas familias a las que se les entregaban las semillas en la época de pandemia, con un papá que era de riesgo, pero que siguió colaborando.

Es verdad que les han bajado el presupuesto, se han dado de baja la parte de las semillas para pequeños productores que trabajan desde su casa y la parte de los pollitos que también se les entregaban a familias más vulnerables. Muchos de los proyectos con los que se trabajaron o que se venían trabajando fueron redactados por mi padre.

Entonces, entiendo y obviamente voy a acompañar porque me he reunido desde el año pasado con ellos, estoy en diálogo y sé que la gente de APINTA fue quien acercó la nota.

Por supuesto, creo que en esto es donde nos tenemos que unir más de una vez y decir acá no hay bandera partidaria ni nada, sino un trabajo en equipo donde vamos a pedir por ellos, que son los que enseñan y los que pueden trabajar.

El Ministerio de Desarrollo ha trabajado mucho. En las fiestas tuve la oportunidad de recorrer El Hoyo con las diputadas Jacqueline Caminoa, Sonia Cavagnini y Sandra Willatowski. Tienen un técnico que los acompaña, que los asesora, al igual que Esquel con el proyecto Frutillas del Viento y Energías Renovables. Entonces, conozco cómo es la familia, para mí es parte de mi familia la gente del INTA.

Como dijo también el diputado Hollmann, creo que en estas cuestiones debemos empezar a trabajar en equipo y a fortalecernos en esto para que, más allá de los partidos, como provincia y como equipo, pidamos que no les recorten este presupuesto que también los ayuda y los acompaña y que ellos puedan seguir capacitándose para seguir generando mejores producciones dentro del Chubut.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Se va a leer por Secretaría el proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar el más enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura al plan oficial de achique y desguace pretendido y dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional sobre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), debido a que una medida de ese tipo pone en riesgo el acceso a información técnica actualizada, a nuevas tecnología y prácticas agrícolas, a asesoramiento y apoyo para la resolución de problemas específicos de producción respecto de los pequeños productores agropecuarios y de aquellos ubicados en el interior profundo del territorio nacional en general y chubutense en particular.

Artículo 2°. Esta Honorable Legislatura objeta cualquier decisión del Poder Ejecutivo Nacional que bajo la figura de “modernización”, “reestructuración”, “eficientización” y/o de plan oficial “integral de adecuación y fortalecimiento de los recursos humanos del INTA” pretenda enmascarar el proceso de achique, desguace y reducción de actividades en las que participa e impulsa su desarrollo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 3°. Esta Honorable Legislatura del Chubut declara de interés provincial y estratégico las actividades de investigación y desarrollo científico, tecnológico, productivo e industrial que despliegan en todo el territorio provincial y en el nacional en su conjunto el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y su personal.

Artículo 4°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que detenga el proceso de achicamiento del INTA y fortalezca el rol y participación de dicho organismo en la mejora de los procesos productivos en el territorio provincial y en la accesibilidad que tienen los pequeños y medianos productores respecto de nuevas tecnologías, información y asesoramiento para la mejora de dichos procesos.

Artículo 5°. Remítase copia de la presente y de sus fundamentos al Presidente de la Nación, Javier Milei, y a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, a mano alzada, la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, a mano alzada, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 10 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 045/25

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Es cortito, voy a darle ingreso a un pedido de informes que va dirigido al ministro de Educación.

Hoy se intentó tratar un pedido de interpelación para el ministro. Yo me voy a hacer cargo de mi voto. Voy a contar -al menos, para que sepan- que para mí no es el camino el pedido de interpelación y menos en esta instancia. Me parece que hay que tener determinados parámetros para convocar a un ministro.

Pero sí está claro que tengo dudas, que tengo dudas yo, que tienen dudas varios legisladores por el rumbo que ha tomado el Gobierno, concretamente el ministerio de Educación. Esas dudas son cuestionamientos, son críticas que claramente van dirigidas hacia quien conduce el ministerio.

Lo aclaro porque, si bien yo creo que al menos por ahora no es el camino la interpelación, sí entiendo que la olla va generando cada vez más presión y que en algún momento el ministro va a tener que venir a la Legislatura; al menos, si no quieren que sea una interpelación, a tener un diálogo directo, sincero, franco con todos los legisladores de los distintos Bloques que tenemos dudas y cuestiones para plantear.

Se percibe un ajuste en educación. Pero, además, no puede ser que sigan pensando que en materia educativa son el ejemplo, porque cuando uno -cualquiera de nosotros- habla con un docente lo que se devuelve o lo que te devuelve es malestar.

No puede ser que tengamos jóvenes en el 805 de Trelew que estaban tomando el instituto mientras en Trelew estaba lloviendo. Tengo los videos, estaban haciendo un esfuerzo denodado para que no se inunde el instituto -quince baldes para frenar lo que ya ni siquiera era una gotera-.

Estamos mal en educación, estamos mal. Lo peor que puede hacer el Gobierno es seguir intentando frenar lo que considero yo tendría que ser una conversación sincera. ¿No lo quieren así? ¡Bueno!

Hoy lograron frenar una interpelación, ¡hoy! Lo dije, yo creo que no era el camino, yo creo que hay que tener parámetros. Pero dentro de poco tiempo, si no viene el ministro, vamos a tener más policías, porque vamos a tener más gente pidiendo que el ministro venga a dar respuestas por algunas de las cosas que no funcionan.

Yo simplemente quería dejar plasmado por qué no acompañé la interpelación, pero lo hago con mucha disconformidad por el rumbo del ministerio de Educación.

Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Diríjase al ministro de Educación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo detalle actualizado de:

- Nivel de actualización de partidas presupuestarias para el plan Nutriendo Chubut. Especificar detalle y monto asignado por estudiante.
- Motivo del cierre de aulas en distintos niveles; por ejemplo: Escuela n° 805 aulas matutinas, carrera de música y de artes visuales, Escuela n° 7716 cierre de primer año, cierre de Jardín n° 425, Escuela n° 53 cierre de cuarto grado, entre otras.
- Avances sobre el proyecto educativo “Escuela de reingreso”, promovido por el Ministerio de Defensa Pública del Chubut y el Ministerio de Educación del Chubut, que funciona en la ciudad de Trelew.
- Gestiones realizadas para la construcción del edificio destinado a la Escuela n° 7716 de la ciudad de Trelew, toda vez que mediante Ordenanza n° 13793 el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew ratificó el convenio de cesión de tierras para la construcción de dicha escuela secundaria, la que fue promulgada en enero de 2023.

e) Estrategias aplicadas para la contención y continuidad de los programas afectados por el recorte nacional (Conectar, Ferias de Ciencias, Olimpiadas, Educación Solidaria, Plan Nacional de Lectura, Parlamento Juvenil, entre otros).

f) Informe de los avances de los programas Alfabetización y Puertas Abiertas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Siete votos afirmativos, queda aprobado el proyecto de resolución.

- Se retiran del recinto los diputados del Bloque Despierta Chubut.

Diputados Vasconcelos, tiene la palabra.

- 11 -

### JARDÍN N° 459 DE RAWSON

**SR. VASCONCELOS:** Lo que no quieren saber...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.  
Quiero que sepan que el Jardín n° 459 está difundiendo imágenes, la comunidad educativa...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Vasconcelos...

**SR. VASCONCELOS:** Sí, ya lo sé, ya lo sé...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ... ahora no tiene la palabra porque...

**SR. VASCONCELOS:** ... lo dije a viva voz porque sabía...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ... se quedó sin quorum la sesión...

**SR. VASCONCELOS:** ... lo que estaban haciendo. No quieren interpelar...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ... de manera tal que...

**SR. VASCONCELOS:** ... no quieren que se denuncie toda la debacle educativa para que...

- V -

### CIERRE DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ... no verificándose quorum, damos por terminada la presente sesión ordinaria.  
Gracias.

- Eran las 20:32.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- VI -

### APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

#### RESOLUCIÓN N° 033/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquígráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo del año 2025.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 034/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 051 a 064/25 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 035/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Diríjase al ministro de Educación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle actualizado de las becas provinciales de nivel primario y secundario, terciario y/o universitario que pudieran ser utilizadas dentro y fuera de la provincia.
- 2) Detalle el último depósito e importes aplicados y especificar si el cronograma de pagos se realiza de manera regular.

Artículo 2°. Respecto a las partidas presupuestarias de los comedores escolares de la Provincia del Chubut, detallar el incremento asignado, cantidad y calidad en términos nutricionales de los productos otorgados y describir si éstos alcanzan para cubrir la necesidad teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes en cada uno de los establecimientos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 036/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar al abogado doctor Alfredo Martín Meza (DNI n° 25.656.656) para ocupar el cargo de vocal titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley V n° 71.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 037/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirijase al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo, a través de la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut:

- 1) La cantidad y tipo de trámites de visado de planos en tierras con bosque nativo pendientes de resolver en virtud de la Ley XVII n° 143, la cual declara de nulidad absoluta y carente de validez el Decreto n° 712/04 y su Decreto modificatorio n° 74/05 (ambos del Poder Ejecutivo Provincial), como también la intervención del Superior Tribunal de Justicia a través del Expediente n° 25305/20.
- 2) Remitir detalle de nuevos trámites que hayan ingresado en el marco de la Resolución n° 218/24 de la Secretaría de Bosques.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 038/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al organismo que corresponda, en los términos establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente resolución la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia informe detalladamente a esta Honorable Legislatura los motivos por los cuales no se ha cumplido con la reglamentación de la Ley XIX n° 91 dentro del plazo estipulado de ciento veinte (120) días hábiles posteriores a su promulgación, conforme lo establece el artículo 46° de dicha ley.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 039/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Identifique por región y por número de establecimiento cada una de las escuelas que se encuentran con problemas de infraestructura y describa la problemática e indique en cada caso si se están ejecutando obras e intervenciones para su reparación, tipo de intervención, si se está realizando por administración, si interviene algún otro ministerio en la reparación o si es a través de una empresa contratista y, de ser así, describa tipo de contratación; monto a invertir; señale la fecha en que se notificó la anomalía y plazo restante estimado para su regularización a la fecha de la emisión del presente pedido de informes.
- 2) Identifique por región y por número de establecimiento cada una de las escuelas que se encuentran con planes de contingencia en marcha, indicando cantidad de alumnas y alumnos que involucra dicho plan.
- 3) Identifique por región y por número de establecimiento cada uno de los establecimientos educativos que se encuentran sin dictado de clases e indique cantidad de alumnos afectados.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 040/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Rechazar enérgicamente las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación Argentina en su discurso de homenaje a los héroes de Malvinas, al insinuar siquiera que la soberanía de las Islas pueda estar condicionada a la voluntad de sus habitantes, bajo el absurdo argumento de que habrán de optar por nuestra ciudadanía al tiempo de alcanzar el país la condición de una potencia en el escenario mundial, circunstancia incompatible con la realidad y sólo conciliable con el imaginario del gobernante.

Artículo 2°. Esta Honorable Legislatura impugna y resiste cualquier expresión que intente avalar el principio de autodeterminación de los habitantes de las Islas Malvinas y de cualquier argumento que esgrima el Reino Unido para justificar la ocupación ilegal del territorio argentino.

Artículo 3°. La Honorable Legislatura del Chubut avala y se encolumna en la construcción del derecho internacional que busca evitar que la ley sea la que impone el más fuerte, como ocurrió históricamente en el caso de Malvinas; como así también sostiene, en concordancia con la postura oficial de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que el principio de autodeterminación no es aplicable a Malvinas porque se trata de un territorio usurpado, ya que el Reino Unido ocupó por la fuerza las islas en 1833, expulsó a su población originaria y no permitió su regreso, vulnerando así la integridad territorial argentina.

Artículo 4°. Ratifícase que la “Cuestión de las Islas Malvinas” fue, es y será un tema central para todos los argentinos, tal como lo determina la Constitución Nacional en su cláusula transitoria primera.

Artículo 5°. Remítase copia de la presente y de sus fundamentos al Presidente de la Nación, Javier Milei, y a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 041/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés cultural y educativo de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut la realización de las “VIII Jornadas Corales Chubutenses - Esquel 2025”, que se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de abril de 2025 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Reconocer el valor formativo de los talleres ofrecidos en el marco de las jornadas, destacando especialmente la participación del maestro Juan Camilo Stafforini, quien dictará el taller de música coral “Construir un coro”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 042/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el radiodocumental “La Patagonia Rebelde, la película cincuenta años después” del periodista Saúl Gherscovici, con la edición de Leonardo Henríquez y la locución de José Luis Bahamonde, en el que se narra la historia y el desarrollo de la filmación de la película “La Patagonia Rebelde” de Héctor Olivera en 1974, y actualiza su importancia en la historia del cine argentino al haberse cumplido cincuenta años de su tumultuoso estreno.

Artículo 2°. Reconocer el trabajo de recopilación y el rescate del valor histórico que logra “La Patagonia Rebelde, la película cincuenta años después”, el que ya obtuvo el reconocimiento de la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentinas (APTRA) al haber sido elegido para conformar la terna al mejor radiodocumental de los premios “Martín Fierro Federal”, que contarán con una ceremonia de premiación a realizarse el próximo 12 de abril en el Hotel Sheraton de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 043/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de asesora de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Virginia Florencia Vargas Martínez (DNI n° 31.332.803).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 044/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de cámara penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Ana Cecilia Codina (DNI n° 23.837.211).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 045/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de familia para la ciudad de Trelew al doctor Sergio Guillermo Ledesma Lozano (DNI n° 20.998.415).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 046/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización del “XI Simposio Internacional, XVIII Jornadas de Investigación Acción en Turismo, CONDET 2025. Turismo, naturaleza y cultura: hacia la construcción de una agenda conjunta entre lo público y lo privado”, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de agosto de 2025 en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 047/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicita por la Secretaría de Salud de la Provincia para brindar respuesta al pedido de informes solicitado por la Resolución n° 029/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 048/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la segunda edición del “Torneo Patagónico de Newcom”, a realizarse los días 18 a 20 de abril de 2025 en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el “Torneo Patagónico de Newcom” sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 049/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicita por la Secretaría General de la Gobernación para que la Secretaría de Bosques de la Provincia brinde respuesta al pedido de informes solicitado por la Resolución n° 032/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 050/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el proyecto realizado por Fundación Manos Patagónicas, que capacita y da una oportunidad laboral a personas en estado de vulnerabilidad a través de la confección de productos de fieltro de lana, que comercializan y representan a la Provincia del Chubut dentro y fuera de nuestro país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 051/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización de la XXI edición de la “Feria de Pescadores Artesanales de Puerto Madryn”, la cual se llevará a cabo del miércoles 16 al domingo 20 de abril de 2025 en el playón recreativo del muelle Luis Piedrabuena.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 052/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización de la XXI edición del “Vía Crucis Submarino” en el marco de las actividades realizadas durante Semana Santa en la ciudad de Puerto Madryn, por ser un evento emotivo en el cual participa la comunidad cristiana y reconocido por el Vaticano.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 053/25 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Informe cuáles fueron los motivos específicos que llevaron a la derogación de la Circular técnica conjunta n° 02/23 del Ministerio de Educación, que establecía lineamientos generales sobre la educación domiciliaria en el nivel secundario.
- b) Indique los fundamentos legales, normativos y pedagógicos que motivaron la emisión de la Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE, emitida por la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Especial del Ministerio de Educación.
- c) Detalle los criterios y procedimientos establecidos en la mencionada disposición para determinar la afectación de la continuidad de las trayectorias escolares por razones de salud en estudiantes del nivel secundario.
- d) Informe qué mecanismos y alternativas ha previsto el Ministerio de Educación para garantizar la continuidad pedagógica de aquellos estudiantes que, por razones de salud, no alcancen el mínimo de treinta (30) días corridos de inasistencia, pero requieran acompañamiento educativo en el ámbito domiciliario u hospitalario.
- e) Explícite qué análisis o evaluación realizaron las direcciones firmantes respecto del impacto que esta normativa tendrá en la organización y atención pedagógica en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria.
- f) Informe si la Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE contempla la exclusión de los espacios curriculares de educación artística y educación física. En caso afirmativo, fundamente dicha decisión e indique si se prevén mecanismos alternativos para garantizar el acceso de los estudiantes a experiencias vinculadas con la expresión corporal, el movimiento y las manifestaciones artísticas.
- g) Indique cuáles son los mecanismos concretos de coordinación, comunicación y seguimiento entre los docentes de la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria y las escuelas de origen, con el fin de garantizar la continuidad de las trayectorias escolares y facilitar el reingreso de los estudiantes tras una situación de enfermedad.
- h) Informe si se han previsto recursos adicionales —humanos, técnicos o financieros— para atender las nuevas exigencias derivadas de la implementación de esta disposición.
- i) Informe si el Ministerio de Educación ha evaluado el posible impacto de la nueva normativa sobre la estabilidad laboral del personal docente de la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria, particularmente en la Región VI y en la Escuela n° 302, donde se advierte una potencial disminución de cargos.
- j) Detalle qué mecanismos de seguimiento, evaluación y control se implementarán para verificar la correcta aplicación de la Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE y para identificar posibles ajustes o mejoras futuras.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 054/25 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Informe mensual detallado, de enero de 2024 a la fecha, de las partidas otorgadas para comedores escolares y copa de leche a cada establecimiento educativo y explique el criterio para determinar los montos dinerarios, detallando las variables consideradas.
- b) Detalle exhaustivo de las fuentes de financiamiento destinadas al funcionamiento de los comedores escolares y copa de leche en la provincia, indicando el origen de los fondos provinciales. Especifique si existen aportes, subsidios o programas de financiamiento provenientes del Estado Nacional y, en caso afirmativo, detalle cuáles son y cómo es el criterio de su asignación.

- c) Proporcione un listado actualizado de todos los comedores escolares y los establecimientos que brindan la copa de leche, discriminados por nivel educativo y ubicación geográfica. Indique el número de alumnos beneficiarios en cada uno de ellos.
- d) Detalle cuáles son los requerimientos mínimos diarios en materia nutricional que se les exige a los comedores escolares y a los establecimientos que brindan la copa de leche, especificando las directrices y lineamientos del programa. Informe sobre las cantidades mínimas diarias recomendadas de frutas, verduras, legumbres, carnes rojas y blancas, pescado, lácteos y cereales que se deben incluir en los menús escolares para satisfacer las necesidades nutricionales contempladas para los diferentes grupos etarios. Especifique si existen menús diferenciados para la copa de leche y los comedores escolares y cómo se contemplan las necesidades de alumnos con patologías alimentarias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 055/25 - H.L.**

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar el más enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura al plan oficial de achique y desguace pretendido y dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional sobre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), debido a que una medida de ese tipo pone en riesgo el acceso a información técnica actualizada, a nuevas tecnologías y prácticas agrícolas, a asesoramiento y apoyo para la resolución de problemas específicos de producción respecto de los pequeños productores agropecuarios y de aquellos ubicados en el interior profundo del territorio nacional en general y chubutense en particular.

Artículo 2°. Esta Honorable Legislatura objeta cualquier decisión del Poder Ejecutivo Nacional que bajo la figura de “modernización”, “reestructuración”, “eficientización” y/o de plan oficial “integral de adecuación y fortalecimiento de los recursos humanos del INTA” pretenda enmascarar el proceso de achique, desguace y reducción de actividades en las que participa e impulsa su desarrollo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 3°. Esta Honorable Legislatura del Chubut declara de interés provincial y estratégico las actividades de investigación y desarrollo científico, tecnológico, productivo e industrial que despliegan en todo el territorio provincial y en el nacional en su conjunto el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y su personal.

Artículo 4°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que detenga el proceso de achicamiento del INTA y fortalezca el rol y participación de dicho organismo en la mejora de los procesos productivos en el territorio provincial y en la accesibilidad que tienen los pequeños y medianos productores respecto de nuevas tecnologías, información y asesoramiento para la mejora de dichos procesos.

Artículo 5°. Remítase copia de la presente y de sus fundamentos al Presidente de la Nación, Javier Milei, y a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 056/25 - H.L.**

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Diríjase al ministro de Educación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo detalle actualizado de:

- a) Nivel de actualización de partidas presupuestarias para el plan Nutriendo Chubut. Especificar detalle y monto asignado por estudiante.
- b) Motivo del cierre de aulas en distintos niveles; por ejemplo: Escuela n° 805 aulas matutinas, carrera de música y de artes visuales, Escuela n° 7716 cierre de primer año, cierre de Jardín n° 425, Escuela n° 53 cierre de cuarto grado, entre otras.
- c) Avances sobre el proyecto educativo “Escuela de reingreso”, promovido por el Ministerio de Defensa Pública del Chubut y el Ministerio de Educación del Chubut, que funciona en la ciudad de Trelew.
- d) Gestiones realizadas para la construcción del edificio destinado a la Escuela n° 7716 de la ciudad de Trelew, toda vez que mediante Ordenanza n° 13793 el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew ratificó el convenio de cesión de tierras para la construcción de dicha escuela secundaria, la que fue promulgada en enero de 2023.
- e) Estrategias aplicadas para la contención y continuidad de los programas afectados por el recorte nacional (Conectar, Ferias de Ciencias, Olimpiadas, Educación Solidaria, Plan Nacional de Lectura, Parlamento Juvenil, entre otros).
- f) Informe de los avances de los programas Alfabetización y Puertas Abiertas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 008/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Exhortar a las autoridades políticas del Estado Nacional a reformar las normas represivas de nuestra legislación de fondo vinculadas con los incendios y otros estragos, incrementando sustancialmente las penas para los supuestos consagrados en los artículos 186° y 189° del Código Penal.

Artículo 2°. La petición en curso amerita su abordaje sin dilación en las próximas sesiones extraordinarias.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut